Proyecto de Ley de

# Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2013

# TOMO I

- . Texto Articulado
- . Estado de Ingresos
- . Estado de Gastos





# ÍNDICE

1.	TEXT	O ARTICULADO	pág.	5
2.	PRES	SUPUESTO CONSOLIDADO	pág.	83
2	.1. PF	RESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág.	85
	2.1.1.	RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág.	87
	2.1.2.	RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág.	91
2	.2. PF	RESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág.	95
	2.2.1.	RESUMEN FUNCIONAL	pág.	97
	2.2.2.	RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS	pág.	103
	2.2.3.	DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág.	123
	2.2.4.	DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág.	127
3.	JUN	TA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	139
3	.1. Cl	ASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	pág.	141
3	.2. RI	ESUMENES	pág.	155
3	.3. PF	RESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	159
;	3.3.1.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	161
;	3.3.2.	06. DEUDA PÚBLICA	pág.	165
;	3.3.3.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág.	169
;	3.3.4.	15. HACIENDA	pág.	173
;	3.3.5.	17. FOMENTO	pág.	179
;	3.3.6.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	183
;	3.3.7.	19. EMPLEO Y ECONOMÍA	pág.	187
;	3.3.8.	21. AGRICULTURA	pág.	191
;	3.3.9.	27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	pág.	197
3	.4. PF	RESUPUESTO DE GASTOS	pág.	201
,	3.4.1.	02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	203
,	3.4.2.	03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	207
,	3.4.3.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	213

# Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2013

	3.4.4.	06. DEUDA PÚBLICA	pág.	219
	3.4.5.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS	pág.	223
	3.4.6.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág.	227
	3.4.7.	15. HACIENDA	pág.	249
	3.4.8.	17. FOMENTO	pág.	265
	3.4.9.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	287
	3.4.10.	19. EMPLEO Y ECONOMÍA	pág.	331
	3.4.11.	21. AGRICULTURA	pág.	361
	3.4.12.	27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	pág.	395
4	. ORG	ANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág.	435
•	4.1. CI	ASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	pág.	437
•	4.2. RI	ESÚMENES	pág.	445
•	4.3. IN	STITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	449
		PRESUPUESTO DE INGRESOS		451
	4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	455
•	4.4. IN	STITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	461
		PRESUPUESTO DE INGRESOS		463
	4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	467
•	4.5. AC	GENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	473
	4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	475
	4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	479
•	4.6. SE	ERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	485
	4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	487
	4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	491
•	4.7. IN	STITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	511
	4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	513
	4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	517



2013

1. TEXTO ARTICULADO



# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2013

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

ı

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012 tienen su marco jurídico en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Este último cuerpo normativo establece en su artículo 51 que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma, que será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma.

Cumpliendo este mandato, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 suponen la consolidación y renovación del compromiso adquirido por el Gobierno durante la nueva etapa iniciada con los presupuestos del ejercicio 2012, cuyos objetivos fundamentales son garantizar la prestación de los servicios básicos esenciales y dinamizar la actividad económica, en un marco de eficiencia en la gestión de los recursos y de sostenibilidad a medio y largo plazo de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma.

La elaboración de los presupuestos se enmarca, asimismo, en el mandato constitucional contenido en el artículo 135 de nuestra Carta Magna, que señala que el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural; así como por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, el 31 de julio de 2012 el Consejo de Política Fiscal y Financiera estableció para 2013, en términos de Contabilidad Nacional, el objetivo de déficit en el 0,7% del Producto Interior Bruto regional a precios de mercado.

Los presupuestos para 2013 se elaboran en un contexto económico desfavorable a nivel regional y nacional unido, en la perspectiva internacional, a la persistencia de los efectos de la crisis económica global, agravada por las tensiones en los mercados financieros de la periferia de la zona euro.

En el marco legal, económico y social anteriormente expuesto, los presupuestos para 2013 pretenden ser la respuesta activa del Gobierno de Castilla-La Mancha, que permita conjugar la sostenibilidad de los servicios sociales básicos y la incentivación empresarial, con la estabilidad presupuestaria, logrando así un efecto dinamizador y multiplicador de los recursos, para impulsar la actividad de las empresas y mejorar la calidad vida de las familias y del conjunto de los ciudadanos.

Para la elaboración del presupuestos de ingresos del ejercicio, se han incluido tanto los ingresos provenientes de las entregas a cuenta del Estado derivadas del actual sistema de financiación, como una estimación prudente, rigurosa y realista del resto de ingresos propios de la Comunidad, en base al contexto económico actual y a las previsiones sobre la evolución, para el próximo ejercicio, de las principales magnitudes e indicadores macro económicos.

En base a la política presupuestaria descrita, es necesario destacar el firme compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha con el mantenimiento de unos servicios sociales universales y gratuitos, asegurando que se siguen prestando con la misma calidad y destinando a educación, sanidad y asuntos sociales 8,5 euros de cada 10 euros disponibles.

Por otra parte, estos presupuestos continúan en la línea de generar un entorno de confianza y credibilidad, para que empresarios, autónomos, profesionales, inversores y ciudadanos puedan desarrollar sus proyectos empresariales, profesionales y personales en un marco favorable, donde la administración y las cuentas públicas no sean un freno, sino un apoyo para la actividad económica, empresarial y para la sociedad en su conjunto.

Pág. 8 TOMO I



En este sentido, los presupuestos para el ejercicio 2013 persiguen la máxima eficiencia de la administración, a fin de trasvasar más recursos a los ciudadanos y empresas, apostando por la competitividad y la apertura de nuestro tejido empresarial a los mercados exteriores y la promoción y la inversión en sectores estratégicos, garantizando la rentabilidad social y la viabilidad económica de las mismas.

En paralelo, el Gobierno de la región trabaja en la adopción de medidas en múltiples ámbitos, dirigidas a lograr la simplificación, agilidad y transparencia de los procedimientos y trámites administrativos y en la seguridad jurídica necesaria, de forma que se logre una reducción real en términos de costes, trámites y plazos.

Al propio tiempo, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recogido en el capítulo VI de la antedicha Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la gestión presupuestaria y al refuerzo de la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo, que se ajuste a las previsiones de la Directiva de marcos presupuestarios antes mencionada, se incorpora en el presente presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En definitiva, estos presupuestos son el instrumento para consolidar una política presupuestaria comprometida con la región, rigurosa, veraz y transparente, esencial para crecer y tener confianza en nuestras posibilidades de futuro y, que en el marco de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad, permitan el mantenimiento de las políticas sociales, la recuperación de la actividad economía y la creación de empleo.

Ш

El presente texto articulado consta de cincuenta y un artículos, distribuidos en seis títulos, que se completan en su parte final con dieciocho disposiciones adicionales, tres derogatorias, cuatro finales y un anexo. En este contenido, con carácter general, se han reestructurado y, en ocasiones, se han vuelto a redactar determinados artículos con una doble finalidad: por un lado, la de ajustarlos en mayor medida a las directrices de técnica normativa aprobadas por el Acuerdo del

Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, y, por otro, para facilitar su mejor comprensión, especificándose, en la medida de lo posible, los órganos competentes para emitir los distintos informes cuya regulación se lleva a cabo a lo largo del presente texto normativo.

El título I "de la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones" consta de dos capítulos, el capítulo I "créditos iniciales y su financiación" (artículos 1 al 7) y el capítulo II "de los créditos presupuestarios y sus modificaciones" (artículos 8 al 15).

En el capítulo I se regula, en primer lugar, el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, y, a continuación, la aprobación de los estados de gastos e ingresos del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de aquellas entidades cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos. Asimismo, se recoge la aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades, empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional y se consigna el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II, que, como se ha dicho, versa sobre los créditos presupuestarios y sus modificaciones, comienza con las normas sobre el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados en los programas de gasto para, posteriormente, establecer diversas reglas generales y especiales sobre el régimen de las modificaciones de crédito y determinados aspectos de su tramitación. Por otro lado, se relacionan de manera singular los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. También se contienen en el citado capítulo determinadas reglas concernientes al régimen competencial en materia de modificaciones presupuestarias, concretadas en diversas excepciones al régimen general establecido en el artículo 57 del citado Texto Refundido. Asimismo se habilita para que, desde la consejería competente en materia de hacienda, se lleven a cabo las adaptaciones técnicas al presupuesto que sean precisas como consecuencia, principalmente, de reorganizaciones administrativas.

Por otra parte, se incluye el límite máximo al que el Consejo de Gobierno debe ajustarse para conceder los anticipos de tesorería referidos en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Y en consonancia con la reciente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

Pág. 10 TOMO I



abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 9.4 prohíbe las modificaciones de crédito que supongan aumento en las necesidades totales de financiación, salvo las que, con cargo al Fondo de Contingencia, autorice el Consejo de Gobierno. Precisamente, la necesidad de crear este Fondo, por imperativo de la norma estatal, ha llevado a la modificación del artículo 38.1 c) del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, modificación que se contiene en la Disposición Final Primera de esta Ley.

El título II "de la ejecución y liquidación presupuestaria" se estructura en tres capítulos: el capítulo I sobre "autorización de gastos" (artículos 16 y 17), el capítulo II denominado "otras disposiciones en materia de ejecución de gastos" (artículos 18 al 23) y el capítulo III acerca de la "liquidación de los presupuestos" (artículo 24).

El capítulo I del título II contempla las normas sobre distribución de competencias para la autorización de los gastos, así como las normas sobre desconcentración y delegación de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y sobre concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías.

El capítulo II contiene una serie de reglas dirigidas a implantar una adecuada disciplina presupuestaria. En este sentido, a propósito tanto de los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, como de la creación y participación en fundaciones y consorcios, se exige la elaboración de sendas memorias económicas para la posterior emisión de los correspondientes informes vinculantes de la dirección general competente en materia de presupuestos. También se incluyen determinadas normas relativas a la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas. Se especifica el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como las normas relativas al libramiento de los créditos destinados a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos o al libramiento de las subvenciones nominativas. Finalmente, en virtud de la deseable transparencia que ha de regir la ejecución del gasto, se incluye la obligación de remitir información periódica sobre el estado de ejecución presupuestaria a las Cortes regionales.

El capítulo III, dedicado a la liquidación de los presupuestos, contiene las normas que especifican las condiciones en que se llevará a cabo la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013.

El título III "de los créditos de personal" se divide en dos capítulos. Por un lado, el capítulo I sobre "régimen retributivo" (artículos 25 al 30), y, por otro, el capítulo II acerca de "otras disposiciones en materia de personal" (artículos 31 al 41). En consonancia con el principio de eficiencia en la gestión de recursos públicos, reclamado al conjunto de las Instituciones de la Comunidad, que ha presidido la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013, se establece como objetivo general la optimización del gasto en materia de personal, a través de un dimensionamiento adecuado del mismo. Las principales modificaciones introducidas en este Título corresponden a la aplicación a los distintos empleados públicos de la Ley 1/2012 de 21 de febrero de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de Servicios Sociales al ejercicio 2013.

El capítulo I, tras delimitar lo que constituye el sector público regional, en relación con el régimen retributivo del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y determinar las variaciones que experimentarán las retribuciones íntegras del mismo, incluye las normas relativas a dicho régimen, distinguiendo entre personal funcionario, eventual, laboral y estatutario. El capítulo se completa con el régimen retributivo de los altos cargos de la comunidad autónoma.

El capítulo II, por su parte, recopila un conjunto de disposiciones que regulan, con carácter general, determinados aspectos de carácter procedimental y de gestión dirigidos a racionalizar el gasto público en materia de personal. Así, se establecen los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla con repercusión en el gasto público, se aborda la regulación de determinados aspectos tendentes a controlar los costes económicos de la plantilla presupuestaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se lleva a cabo la distribución de competencias en materia de relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo.

También se incluye en este capítulo la regulación de los regímenes específicos de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y del personal docente. Asimismo, se lleva a cabo la regulación, por un lado, de la oferta de empleo público con respeto al marco establecido por la normativa básica estatal, y, por otro, la previsión de determinados aspectos relacionados con la contratación del personal laboral temporal y con el nombramiento del personal estatutario temporal y funcionario interino en el ámbito del sector público regional.

Pág. 12 TOMO I



Insistiendo en la gestión eficiente y responsable, otras materias cuya regulación se incluye en el presente capítulo son las limitaciones establecidas al aumento de los gastos de personal, la prohibición sobre la percepción de ingresos atípicos por el personal al servicio de la Junta de Comunidades y sus altos cargos, así como los requisitos para el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

El título IV, con la rúbrica "de la gestión de los presupuestos docentes", se ordena en dos capítulos, el capítulo I "de los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos" (artículos 42 y 43) y el capítulo II "de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha" (artículo 44). En este título se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo en los citados centros y a la aplicación del contrato de relevo y se autorizan los costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V "de las operaciones financieras" consta de dos capítulos, el capítulo I "del endeudamiento" (artículos 45 al 47) y el capítulo II "de los avales" (artículo 48). El principal objeto del presente título es autorizar la cuantía hasta la cual el Consejo de Gobierno puede acordar la emisión de deuda pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior. Dicha autorización viene referida a la cantidad de incremento del saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, se regula el informe previo, preceptivo y vinculante, que debe emitir la dirección general competente en materia de política financiera para la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, organismos públicos y demás entidades del sector público que detalladamente se relacionan. También se especifica la información que dichos organismos deben remitir sobre sus operaciones de endeudamiento al citado órgano directivo, así como la información que éste órgano administrativo debe trasladar al Consejo de Gobierno.

A propósito de los avales, se fija el límite máximo, así como las condiciones en las que el Consejo de Gobierno puede autorizarlos.

El título VI "de las tasas y otras medidas tributarias" (artículos 49 al 51) presenta un carácter novedoso y tiene por objeto actualizar las tasas que sean de cuantía fija por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar éstas valoradas en unidades monetarias, así como aquellas afectas a los servicios transferidos. Se regula asimismo la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.

Se cierra la ley con un conjunto de disposiciones adicionales, derogatorias y finales que contienen preceptos de diversa índole sobre materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los ingresos públicos, a fin de posibilitar el alcance de los objetivos de la política económica y presupuestaria contemplados en los presentes presupuestos.

# TÍTULO I DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

### **CAPÍTULO I**

### Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2013, que están integrados por:

- a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) El presupuesto de los organismos autónomos:
- 1º. Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.
- 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- 3°. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
- 4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Pág. 14 TOMO I



- c) El presupuesto de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- d) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas, que a continuación se detallan:
- 1ª. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
- 2ª. Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
- e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas, que a continuación se detallan:
- 1ª. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- 2ª. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.
- 3ª. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- 4ª. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
- f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales, que a continuación se detallan:
- 1<sup>a</sup>. Parque Científico y Tecnológico de Albacete.
- 2ª. Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.
- 3<sup>a</sup>. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 4ª. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

# Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en los apartados a), b) y c) del artículo 1.

- 1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto del presupuesto de los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo 1, se aprueban créditos por importe de 7.440.623.540, 00 euros.
- 2. La agrupación por funciones de los créditos de dichos programas, expresados en euros, es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	67.182.310,00
Administración General	32.603.330,00
Relaciones Exteriores	208.610,00
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	8.966.670,00
Seguridad y Protección Social	628.097.460,00
Promoción Social	160.896.370,00
Sanidad	2.376.581.310,00
Educación	1.448.602.140,00
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	46.749.040,00
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	124.638.150,00
Cultura y Deportes	37.763.400,00
Infraestructuras Básicas y Transportes	181.306.940,00
Comunicaciones	76.181.420,00
Infraestructuras Agrarias	43.122.470,00
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	21.829.190,00
Regulación Económica	40.995.170,00
Regulación Financiera	9.367.730,00
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.135.358.560,00
Industria y Energía	33.710.050,00
Turismo y Comercio	15.021.840,00
Deuda Pública	951.441.380,00

3. Para la realización de transferencias internas entre los entes mencionados en el artículo 1, apartados a), b) y c), se aprueban créditos por importe de 2.297.081.610,00 euros con el siguiente desglose:

(miles de euros)	Transferencias según destino			
Transferencia según origen	JCCM	OO.AA.	Entidad del art. 1.c)	TOTAL
JCCM	Х	2.293.711.940,00	3.369.670,00	2.297.081.610,00
OO.AA.		X		

Pág. 16 TOMO I



(miles de euros)	Transferencias según destino			
Transferencia según origen	JCCM	OO.AA.	Entidad del art. 1.c)	TOTAL
Entidad del artículo 1.c)			Х	
TOTAL		2.293.711.940, 00	3.369.670,00	2.297.081.610,00

### Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2.1, que ascienden a 7.440.623.540,00 euros, se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por importe de 6.592.616.450,00 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se autorizan en el artículo 45 y que, en términos de contabilidad nacional, se cifran por un importe de 848.007.090,00 euros.

# Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 1, apartado d).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
	DE	DE
ENTIDADES PÚBLICAS	EXPLOTACIÓN	CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Ente Público RadioTelevisión Castilla-La Mancha	41.440,77	1.226,33
Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	59.813,09	42.065,40

# Artículo 5. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas a las que hace referencia el artículo 1, apartado e).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.e), que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
EMPRESAS PÚBLICAS	DE	DE
	EXPLOTACIÓN	CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	72.342,10	130.453,97
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A	12.363,62	42.300,41
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	57.243,71	16.606,44
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Castilla- La Mancha, S.A.	320,52	6.159,40

# Artículo 6. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales a las que hace referencia el artículo 1, apartado f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales a las que se refiere el artículo 1.f), que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
FUNDACIONES PÚBLICAS	DE	DE
TONDACIONEOTODEIGAC	EXPLOTACIÓN	CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Parque Científico y Tecnológico de Albacete	2.282,00	3.699,00
Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha	818,29	0,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	16.639,42	2.075,00
Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha	449,00	0,00

Pág. 18 TOMO I



#### Artículo 7. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 401.899.440,00 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

a) Impuestos directos: 315.338.630,00 euros.

b) Impuestos indirectos: 86.560.810,00 euros.

### **CAPÍTULO II**

### De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

# Artículo 8. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o, por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se establece que para 2013 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánico-funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

- a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:
- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento" que vincularán a nivel de concepto.
- 2°. Los créditos comprendidos en el capítulo VI "Inversiones reales".
- b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

- 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".
- 2°. Los créditos comprendidos en el capítulo VIII "Activos financieros".
- c) Tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:
- 1°. En los gastos de personal, los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánico-funcional.
- 2°. Los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a los que hace referencia el artículo 20.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo finalista, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

- 3°. Las subvenciones y transferencias nominativas.
- 3. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánico-funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 "retribuciones de otro personal estatutario temporal", que vincularán a nivel concepto y del subconcepto 15220 "productividad tipo III", que vincularán a ese nivel de desagregación.
- 4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 10.1.
- 5. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- 6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria

Pág. 20 TOMO I



correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

### Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

- 1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.
- 2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar, asimismo, las razones que la justifiquen.

En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la consejería con competencias en materia de hacienda.

- 3. Sin perjuicio del órgano al que corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que minoren a los financiados con transferencias finalistas requerirán informe favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.
- 4. Durante el ejercicio 2013 no podrán realizarse modificaciones de crédito que supongan un aumento en las necesidades de financiación totales, salvo aquellas de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que, previa autorización del Consejo de Gobierno, se realicen con cargo al Fondo de Contingencia.

### Artículo 10. Créditos ampliables.

1. Durante 2013, tienen carácter de créditos ampliables, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las

obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, debiendo atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes.
- c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya de general aplicación.
- d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.
- 2. Todas las ampliaciones de crédito, que afecten a los gastos de personal, requerirán el informe previo y favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

A tal fin, se remitirá al citado órgano directivo una memoria económica justificativa, que será suscrita por el titular de la secretaría general o del órgano gestor de los programas afectados, sobre la no disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para dar cobertura presupuestaria a aquellas obligaciones o necesidades que, debiendo atenderse durante el ejercicio, superen la dotación correspondiente.

#### Artículo 11. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

Durante el ejercicio 2013, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53, apartado 1. c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

- a) A aquellas transferencias de crédito originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.
- b) A aquellas transferencias que afecten a créditos contenidos en la sección 61 "Servicio de Salud de Castilla-La Mancha".

Pág. 22 TOMO I



- c) A aquellas transferencias de crédito que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, excepto la sección 61, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.
- d) A aquellas transferencias de crédito que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, excepto de la sección 61, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias. La justificación de estas transferencias de crédito será la cobertura de insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

# Artículo 12. Normas específicas sobre generaciones de crédito.

Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 32, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agraria Común, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según el artículo 12 del Real Decreto 327/2003, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEOGA-Garantía, adaptado por el Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.

### Artículo 13. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Durante 2013, las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

- a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:
- 1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

- 2°. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo I "Gastos de personal", comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.
- 3°. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reorganización del sector público regional instrumental.
- b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como a los titulares de las restantes secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo I "Gastos de personal" de su respectiva sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

# Artículo 14. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

Durante el ejercicio 2013, desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias producidos por las reorganizaciones administrativas.

### Artículo 15. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante 2013, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

# TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

# CAPÍTULO I Autorización de gastos

Pág. 24 TOMO I



### Artículo 16. Autorización de gastos.

Durante 2013 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, la autorización de gastos corresponde:

- a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 500.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:
- 1º. Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.
- 2º. Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.
- b) Al titular de la consejería con competencias en materia de Administración Local cuando el gasto corresponda a transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.
- c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 "Deuda Pública".
- d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado a) establece para los titulares de las consejerías.
- e) Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado d), las siguientes:
- 1º. La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo segundo hasta un importe de 5.000.000,00 euros.

2°. La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo II, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe global de 10.000.000,00 euros.

f) Al Consejo de Gobierno cuando se superen los límites indicados en los apartados anteriores.

Asimismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en este apartado f), requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

### Artículo 17. Desconcentración y delegación de competencias.

- 1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los directores generales, secretarios generales y delegados provinciales de la Junta quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los órganos directamente dependientes de ellos, en los coordinadores provinciales, y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.
- 2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gastos correspondan al titular de la consejería con competencias en materia de sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse por estos. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en los titulares de los órganos periféricos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

### **CAPÍTULO II**

### Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

# Artículo 18. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas, acuerdos en los que participe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos

Pág 26 TOMO I



autónomos y el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información contable.

El expediente que se remita a esta dirección general deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución, así como la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa y demás instrumentos citados en el párrafo anterior.

- 2. La dirección general competente en materia de presupuestos emitirá el preceptivo informe en el plazo de quince días, contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma la memoria económica a que hace referencia el apartado 1.
- 3. No será preciso emitir el informe al que se refiere el presente artículo, habida cuenta que se emitirá el que corresponda en la tramitación de los procedimientos previstos en los supuestos que se citan a continuación:
- a) Cuando el gasto supere los límites y anualidades fijados en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en cuyo caso requerirá el informe previsto en el citado precepto.
- b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el artículo 31.2.
- c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 33.
- d) Cuando se trate de gastos derivados de convenios, encargos o encomiendas de las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas con presupuesto limitativo, a las entidades, empresas, fundaciones públicas y demás entes del sector público que, conforme a la disposición adicional sexta tengan la consideración de medios propios de la Administración Regional.

# Artículo 19. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. La creación de fundaciones que deban ser consideradas pertenecientes al sector público regional por la concurrencia de alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, así como la participación de los órganos o entidades integrantes del sector público regional como patronos en cualesquiera otras fundaciones, distintas de las referidas anteriormente, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

El expediente de creación de fundaciones deberá incluir:

- a) Una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general perseguidos a través de la figura jurídica fundacional, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de administraciones públicas.
- b) Una memoria económica explicativa de la dotación inicial, y, en su caso, de los gastos futuros para garantizar su continuidad, que deberá ser informada por la dirección general competente en materia de presupuestos.
- 2. La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en el citado precepto, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

El expediente que se tramite a estos efectos deberá incluir las memorias justificativa y económica, así como los informes señalados en el apartado 1 referidos, en este caso, a la entidad consorciada.

#### Artículo 20. Créditos financiados con transferencias finalistas.

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa

Pág. 28 TOMO I



estatal o comunitaria que resulte de aplicación, según corresponda, atendiendo al origen de los fondos.

En cualquier caso, dichas dotaciones estarán supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y, siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

#### Artículo 21. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara de acuerdo con la legislación vigente.

- 2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto de 2012, si los hubiera, a los mismos capítulos del presupuesto para 2013.
- 3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

# Artículo 22. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas.

- 1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:
- a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución del titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.
- b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución del titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

- 2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, el titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias.
- 3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente, o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

Pág. 30 TOMO I



4. Se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

# Artículo 23. Información y control de la ejecución presupuestaria.

En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes regionales al inicio de cada trimestre de 2013. Dicha información incluirá los créditos iniciales y los créditos definitivos, así como las modificaciones presupuestarias realizadas.

### CAPÍTULO III

### Liquidación de los presupuestos

# Artículo 24. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2013.

# TÍTULO III DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

### **CAPÍTULO I**

# Régimen retributivo

# Artículo 25. Criterio general sobre las retribuciones.

1. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal de los siguientes órganos y entidades que, a continuación, se enumeran:

- a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.
- b) Las entidades públicas vinculadas o dependientes.
- c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relacionadas en el artículo 1.e), así como sus empresas filiales que formen parte del mismo grupo de consolidación.
- d) Las fundaciones públicas regionales relacionadas en el artículo 1.f).
- e) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes.
- f) Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.
- 2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2013, las retribuciones íntegras de los empleados públicos de los órganos y entidades referidos en el apartado 1 no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.
- 3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:
- a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Las adecuaciones retributivas que resulten de aplicar la legislación básica sobre función pública.
- 4. Ningún acuerdo, convenio o pacto podrá implicar incrementos retributivos.

Pág. 32 TOMO I



# Artículo 26. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional no sometido a legislación laboral.

Desde el 1 de enero de 2013, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, incluido el personal eventual y exceptuado el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Los sueldos y trienios de dicho personal no podrán experimentar incremento alguno respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2012.

Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo que se desempeñe serán las vigentes a 31 de diciembre de 2012 sin perjuicio, en su caso, de su adecuación necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican a continuación:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo	Trienios
LEY 7/2007, de 12 de	LEY 30/1984, de 2	(euros)	(euros)
abril	de agosto		
A1	Α	684,36	26,31
A2	В	699,38	25,35
C1	С	622,30	22,73
C2	D	593,79	17,73
Agrupaciones profesionales (disposición adicional séptima)	E	548,47	13,47

- 2º. Las cuantías correspondientes a una mensualidad del complemento de destino, complemento específico o concepto equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias serán las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- d) Los complementos personales transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 25.2.

### Artículo 27. Retribuciones de los altos cargos.

- 1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2013, las retribuciones de los altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la misma serán las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones retributivas derivadas de la aplicación de legislación básica estatal.
- 2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración Pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcionarial o establezca la norma de aplicación, en su caso.
- 3. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en catorce pagas iguales, doce de carácter ordinario y dos extraordinarias.

Pág. 34 TOMO I



# Artículo 28. Conceptos retributivos del personal funcionario no estatutario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25, las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2013 por el personal funcionario de la Junta de Comunidades incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, son las siguientes:
- a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala al que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo	Trienios
LEY 7/2007, de 12	LEY 30/1984, de	(euros)	(euros)
de abril	2 de agosto		
A1	А	13.308,60	511,80
A2	В	11.507,76	417,24
C1	С	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
Agrupaciones			
profesionales	E	6.581,64	161,64
(disposición	_	0.501,04	101,04
adicional séptima)			

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán conforme a lo dispuesto en el artículo 26.b) y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de
	destino
	(euros)
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84

d) El complemento específico o concepto equivalente, en su caso, cuya cuantía anual será la vigente a 31 de diciembre de 2012.

El complemento específico o concepto equivalente se percibirá sin perjuicio, en su caso, de su adecuación necesaria para asegurar que las cuantías asignadas guarden la relación procedente

Pág. 36 TOMO I



con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto de trabajo.

- e) El incentivo por objetivos que, durante el ejercicio 2013, no tendrá asignada cantidad alguna.
- f) Las gratificaciones extraordinarias que, con carácter general, durante el ejercicio 2013, no se asignará cantidad alguna salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto, cuya cuantía en estos casos será la vigente a 31 de diciembre de 2012.

Excepcionalmente y, al margen de los supuestos en que exista regulación específica al respecto, las gratificaciones extraordinarias que retribuyan el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha.

- g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a los criterios establecidos en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- 2. Lo dispuesto en el apartado 1 será igualmente de aplicación a los funcionarios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que presten servicios en organismos autónomos de la misma.

#### Artículo 29. Retribuciones del personal laboral.

- 1. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, exceptuándose en todo caso:
- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.
- 2. Con efectos de 1 de enero de 2013, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público regional no experimentará incremento alguno respecto a la correspondiente a 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, salvo el que se pueda derivar de la aplicación de la legislación básica estatal.
- 3. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2013, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

# Artículo 30. Retribuciones del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Durante el ejercicio 2013, el personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que percibe sus retribuciones de acuerdo con dicha ley y con las normas cuya vigencia mantiene la disposición transitoria sexta de la misma, no experimentará incremento alguno en sus retribuciones básicas respecto de las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2012.

El complemento de destino del citado personal será el vigente a 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26, referido a las reglas generales aplicables a las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral, a propósito de las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico.

2. El personal al que se refiere el apartado anterior, podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del

Pág. 38 TOMO I



Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2013, y, durante todo el ejercicio, continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- 3. Durante el ejercicio 2013, el personal funcionario y laboral adscrito al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha por los Decretos 86/2003, de 20 de mayo, 42/2005, de 26 de abril, y 69/2005, de 14 de junio, continuarán percibiendo las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26, párrafos a) y c), en lo concerniente a las retribuciones complementarias.
- 4. Desde el 1 de enero de 2013, el importe del complemento de carrera profesional que percibe el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Sescam se minorará en un cincuenta por ciento respecto del valor existente a 31 de diciembre de 2012.

Desde el 1 de enero de 2013, el importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, serán las vigentes a 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, párrafos a) y c), en lo concerniente a las retribuciones complementarias.

A partir del 1 de enero de 2013, se dejará de abonar al personal facultativo con compatibilidad reconocida para realizar actividad privada la parte de productividad fija regulada en el Acuerdo de 18 de mayo de 2007 del SESCAM y las organizaciones sindicales sobre la percepción del complemento especifico por parte del personal facultativo (DOCM de 16 de julio de 2007)

Durante el año 2013 el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Sescam que realiza atención continuada no percibirá durante sus vacaciones reglamentarias ningún promedio de lo percibido en meses anteriores por este concepto.

- 5. Mediante los complementos a que se refiere el apartado anterior, también se retribuye la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional, lo que incluye los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.
- 6. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados:
- a) En el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y en las demás normas dictadas en su desarrollo.
- b) En el artículo 13 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.
- 7. Los complementos personales transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo, quedan excluidas de lo dispuesto en el artículo 25.2 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2013. Los porcentajes de absorción se establecerán por la consejería con competencias en materia de hacienda a propuesta del Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- 8. Durante el ejercicio 2013, las retribuciones del restante personal estatutario serán las vigentes a 31 de diciembre de 2012.

Pág. 40 TOMO I



## **CAPÍTULO II**

## Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 31. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

- 1. La determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones que tengan repercusión en el gasto público de la plantilla del personal referido en el artículo 25, apartados 1. a), b), c), d) y e), requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- 2. Antes del comienzo de las negociaciones relativas a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y a las modificaciones de la plantilla que afecten al personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos referidos en el artículo 25.1.a), el órgano competente en materia de personal que corresponda deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la variación de la masa salarial que pudiera producirse como consecuencia de dichas negociaciones. Junto al estudio estimativo indicado, se acompañará la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas durante el año 2012.

A la vista de las estimaciones sobre la variación de la masa salarial y con la finalidad de procurar su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes, la dirección general competente en materia de presupuestos podrá fijar los límites de la masa salarial, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la consejería con competencias en materia de función pública, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Antes de la formalización y firma de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares se remitirá a la dirección general competente en materia de presupuestos el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, de su

repercusión en ejercicios futuros, a fin de que dicho órgano emita informe vinculante sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público y sobre su adecuación a las consideraciones realizadas por la misma a las que hace referencia el párrafo primero.

El informe se emitirá en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción del proyecto y su valoración.

Tratándose del personal sanitario y docente no universitario se requerirá, además, informe de la consejería con competencias en materia de función pública, que habrá de emitirse en el plazo señalado en el párrafo anterior.

- 3. La consejería competente en materia de hacienda determinará respecto del informe al que se refiere el apartado 1 de este artículo, referido a los sujetos especificados en el artículo 25, apartados 1. b), c), d) y e), el procedimiento para recabarlo, el plazo para emitirlo, así como sus efectos.
- 4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen modificaciones salariales, deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

## Serán ineficaces:

- a) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en esta materia con omisión de los requisitos y trámites establecidos en este artículo.
- b) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares adoptados en contra del informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- c) Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen variaciones retributivas para ejercicios sucesivos contrarias a las que determinen las sucesivas leyes de presupuestos.

#### Artículo 32. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada consejería u organismo autónomo.

Pág. 42 TOMO I



Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Los puestos de trabajo que comprenden la plantilla presupuestaria deberán estar dotados en cómputo anual. La dirección general competente en materia de presupuestos podrá exceptuar este requisito en los supuestos de reingreso al servicio activo del personal funcionario y del personal laboral.

#### Artículo 33. Relaciones de puestos tipo y relaciones de puestos de trabajo.

- 1. Con carácter general, durante el ejercicio 2013, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.
- 2. El régimen competencial en materia de relaciones de puestos de trabajo es el siguiente:
- a) Corresponde al Consejo de Gobierno:
- 1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
- 2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual, a propuesta de la consejería con competencias en materia de función pública, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
- 3º. La modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal cuando el mismo deba emitirse en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos a los que se refiere el artículo 31.2.

- 4°. La modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal. No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal en los mismos términos en que se exceptúa en el apartado 3°.
- 5°. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública.
- b) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de función pública:
- 1°. La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

No será preciso el informe previo de la Comisión de Gastos de Personal, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano en el plazo de diez días copia de los respectivos expedientes, cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los siguientes aspectos: el cuerpo, escala o clave de adscripción del puesto; la denominación del puesto de trabajo; la forma de provisión; la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto; y, al área funcional.

2°. La aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

No será preciso el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano en el plazo de diez días copia de los respectivos expedientes, cuando se propongan modificaciones en los puestos de trabajo que afecten únicamente a los siguientes aspectos: la denominación del puesto de trabajo, la forma de provisión, la titulación y otros requisitos para el desempeño del puesto.

Pág. 44 TOMO I



c) Corresponde al titular del órgano directivo con competencias en materia de función pública la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas, estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

### Artículo 34. Oferta de empleo público.

- 1. A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I "Gastos de personal" de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado 1 no será de aplicación a aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Junta de Comunidades que se excluyan, con carácter básico, por lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

# Artículo 35. Nombramiento de personal funcionario interino y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

- 1. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos en el ámbito del sector público regional, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y grupos profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
- 2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter trimestral, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo

1/1995, de 24 de marzo, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto concerniente a dichos nombramientos y contrataciones que, dentro del ámbito de las competencias autonómicas, sea susceptible de desarrollo.

## Artículo 36. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- 1. Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:
- a) Aprobar las plantillas del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de este organismo y, en su caso, las modificaciones, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios.

Pág. 46 TOMO I



- b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.
- c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refieren los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.
- 2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la evolución de la plantilla y posibilitar la existencia de un registro único de personal, el titular del órgano directivo responsable de los recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública un informe trimestral de la plantilla del organismo autónomo con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.
- 3. Las modificaciones a la plantilla del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirá la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos con la información trimestral sobre la evolución de la plantilla del mismo.

## Artículo 37. Régimen de gestión del personal docente.

- 1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso 2013-2014.
- 2. Durante el ejercicio 2013, la determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá la autorización previa de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- 3. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento de la plantilla del personal docente no universitario y posibilitar la existencia de un registro único de personal, el titular del órgano

directivo con competencias en materia de personal docente remitirá a las direcciones generales con competencias en materia de presupuestos y de función pública un informe trimestral de la plantilla presupuestaria del citado personal con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

#### Artículo 38. Anticipos de retribuciones.

- 1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas a amortizar en un período máximo de catorce meses. No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.
- 2. En todo caso, la concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias.

## Artículo 39. Limitación del aumento de gastos de personal.

- 1. Durante 2013, los expedientes de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado por la reducción de los créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.
- 2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos.

#### Artículo 40. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

Pág. 48 TOMO I



2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

# Artículo 41. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

- 1. Con carácter general, durante el ejercicio 2013, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad, salvo en casos excepcionales en los que dichos programas temporales sean financiados con fondos finalistas o se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios catalogados como prioritarios por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- 2. El nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá:
- a) El informe previo de la consejería con competencias en materia de función pública sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
- b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la oportunidad de la ejecución del programa temporal previa acreditación del informe referido en el apartado a).

Para la emisión del informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, se remitirá a dicho órgano directivo una memoria elaborada por el órgano que proponga la ejecución de programas temporales, en la que se incluirá una proyección económica de este tipo de programas y los nombramientos de personal funcionario interino que conlleva.

# TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

## **CAPÍTULO I**

De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos

Artículo 42. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2013, es el fijado en el anexo. El componente de los módulos destinados a "otros gastos" y "gastos variables" son los establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- 2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con el artículo 15.2 de la misma y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo.
- 3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, determinará la cantidad destinada a la financiación de la impartición de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros concertados de formación profesional, siempre que no exceda del módulo establecido en el anexo.
- 4. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo, en función de las disponibilidades presupuestarias.
- 5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo a las exigencias

Pág. 50 TOMO I



derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el curso académico 2012/2013.

- 6. En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:
- a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2013, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2013.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

- b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico", surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.
- c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:
- 1°. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2°. Sustituciones del profesorado.

- 3°. Complemento de dirección.
- 4°. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- 5°. Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.
- d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos ni alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado, derivados de convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza o que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.
- 7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
- 8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo. Esta dotación se realizará sobre la

Pág. 52 TOMO I



base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

- 9. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:
- a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

Los centros que en el año 2012 estuvieran autorizados para percibir cuotas superiores a las señaladas podrán mantenerlas para el ejercicio 2013.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.678,21 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo.

10. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

- 11. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- 12. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.
- 13. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

# Artículo 43. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

- 1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.
- 2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

Pág. 54 TOMO I



## **CAPÍTULO II**

# De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 44. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de educación, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda.

# TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

#### **CAPÍTULO I**

## Del endeudamiento

#### Artículo 45. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2013, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2013 no supere en más de 386.380.820,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2012.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

- c) Por los importes que se establezcan en el Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Administración General del Estado.
- 2. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 3. La formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2013 y 2014.
- 4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

## Artículo 46. Operaciones a corto plazo.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda puede:

- a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.
- b) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.

# Artículo 47. Informe previo e información relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

- 1. Deberán solicitar el informe previo, preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de política financiera para concertar operaciones de endeudamiento, las siguientes entidades:
- a) Los organismos autónomos a los que se refiere el artículo 1.b).

Pág. 56 TOMO I



- b) El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- c) Las entidades públicas a las que se refiere el artículo 1.d).
- d) Las empresas públicas a las que se refiere el artículo 1.e).
- e) Las fundaciones públicas regionales a las que se refiere el artículo 1.f).
- f) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.
- g) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- h) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.
- 2. Todas las entidades enumeradas en el apartado 1 deberán remitir a la dirección general competente en materia de política financiera, en los primeros quince días de cada trimestre, la siguiente información relativa al trimestre inmediato anterior:
- a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera, en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.
- b) El detalle de las operaciones financieras activas.
- 3. Se informará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, de las operaciones previstas en los artículos 45 y 46, en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

## **CAPÍTULO II**

#### De los avales

#### Artículo 48. Avales.

- 1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 300.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.
- 2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

#### **TÍTULO VI**

# **DE LAS TASAS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS**

## Artículo 49. Actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma.

Con efectos de 1 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley autónomica reguladora, de Tasas y Precios Públicos, las tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que sean de cuantía fija, por no estar fijadas en un porcentaje de la base o no estar esta valorada en unidades monetarias, así como aquellas afectas a los servicios transferidos, se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 sobre la cuantía que resultaba exigible en el año 2012.

#### Artículo 50. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:

Pág. 58 TOMO I



- a) Tipo de gravamen de 0,2805 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.
- b) Tipo de gravamen de 0,4883 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.
- c) Tipo de gravamen de 0,1483 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.
- d) Tipos de gravamen de 0,2941 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.
- e) Tipo de gravamen de 0,4552 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.
- f) Tipo de gravamen de 0,3415 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.
- g) Tipo de gravamen de 0,4389 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de

abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

h) Tipo de gravamen de 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

Artículo 51. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los presupuestos generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2013, en el concepto referente al impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de

Pág. 60 TOMO I



contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

## Disposición adicional segunda. Docencia no universitaria.

La consejería con competencias en materia de educación, con la finalidad de facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos humanos en los centros docentes no universitarios, podrá adoptar alguna de las medidas previstas en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

Durante 2013, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General.

## Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en el artículo 1, párrafos b), c), d), e), y f) deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso. Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

## Disposición adicional quinta. Aportaciones a fundaciones y consorcios.

- 1. Todas las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como sus organismos autónomos a fundaciones y consorcios figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.
- 2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria que, en todo caso, requerirá el previo informe favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos sobre su oportunidad y conveniencia.
- 3. En el caso contemplado en el apartado 2, la modificación presupuestaria que corresponda deberá ser autorizada por el órgano competente previamente a la aprobación de los presupuestos anuales de las fundaciones o consorcios receptores de las aportaciones de la Junta de Comunidades o de sus organismos autónomos.

Los representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de gobierno de dichas fundaciones y consorcios no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de éstas entidades hasta tanto no se haya producido la autorización a la que se refiere el párrafo anterior.

4. Todas aquellas actuaciones de fundaciones y consorcios que supongan un incremento de las aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha requerirán el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

# Disposición adicional sexta. Encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Pág. 62 TOMO I



- 2. Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.
- 3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.
- 4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o expedientes objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas en que se realizará.

# Disposición adicional octava. Auditorías.

1. Para el ejercicio 2013, las entidades y empresas públicas, así como las fundaciones que integran el sector público regional y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberán someterse, obligatoriamente, a la auditoría anual de sus cuentas.

2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

## Disposición adicional novena. Reordenación del sector público.

- 1. Durante el ejercicio 2013, por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos o entidades públicas, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
- 2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de 30 días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta disposición adicional.

Disposición adicional décima. Contratación de personal de las entidades y empresas pertenecientes al sector público regional en 2013.

Durante el ejercicio 2013, las entidades y empresas públicas pertenecientes al sector público regional no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta ley.

Sólo en casos excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

En todo caso, la contratación de personal en las entidades y empresas pertenecientes al sector público regional, en cualquier modalidad, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Pág. 64 TOMO I



Disposición adicional undécima. Contratación de personal de las fundaciones pertenecientes al sector público regional y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus órganos o entidades vinculadas o dependientes en 2013.

Durante el ejercicio 2013, las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Sólo en casos excepcionales, y, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

En todo caso, la contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional y en los consorcios participados mayoritariamente, en cualquier modalidad, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional duodécima. Dotación del Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2013, la dotación de dicho fondo financiada con cargo al canon eólico será el 36 por ciento de la recaudación de éste.

# Disposición adicional decimotercera. Suspensión y modificación de acuerdos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 153.6 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2013 continuará suspendida la aplicación de los siguientes acuerdos, como a continuación se indica:

- a) El Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales ANPE y FETE-UGT, en el punto 2, en cuya virtud se incrementa el factor multiplicador de la gratificación extraordinaria complementaria en 0,75 sobre el factor anterior.
- b) El Acuerdo marco de legislatura de 13 de mayo de 2008, suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario, en lo referido, por un lado, a las horas lectivas del personal docente no universitario, y, por otro, al incremento en dos del número de horas o periodos lectivos de docencia directa a impartir por el profesorado funcionario de los centros docentes públicos, respetando la jornada semanal de 35 horas del personal funcionario.
- c) El Acuerdo de 11 de octubre de 2007 sucrito entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales sobre los derechos de participación en materia de salud laboral, en lo que se refiere a los permisos y dispensas de asistencia al trabajo de los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales para el ejercicio de sus funciones, en todo aquello que exceda la regulación prevista en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- d) El Acuerdo de 20 de febrero de 2008 suscrito entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales sobre condiciones de trabajo en la Administración para el período 2008-2011, en el apartado 1º del Título IV "Acción Social y otras prestaciones" y el apartado 2º b) del Título III "Carrera Administrativa" en lo que se refiere a la promoción directa en el puesto de las anualidades de 2010 y 2011.
- e) El Acuerdo alcanzado con las Organizaciones Sindicales en la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias del SESCAM de 30 de marzo de 2005 por el que se aprobó el Programa de Acción Social para el personal estatutario.
- f) El Acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de las instituciones sanitarias del SESCAM sobre la organización del personal médico y de enfermería de la gerencia de urgencias, emergencias y transporte sanitario (publicado por Resolución de 22 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad), concretamente, lo

Pág. 66 TOMO I



dispuesto en el apartado 2, párrafo 1, que alude a la jornada anual efectiva de los profesionales sanitarios de emergencias.

- g) El Acuerdo suscrito entre la Administración Sanitaria del Estado y las Organizaciones Sindicales más representativas en el sector sobre aspectos profesionales, económicos y organizativos en las Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, de 22 de febrero de 1992.
- h) El Acuerdo de 10 de marzo de 1994, suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el sindicato ANPE, publicado mediante Resolución de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios (BOMEC de 28 de marzo de 1994), en lo concerniente al abono en concepto de vacaciones de julio y agosto para las sustituciones de más de 5 meses y medio, así como para las vacantes. En este sentido, al personal docente no universitario interino se le abonarán las vacaciones correspondientes a 22 días hábiles si el nombramiento como interino fue por curso completo, o, de los días que proporcionalmente correspondan si el tiempo de servicio durante el año fue menor.
- i) El Acuerdo sectorial de 14 de noviembre de 2006 sobre calendario de negociación del curso 2006-2007 del personal funcionario docente no universitario de Castilla-La Mancha, suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales ANPE y FETE-UGT, en su apartado 5 "Gratificaciones":
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 153.6 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, durante el ejercicio 2013 queda modificado la aplicación de los siguientes acuerdos, como a continuación se indica:
- a) Los apartados 4.1 y 4.2 del Acuerdo de Itinerancias para Castilla-La Mancha, de 28 de marzo de 2001, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT y STE-CLM, que pasan a tener la siguiente redacción:
- "4.1 Los profesores itinerantes tendrán derecho a percibir las indemnizaciones previstas en la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- 4.2 El cálculo de los kilómetros para la compensación económica correspondiente se realizará teniendo en cuenta los desplazamientos efectivos realizados entre los centros integrados en el

ámbito de itinerancia. A estos efectos, no tendrán esta consideración los desplazamientos realizados desde el domicilio a cualquiera de los centros del ámbito de la itinerancia y viceversa, ya sea al principio o al final de la jornada".

b) El apartado segundo del Acuerdo suscrito entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales Cemsatse, CC.OO. y CSI-GS sobre el incremento del valor hora del complemento de atención continuada por la realización de noches y festivos durante la jornada ordinaria de trabajo en los centros e instituciones del SESCAM, de 15 de mayo de 2008, que queda redactado en los siguientes términos:

"Mediante la modalidad B se retribuye la prestación de servicios durante los siguientes días y franjas horarias:

- Sábado: entre las 15 y las 22 horas.
- Domingo o festivo día: entre las 8 y las 22 horas (turnos de 8 a 15 horas y de 15 a 22 horas).
- Sábado noche y víspera de festivo: entre las 22 horas del sábado o víspera del festivo y las 8 horas del domingo o festivo (siendo incompatible con la modalidad A)".

## Disposición adicional decimocuarta. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, en el marco del Acuerdo de 25 de julio de 2006 y de la Adenda de 11 de marzo de 2008, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dicha reducción se aplicará al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional decimoquinta. Reducción del endeudamiento de las Universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

En el caso en el que las Universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

Pág. 68 TOMO I



# Disposición adicional decimosexta. Normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Durante el ejercicio 2013, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la consejería que ostente las competencias en materia de hacienda.

# Disposición adicional decimoséptima. Impuesto sobre Hidrocarburos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, será el siguiente a partir del día 1 de enero de 2013:

- a) Gasolinas: 48 euros por 1.000 litros.
- b) Gasóleo de uso general: 48 euros por 1.000 litros.
- c) Gasóleo de usos especiales y de calefacción: 4 euros por 1.000 litros.
- d) Fuelóleo: 2 euros por tonelada.
- e) Queroseno de uso general: 48 euros por 1.000 litros.

## Disposición adicional decimoctava. Sector público regional.

Durante 2013 no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos o acuerdos, haga la Administración Regional a las entidades, empresas y fundaciones públicas referidas en el artículo 1.

#### **DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

# Disposición derogatoria primera. Permisos.

Quedan derogados y sin efecto los preceptos de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que no se ajusten a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo relativo al permiso por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición o similar naturaleza.

Disposición derogatoria segunda. Del Impuesto sobre Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Con efectos 1 de enero de 2013, quedan derogados los artículos 16 y 16 bis de la Ley 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

#### Disposición derogatoria tercera. Derogación normativa.

- 1. Quedan derogados los artículos 2 y 3 de la Ley 2/2012, de 19 de abril, por la que se modifica la Ley 9/2008, de 4 de diciembre, de Medidas en Materia de Tributos Cedidos y se establecen otras medidas fiscales.
- 2. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Disposición final primera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El párrafo c), del apartado 1 del artículo 38 queda redactado del siguiente modo:

Pág. 70 TOMO I

Castilla-La Mancha

"c) clasificación económica, que agrupa los créditos separando los gastos corrientes de los gastos de capital y del Fondo de Contingencia y otros imprevistos, se rige por los siguientes criterios:

En los créditos para gastos corrientes se distinguen los siguientes capítulos: 1.-Gastos de Personal, 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.-Gastos financieros y 4.-Transferencias corrientes.

Los créditos para el Fondo de Contingencia, así como otros destinados a atender necesidades no previstas, se agrupan en el capítulo 5.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

En los créditos para gastos de capital se distinguen, a su vez, los capítulos: 6.-Inversiones Reales, 7.-Transferencias de Capital, 8.-Activos financieros y 9.-Pasivos Financieros.

Los capítulos se subdividen en artículos; éstos, a su vez, en conceptos y, en su caso, en subconceptos."

Disposición final segunda. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración General del Estado.

Disposición final tercera. Desarrollo de la presente Ley.

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

La Presidenta MARÍA DOLORES COSPEDAL GARCÍA

#### **ANEXO**

# MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de esta ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos hasta 31 de diciembre de 2013, de la siguiente forma:

# 1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.523,10
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	39.863,89

## 2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	43.031,39

## 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Cursos 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.433,99
Gastos variables	4.202,14
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	49.135,63
Cursos 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.959,52
Gastos variables	7.100,96
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	58.559,98

Pág. 72 TOMO I



Cursos 3° y 4°:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.988,42
Gastos variables	8.047,76
Otros gastos	8.277,53
Importe total anual	62.313,71

### 4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48

Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES
	ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.346,99
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.524,09
B). Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º cursos)	
Gastos material didáctico	1.459,25
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.636,35

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria )	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.815,01
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	37.613,11

#### 5. EDUCACIÓN ESPECIAL

#### A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	6.153,43
Importe total anual	43.416,01

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	
Psíquicos	19.018,60
Autistas o problemas graves de personalidad	15.427,02
Auditivos	17.696,07
Plurideficientes	21.963,35

#### B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	54.960,68
Gastos variables	4.686,73
Otros gastos	8.766,37
Importe total anual	68.413,78

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	30.365,84
Autistas o problemas graves de personalidad	27.160,31
Auditivos	23.527,49
Plurideficientes	33.766,44

#### 6. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

#### I. Ramas de industriales agrarias\*

- \* Familias profesionales de:
- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas
- Comunicación, Imagen y Sonido.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Fabricación Mecánica.
- Industrias Alimentarias.
- Madera y Mueble.
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.
- Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- Textil, Confección y Piel

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.144,09
Gastos variables	6.337,68
Otros gastos	8.218,46
Importe total anual	63.700,23

Pág. 74 TOMO I



#### II. Ramas de servicios\*

- \* Familias Profesionales de:
- Administración.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.
- Sanidad.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.144,09
Gastos variables	6.337,68
Otros gastos	7.188,37
Importe total anual	62.670,14

#### 7. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.456,62
Gastos variables	9.704,64
Otros gastos	9.125,25
Importe total anual	74.286,51

#### **8. CICLOS FORMATIVOS**

1165111 66 5661		111000==0 4111141=0
MANIALL AS EACH	IOMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	

#### Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	52.751,42

#### Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	

#### Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	48.693,62

#### II. Gastos variables

#### Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.337,68
Segundo curso	

#### Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.337,68
Segundo curso	6.337,68

#### Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.296,66
Segundo curso	

#### Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.296,66
Segundo curso	6.296,66

#### III. Otros gastos

#### Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Higiene Bucodental

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	2.344,87

#### Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Comercio
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio

Pág. 76 TOMO I



- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Elaboración de Productos Lácteos
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Laboratorio de imagen
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Procesos de Ennoblecimiento Textil
- Gestión Administrativa

Primer curso	12.190,41
Segundo curso	2.344,87

#### Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado
- Transformación de Madera y Corcho.
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel.
- Plástico y Caucho.
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil.
- Operaciones de Proceso de Planta Química

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	2.344,87

#### Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada

- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	16.785,68
Segundo curso	2.344,87

#### Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra.
- Asesoría de Imagen Personal.
- Radioterapia.
- Animación Sociocultural.
- Integración Social

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	3.791,92

#### Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	3.791,92

#### Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte

Pág. 78 TOMO I



- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Peluquería
- Prevención de Riesgos Profesionales
- Aceites de oliva y vinos
- Elaboración de productos alimenticios.
- Guía de información y asistencias turísticas.
- Agencias de viajes y gestión de eventos.
- Gestión de alojamientos turísticos
- Servicios de restauración
- Panadería, repostería y confitería
- Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Administración de Aplicaciones Multiplataforma
- Laboratorio de análisis y de control de calidad
- Química industrial
- Planta química
- Audiología protésica

- Emergencias sanitarias
- Farmacia y Parafarmacia
- Atención sociosanitaria
- Desarrollo de Aplicaciones Web
- Dirección de Cocina
- Dirección de Servicios de Restauración
- Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Proyectos de Edificación

Primer curso	9.029,74
Segundo curso	10.908,01

#### Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Mantenimiento de Aviónica
- Prótesis Dentales
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Producción Agroecológica.
- Producción Agropecuaria
- Instalaciones de Telecomunicaciones
- Instalaciones eléctricas y automáticas
- Sistema microinformático y redes
- Cocina y Gastronomía
- Confección y moda
- Patronaje y Moda

Primer curso	11.121,35
Segundo curso	12.694,59

Pág. 80 TOMO I



#### Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción de Madera y Mueble
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Mantenimiento Aeromecánico
- Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble
- Carrocería
- Automoción
- Electromecánica de vehículos
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño de fabricación mecánica
- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

Primer curso	13.080,70
Segundo curso	14.512,79

#### Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario

- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos
- Joyería
- Vitivinicultura
- Procesos de calidad en la industria alimentaria
- Fabricación de productos cerámicos

Primer curso	15.130,74
Segundo curso	16.224,69

Pág. 82 TOMO I



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



# 2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



### 2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS



#### INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.248.705,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.349.885,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	218.385,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.244.515,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.808,03
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	87.094,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	431.597,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.624,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	848.007,09
	Total	7.440.623,54



### 2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS



#### INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.140.724,04
11	SOBRE EL CAPITAL	91.427,09
19	OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	16.554,69
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	311.532,57
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	4.000,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	714.497,41
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.147.917,52
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	40.509,13
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	131.428,53
30	VENTA DE BIENES	342,91
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	93.870,73
32	TASAS	75.742,49
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	16.715,22
39	OTROS INGRESOS	31.713,89
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.390.813,40
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.222,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	477,50
49	DEL EXTERIOR	852.002,93
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	374,05
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	687,51
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.213,26
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.078,01
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	455,20
60	DE TERRENOS	53.053,38
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	30.656,93
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	3.384,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	24,78
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	90.785,85
76	DE CORPORACIONES LOCALES	200,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	684,36
79	DEL EXTERIOR	339.902,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.624,87
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	84.800,71
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	763.206,38
	Total	7.440.623,54



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



### 2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL



#### **GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL**

CÓ	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0		DEUDA PÚBLICA	951.441,38
01		DEUDA PÚBLICA	951.441,38
011		DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	951.441,38
	011A	DEUDA PÚBLICA	951.441,38
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	99.994,25
11		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	67.182,31
111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.363,35
	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.749,00
	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.614,35
112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	56.818,96
	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	55.390,67
	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.428,29
12		ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.603,33
121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	29.938,92
	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	10.985,90
	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	4.080,89
	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	13.712,95
	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.159,18
126		OTROS SERVICIOS GENERALES	2.664,41
	126A	DIARIO OFICIAL	442,64
	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	296,25
	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	1.631,58
	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	293,94
13		RELACIONES EXTERIORES	208,61
131		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	208,61
	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	208,61
2		DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.966,67
22		PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.966,67
221		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	8.966,67
	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	8.966,67
3		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	788.993,83
31		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	628.097,46
311		ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.337,04
	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	32.337,04
312		PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	19.740,64
	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	19.740,64
313		ACCIÓN SOCIAL	574.994,35
	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	29.856,52
	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	3.921,94
	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	97.101,81
	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	410.204,63
	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	33.075,90
	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	833,55
315		SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.025,43
	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.025,43

#### **GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
32		PROMOCIÓN SOCIAL	160.896,37
321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	38.977,95
	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA	38.977,95
322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	41.656,92
	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	21.211,28
	322B	FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO	19.462,34
	322D	EMPLEO Y DESARROLO LOCAL	983,30
323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	15.906,14
	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.798,83
	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	14.107,31
324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	64.355,36
	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	51.694,26
	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	12.661,10
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.034.334,04
41		SANIDAD	2.376.581,31
411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	23.604,16
	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	23.604,16
412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.310.021,43
	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	45.587,47
	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.243.520,27
	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	20.913,69
413		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	42.955,72
	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16.780,53
	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	23.000,60
	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.174,59
42		EDUCACIÓN	1.448.602,14
421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	42.645,35
	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	41.531,56
	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.113,79
422		ENSEÑANZA	1.362.103,79
	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	555.586,93
	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	584.974,71
	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	117.763,13
	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	84.578,99
	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	19.200,03
423		PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.853,00
	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.853,00
43		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	46.749,04
431		VIVIENDA	36.376,15
	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	36.376,15
432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	10.372,89
	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	7.230,23
	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3.142,66
44		MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	124.638,15
441		RECURSOS HIDRAÚLICOS	493,94

томо і Pág. 100



#### **GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL**

CÓI	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	493,94
442		MEDIO AMBIENTE	119.825,69
	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	98.506,73
	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	10.587,02
	442D	CALIDAD AMBIENTAL	7.023,30
	442E	PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL	993,19
	442F	EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO	2.715,45
443		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	4.318,52
	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	4.318,52
45		CULTURA Y DEPORTES	37.763,40
452		LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	11.142,42
	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	11.142,42
455		PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	5.826,43
	455A	GESTIÓN CULTURAL	5.826,43
457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÌSICA	8.272,87
	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.272,87
458		PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	12.521,68
	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.521,68
5		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	322.440,02
51		INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	181.306,94
511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	16.304,27
	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	16.304,27
512		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	22.810,65
	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	22.810,65
513		TRANSPORTE TERRESTRE	142.192,02
	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	77.236,08
	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	54.192,28
	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	10.763,66
52		COMUNICACIONES	76.181,42
521		COMUNICACIONES	76.181,42
	521A	TELECOMUNICACIONES	12.024,88
	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	64.156,54
53		INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	43.122,47
531		REFORMA AGRARIA	43.122,47
	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	43.122,47
54		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	21.829,19
541		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	21.829,19
	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	8.068,55
	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	4.583,97
	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	652,16
	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.920,23
	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2.846,28
	541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	153,00
	5411	CARTOGRAFÍA	605,00
6		REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	50.362,90

#### **GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
61		REGULACIÓN ECONÓMICA	40.995,17
611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.849,06
	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA	10.849,06
612		POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	18.866,37
	612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	2.069,63
	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	823,59
	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.671,83
	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	7.875,74
	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	425,58
613		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	11.279,74
	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	11.279,74
63		REGULACIÓN FINANCIERA	9.367,73
631		GESTIÓN FINANCIERA	3.786,65
	631A	GESTIÓN FINANCIERA	3.786,65
633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	5.581,08
	633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.581,08
7		REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.184.090,45
71		AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.135.358,56
711		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	41.323,88
	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	41.323,88
713		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	51.474,08
	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	27.148,58
	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	24.325,50
716		ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	66.938,26
	716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	66.938,26
717		DESARROLLO RURAL	29.331,32
	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	29.331,32
718		POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	944.629,13
	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	944.629,13
719		SECTOR VITIVINÍCOLA	1.661,89
	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	1.661,89
72		INDUSTRIA Y ENERGÍA	33.710,05
722		ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	15.025,89
	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	15.025,89
724		DESARROLLO EMPRESARIAL	18.684,16
	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	18.684,16
75		TURISMO Y COMERCIO	15.021,84
751		TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	15.021,84
	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.322,17
	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.151,97
	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	751,10
	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.796,60
		Total	7.440.623,54

томо і Pág. 102



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



#### GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.749,00
	Total Sección	8.749,00

#### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.614,35
	Total Sección	1.614,35

Pág. 106 TOMO I



#### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.428,29
	Total Sección	1.428,29

#### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

**DEUDA PÚBLICA** 

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	951.441,38
	Total Sección	951.441,38

томо і Pág. 108



Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5.581,08
	Total Sección	5.581,08

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	55.390,67
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	10.985,90
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	4.080,89
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	13.712,95
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.159,18
126A	DIARIO OFICIAL	442,64
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	1.631,58
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	8.966,67
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	553,00
	Total Sección	96.923,48

Pág. 110 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	293,94
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.174,24
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA	10.849,06
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	823,59
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.671,83
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	7.875,74
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	425,58
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	11.279,74
631A	GESTIÓN FINANCIERA	3.786,65
	Total Sección	46.180,37

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

**FOMENTO** 

### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	36.376,15
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	7.230,23
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3.142,66
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	16.304,27
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	77.236,08
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	54.192,28
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	10.763,66
521A	TELECOMUNICACIONES	12.024,88
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24.769,82
5411	CARTOGRAFÍA	605,00
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	15.025,89
	Total Sección	257.670,92

томо і Pág. 112



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	296,25
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	41.531,56
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.113,79
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	555.586,93
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	584.974,71
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	117.763,13
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	84.578,99
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	19.200,03
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	43.853,00
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	11.142,42
455A	GESTIÓN CULTURAL	5.826,43
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.272,87
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	12.521,68
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.131,73
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	8.068,55
	Total Sección	1.496.862,07

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección **EMPLEO Y ECONOMÍA** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	208,61
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.025,43
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA	38.977,95
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	21.211,28
322B	FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO	19.462,34
322D	EMPLEO Y DESARROLO LOCAL	983,30
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	1.798,83
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	51.694,26
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	12.661,10
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.525,00
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	652,16
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2.846,28
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	2.069,63
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	18.684,16
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.151,97
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	751,10
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	2.796,60
	Total Sección	185.500,00

томо і Pág. 114



Sección 21 AGRICULTURA

CÓDIGO	Programa			IMPORTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL			98.506,73
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES			10.587,02
442D	CALIDAD AMBIENTAL			7.023,30
442E	PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL			993,19
442F	EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO			2.715,45
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			1.853,88
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS			43.122,47
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA			4.583,97
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA			41.323,88
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL			27.148,58
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL			24.325,50
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA			66.938,26
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL			29.331,32
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			944.629,13
		Total	Sección	1.303.082,68

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección **SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	32.337,04
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	19.740,64
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	29.856,52
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	3.921,94
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	97.101,81
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	410.204,63
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	33.075,90
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	833,55
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	20.913,69
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16.780,53
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	23.000,60
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.174,59
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	4.318,52
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	836,41
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.920,23
	Total Sección	701.016,60

томо і Pág. 116



Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	7,00
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	153,00
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	1.661,89
	Total Sección	1.821,89

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	47,50
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.322,17
	Total Sección	3.369,67

Pág. 118 TOMO I



Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	493,94
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	22.810,65
	Total Sección	23.304,59

### **GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS**

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	23.604,16
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	45.587,47
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.243.520,27
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	29.234,86
	Total Sección	2.341.946,76

Pág. 120 TOMO I



Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	14.107,31
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	23,10
	Total Sección	14.130,41



2013

## 2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES



CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	TOTAL
		l l	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	8.699,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	8.749,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-	1.523,53	81,67	0,00	6,35	0,00	2,80	0,00	0,00	0,00	1.614,35
	LA MANCHA										
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA	1.228,17	182,15	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	7,97	0,00	1.428,29
	MANCHA										
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	493.304,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458.137,03	951.441,38
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.581,08	0,00	0,00	0,00	0,00	5.581,08
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	28.898,39	11.887,27	0,00	39.422,12	0,00	2.368,70	14.221,10	125,90	0,00	96.923,48
15	HACIENDA	24.838,79	15.600,84	0,00	0,00	0,00	3.394,24	2.246,50	100,00	0,00	46.180,37
17	FOMENTO	56.606,87	18.296,56	0,00	47.228,95	0,00	62.842,32	70.096,22	100,00	2.500,00	257.670,92
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.086.725,98	102.383,42	0,00	252.003,15	0,00	29.557,39	24.902,89	300,00	989,24	1.496.862,07
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	40.849,81	14.995,06	0,00	104.918,80	0,00	3.501,71	20.211,51	1.023,11	0,00	185.500,00
21	AGRICULTURA	97.382,43	11.868,22	0,00	878.586,50	0,00	18.047,46	297.010,47	187,60	0,00	1.303.082,68
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	143.344,09	228.875,90	0,00	314.236,32	0,00	5.201,31	8.321,98	1.037,00	0,00	701.016,60
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI-	1.231,67	419,37	0,00	0,00	0,00	150,00	0,00	20,85	0,00	1.821,89
	LLA-LA MANCHA										
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE	755,03	1.379,64	0,00	1.089,50	0,00	145,50	0,00	0,00	0,00	3.369,67
	CASTILLA-LA MANCHA										
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	1.418,93	2.041,32	0,00	10.680,00	0,00	3.500,00	5.654,34	10,00	0,00	23.304,59
	MANCHA										
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	1.163.033,57	624.019,20	0,00	515.869,45	0,00	35.647,05	2.673,25	704,24	0,00	2.341.946,76
	MANCHA										
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.999,52	727,89	0,00	11.331,30	0,00	63,50	0,00	8,20	0,00	14.130,41
	Total	2.649.836,78	1.032.758,51	493.304,35	2.184.071,44	5.581,08	164.431,98	445.388,26	3.624,87	461.626,27	7.440.623,54



2013

## 2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-	70,27	63,40	1.134,53	20,48	0,00	234,85	0,00	0,00	1.523,53
	LA MANCHA									
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA	318,34	60,67	652,83	4,36	0,00	191,97	0,00	0,00	1.228,17
	MANCHA									
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.101,07	2.158,44	15.009,41	4.563,37	0,00	6.066,10	0,00	0,00	28.898,39
15	HACIENDA	432,74	262,73	18.735,80	943,81	0,00	4.463,71	0,00	0,00	24.838,79
17	FOMENTO	428,81	222,92	27.490,75	16.718,04	0,00	11.746,35	0,00	0,00	56.606,87
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	487,81	208,46	47.890,45	58.998,53	53,61	69.793,98	909.293,14	0,00	1.086.725,98
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	483,88	229,34	28.023,78	3.875,02	48,33	8.189,46	0,00	0,00	40.849,81
21	AGRICULTURA	365,86	210,32	65.357,80	11.820,01	2.300,00	17.328,44	0,00	0,00	97.382,43
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	491,74	265,78	67.945,00	43.707,98	610,00	30.323,59	0,00	0,00	143.344,09
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI-	59,01	0,00	609,31	319,10	0,00	244,25	0,00	0,00	1.231,67
	LLA-LA MANCHA									
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE	59,01	0,00	0,00	504,48	0,00	191,54	0,00	0,00	755,03
	CASTILLA-LA MANCHA									
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	59,01	0,00	1.094,95	0,00	0,00	264,97	0,00	0,00	1.418,93
	MANCHA									
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	299,86	0,00	9.831,35	627,48	153.879,73	240.496,22	0,00	757.898,93	1.163.033,57
	MANCHA									
70	INSTITUTO DE LA MUJER	59,01	0,00	1.634,65	0,00	0,00	305,86	0,00	0,00	1.999,52
	Total Capítulo	4.716,42	3.682,06	285.410,61	142.102,66	156.891,67	389.841,29	909.293,14	757.898,93	2.649.836,78



Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-	0,00	9,00	71,17	1,50	0,00	0,00	81,67
	LA MANCHA							
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA	1,96	26,99	151,60	1,60	0,00	0,00	182,15
	MANCHA							
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	445,90	1.640,50	9.749,17	51,70	0,00	0,00	11.887,27
15	HACIENDA	10,00	793,10	14.602,74	195,00	0,00	0,00	15.600,84
17	FOMENTO	416,21	2.872,74	14.768,61	239,00	0,00	0,00	18.296,56
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	3.285,57	3.827,91	94.097,85	1.172,09	0,00	0,00	102.383,42
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	1.002,34	756,10	13.114,92	121,70	0,00	0,00	14.995,06
21	AGRICULTURA	318,53	1.379,06	9.870,84	299,79	0,00	0,00	11.868,22
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	1.154,07	3.224,15	68.446,10	262,00	155.789,58	0,00	228.875,90
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI-	3,00	22,00	384,37	10,00	0,00	0,00	419,37
	LLA-LA MANCHA							
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE	92,50	24,50	1.182,64	80,00	0,00	0,00	1.379,64
	CASTILLA-LA MANCHA							
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	0,00	0,00	2.028,82	12,50	0,00	0,00	2.041,32
	MANCHA							
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	2.939,08	21.592,26	448.525,23	2.248,43	0,00	148.714,20	624.019,20
	MANCHA							
70	INSTITUTO DE LA MUJER	55,20	59,00	605,69	8,00	0,00	0,00	727,89
	Total Capítulo	9.724,36	36.227,31	677.599,75	4.703,31	155.789,58	148.714,20	1.032.758,51

Pág. 130



Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

CÓDIGO	Sección ARTÍCULO 30		ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL	
06	DEUDA PÚBLICA	86.674,70	394.114,65	12.515,00	493.304,35	
	Total Capítulo	86.674,70	394.114,65	12.515,00	493.304,35	

# Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2013



## GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo TRANSFERENCIAS CORRIENTES

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.699,00	8.699,00
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA- LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,35	6,35
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	0,00	38.375,02	0,00	0,00	400,00	0,00	647,10	39.422,12
17	FOMENTO	0,00	442,57	0,00	3.315,93	670,00	4.260,01	38.540,44	47.228,95
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	300,00	106.557,97	0,00	0,00	1.112,31	0,00	144.032,87	252.003,15
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	0,00	1.796,25	25,00	0,00	18.151,95	52.378,02	32.567,58	104.918,80
21	AGRICULTURA	0,00	1.547,54	375,00	0,00	504,25	864.887,09	11.272,62	878.586,50
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	750,00	15.473,00	0,00	0,00	83.380,83	0,00	214.632,49	314.236,32
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,50	69,00	1.089,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	10.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.680,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	403,52	0,00	0,00	0,00	0,00	515.465,93	515.869,45
70	INSTITUTO DE LA MUJER	0,00	0,00	0,00	0,00	8.414,00	0,00	2.917,30	11.331,30
	Total Capítulo	1.050,00	175.275,87	400,00	3.315,93	112.633,34	922.545,62	968.850,68	2.184.071,44

TOMO I Pág. 132



Capítulo

5

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	5.581,08	5.581,08
	Total Capítulo	5.581,08	5.581,08

## GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	TOTAL
03	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2,80	0,00	2,80
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	8,88	1,12	10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.174,70	194,00	2.368,70
15	HACIENDA	2.560,00	834,24	3.394,24
17	FOMENTO	31.763,57	31.078,75	62.842,32
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	23.760,29	5.797,10	29.557,39
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	3.216,71	285,00	3.501,71
21	AGRICULTURA	13.517,54	4.529,92	18.047,46
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	3.322,54	1.878,77	5.201,31
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	150,00	0,00	150,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA- LA MANCHA	145,50	0,00	145,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	3.500,00	0,00	3.500,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	34.092,15	1.554,90	35.647,05
70	INSTITUTO DE LA MUJER	27,20	36,30	63,50
	Total Capítulo	118.241,88	46.190,10	164.431,98

Pág. 134 TOMO I



Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	634,00	0,00	13.587,10	0,00	0,00	14.221,10
15	HACIENDA	2.246,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.246,50
17	FOMENTO	34.217,62	1.043,42	7.179,30	4.985,00	22.670,88	70.096,22
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	21.626,24	111,00	2.950,86	0,00	214,79	24.902,89
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	1.236,17	0,00	551,56	18.154,86	268,92	20.211,51
21	AGRICULTURA	71.122,27	0,00	13.537,74	181.980,17	30.370,29	297.010,47
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	1.258,83	0,00	4.073,15	0,00	2.990,00	8.321,98
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	4.544,82	150,00	959,52	0,00	0,00	5.654,34
	MANCHA						
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	2.673,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.673,25
	MANCHA						
	Total Capítulo	139.559,70	1.304,42	42.839,23	205.120,03	56.564,88	445.388,26

### GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	7,97
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	125,90	125,90
15	HACIENDA	100,00	100,00
17	FOMENTO	100,00	100,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	300,00	300,00
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	1.023,11	1.023,11
21	AGRICULTURA	187,60	187,60
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	1.037,00	1.037,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	20,85	20,85
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	704,24	704,24
70	INSTITUTO DE LA MUJER	8,20	8,20
	Total Capítulo	3.624,87	3.624,87

Pág. 136 TOMO I



Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	120.000,00	338.137,03	458.137,03
17	FOMENTO	0,00	2.500,00	2.500,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	989,24	989,24
	Total Capítulo	120.000,00	341.626,27	461.626,27



2013

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



2013

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



## CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

# Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2013

## CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

,		
SECCION	02	SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0301	SÍNDICO Y AUDITORES
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

томо і Pág. 144



SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

# Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha 2013

#### CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN	06	DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA



SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
633C	FONDO DE RESERVA PARA DEUDA PÚBLICA

#### CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1102	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1103	VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1110	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA



SECCIÓN 15 HACIENDA

ÓRGANO	DESCRIPCIÓN		
GESTOR- PROGRAMA			
1502	SECRETARÍA GENERAL		
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA		
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO		
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO		
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS		
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS		
1505	INTERVENCIÓN GENERAL		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA		
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA		
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA		
631A	GESTIÓN FINANCIERA		

#### CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 **FOMENTO** 

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
5411	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	VICECONSEJERÍA
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN			
1802	SECRETARÍA GENERAL			
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN			
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA			
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA			
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS			
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA			
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL			
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA			
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL			
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS			
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA			
1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN			
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA			
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
1808	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA			
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES			
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			
455A	GESTIÓN CULTURAL			
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS			
1809	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES			
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE			

#### CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

	_
ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO
1910	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTOS EUROPEOS
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA



SECCIÓN 21 AGRICULTURA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2112	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 **SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES** 

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDIENTES
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2706	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
2709	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2711	SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES Y VOLUNTARIADO
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO



### 3.2. RESUMENES



#### INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.248.705,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.349.885,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	183.927,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.211.420,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.555,69
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	87.094,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	413.654,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.881,58
9	PASIVOS FINANCIEROS	848.007,09
	Total	7.353.131,83

#### **GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.481.398,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	404.171,09
3	GASTOS FINANCIEROS	493.304,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.912.291,57
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.581,08
6	INVERSIONES REALES	124.925,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	466.951,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.881,58
9	PASIVOS FINANCIEROS	461.626,27
	Total	7.353.131,83



3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



## 3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Sección	7,97



3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA



Sección 06 DEUDA PÚBLICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			3.950,00
39		OTROS INGRESOS			3.950,00
399		Ingresos diversos			3.950,00
	39900	Ingresos diversos			3.950,00
		Total Operaciones Corrientes			3.950,00
		Total operaciones no financieras			3.950,00
9		PASIVOS FINANCIEROS			848.007,09
90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA			84.800,71
901		Emisión de Deuda a largo plazo			84.800,71
	90100	Emisión de Deuda a largo plazo			84.800,71
91		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			763.206,38
911		Préstamos recibidos a largo plazo			763.206,38
	91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público			763.206,38
		Total Operaciones financieras			848.007,09
			Total	Sección	851.957,09



3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.829,15
30		VENTA DE BIENES	2,00
300		Venta de publicaciones	1,00
	30000	Venta de publicaciones	1,00
309		Venta de otros bienes	1,00
	30900	Venta de otros bienes	1,00
32		TASAS	1.337,15
322		Tasas por dirección e inspección de obras	1,89
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1,89
329		Otras tasas	1.335,26
	32900	Otras tasas	1.335,26
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	120,00
380		De ejercicios cerrados	100,00
	38000	De ejercicios cerrados	100,00
381		De presupuesto corriente	20,00
	38100	De presupuesto corriente	20,00
39		OTROS INGRESOS	370,00
390		Recargos y multas	285,00
	39000	Recargo de apremio	25,00
	39001	Intereses de demora	10,00
	39002	Multas y sanciones	250,00
399		Ingresos diversos	85,00
	39900	Ingresos diversos	85,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367,90
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	367,90
434		De organismos autónomos estatales	367,90
	43400	De organismos autónomos estatales	367,90
5		INGRESOS PATRIMONIALES	5,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	5,00
520		Intereses de cuentas bancarias	5,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	5,00
		Total Operaciones Corrientes	2.202,05
		Total operaciones no financieras	2.202,05
8		ACTIVOS FINANCIEROS	125,90
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	125,90
820		A corto plazo	61,10
	82000	A personal funcionario y no laboral	36,00
	82001	A personal laboral	25,10
821		A largo plazo	64,80
	82100	A personal funcionario y no laboral	47,20
	82101	A personal laboral	17,60
		Total Operaciones financieras	125,90
		Total Sección	2.327,95



### 3.3.4. 15. HACIENDA



Sección 15 HACIENDA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		IMPUESTOS DIRECTOS	1.248.705,82
10		SOBRE LA RENTA	1.140.724,04
100		Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.140.724,04
	10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.140.724,04
11		SOBRE EL CAPITAL	91.427,09
110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones	74.549,09
	11001	Impuesto sobre sucesiones	65.310,78
	11002	Impuesto sobre donaciones	9.238,31
111		Impuesto sobre el patrimonio	16.878,00
	11100	Impuesto sobre el patrimonio	16.878,00
19		OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	16.554,69
190		Impuesto sobre diversos aprovechamientos	16.554,69
	19009	Otros aprovechamientos	16.554,69
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	2.333.467,16
20		TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	311.532,57
200		Sobre transmisiones intervivos	203.017,70
	20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	200.946,82
	20002	Impuesto sobre operaciones societarias	2.070,88
201		Sobre actos jurídicos documentados	108.514,87
	20100	Sobre actos jurídicos documentados	108.514,87
21		SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	4.000,00
211		Impuesto sobre las actividades del juego	4.000,00
	21100	Impuesto sobre las actividades del juego	4.000,00
22		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	714.497,41
220		Impuestos especiales	714.497,41
	22000	Sobre determinados medios de transporte	9.465,81
	22001	Impuesto especial sobre la cerveza	6.064,64
	22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	322,91
	22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.254,19
	22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	406.607,18
	22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	205.047,37
	22007	Impuesto especial sobre la electricidad	72.735,31
23		SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.147.917,52
230		Impuesto sobre el valor añadido	1.147.917,52
	23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.147.917,52
24		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	24.091,13
240		Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	24.091,13
	24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	24.091,13
28		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	131.428,53
280		Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	121.293,10
	28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifaestatal	43.498,37
	28001	Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica	77.794,73
289		Otros impuestos indirectos	10.135,43
	28900	Otros impuestos indirectos	10.135,43
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.867,78

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **HACIENDA** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
30		VENTA DE BIENES	114,39
302		Venta de impresos de autoliquidación	36,83
	30200	Venta de impresos de autoliquidación	36,83
303		Venta de cartones del bingo	77,56
	30300	Venta de cartones del bingo	77,56
32		TASAS	41.913,85
320		Tasas sobre el juego	40.689,53
	32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	4.559,88
	32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	36.129,65
321		Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	4,94
	32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	4,94
329		Otras tasas	1.219,38
	32900	Otras tasas	1.219,38
39		OTROS INGRESOS	6.839,54
390		Recargos y multas	6.839,54
	39000	Recargo de apremio	1.759,85
	39001	Intereses de demora	718,48
	39002	Multas y sanciones	4.361,21
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.171.235,09
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.171.235,09
430		Fondo de suficiencia	1.171.235,09
	43000	Fondo de suficiencia	47.315,09
	43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	1.012.810,00
	43004	Fondo de cooperación	111.110,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	807,68
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	360,18
520		Intereses de cuentas bancarias	360,18
	52000	Intereses de cuentas bancarias	360,18
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	22,30
540		Alquileres y productos de inmuebles	22,30
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	22,30
59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	425,20
590		Otros ingresos patrimoniales	425,20
	59000	Otros ingresos patrimoniales	425,20
		Total Operaciones Corrientes	4.803.083,53
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.355,61
60		DE TERRENOS	51.505,38
600		Venta de solares de naturaleza urbana	5.860,00
	60000	Venta de solares de naturaleza urbana	5.860,00
603		Venta de terrenos no urbanos	45.645,38
	60300	Venta de terrenos no urbanos	45.645,38
61	55000	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	18.850,23
619		Venta de otras inversiones reales	18.850,23
0.0	61900	Venta de otras inversiones reales	18.850,23
7	0.300	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.040,00



Sección 15 HACIENDA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
79		DEL EXTERIOR		162.040,00
790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER		162.040,00
	79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional		162.040,00
		Total Operaciones de Capital		232.395,61
		Total operaciones no financieras		5.035.479,14
8		ACTIVOS FINANCIEROS		100,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		100,00
820		A corto plazo		24,00
	82000	A personal funcionario y no laboral		22,50
	82001	A personal laboral		1,50
821		A largo plazo		76,00
	82100	A personal funcionario y no laboral		74,00
	82101	A personal laboral		2,00
		Total Operaciones financieras		100,00
		Т	otal Sección	5.035.579,14



3.3.5. 17. FOMENTO



Sección 17 FOMENTO

_có	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	Dioo	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.418,00
24		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	16.418,00
241		Impuesto sobre actividades generadoras de efectos adversos sobre elMedio Ambiente	16.418,00
	24100	Canon eólico	12.418,00
	24101	Canon termosolar	4.000,00
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.446,06
32		TASAS	7.071,06
322		Tasas por dirección e inspección de obras	690,54
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	690,54
324		Tasas en materia de industria, energía y comercio	3.785,97
	32400	Tasas en materia de industria y energía	3.785,97
325		Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	2.195,99
	32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.851,05
	32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	344,94
329		Otras tasas	398,56
	32900	Otras tasas	398,56
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	250,00
380		De ejercicios cerrados	200,00
	38000	De ejercicios cerrados	200,00
381		De presupuesto corriente	50,00
	38100	De presupuesto corriente	50,00
39		OTROS INGRESOS	11.125,00
390		Recargos y multas	11.045,00
	39000	Recargo de apremio	280,00
	39001	Intereses de demora	45,00
	39002	Multas y sanciones	10.720,00
399		Ingresos diversos	80,00
	39900	Ingresos diversos	80,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477,50
46		DE CORPORACIONES LOCALES	477,50
460		De ayuntamientos	477,50
	46000	De ayuntamientos	477,50
5		INGRESOS PATRIMONIALES	4.282,89
51		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	54,05
511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	54,05
	51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	54,05
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	60,00
520		Intereses de cuentas bancarias	60,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	60,00
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.168,84
540		Alquileres y productos de inmuebles	4.168,84
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.168,84
		Total Operaciones Corrientes	39.624,45
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.794,70
60		DE TERRENOS	1.500,00

### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **FOMENTO** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
600		Venta de solares de naturaleza urbana	1.500,00
	60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.500,00
61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	11.124,70
610		Venta de viviendas	10.620,00
	61000	Venta de viviendas	10.620,00
611		Venta de garajes y locales	504,70
	61100	Venta de garajes y locales	504,70
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	170,00
680		De ejercicios cerrados	150,00
	68000	De transferencias de capital	120,00
	68001	De inversiones reales	30,00
681		De presupuesto corriente	20,00
	68100	De transferencias de capital	10,00
	68101	De inversiones reales	10,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.918,62
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	27.918,62
730		Fondo de compensación interterritorial	21.253,06
	73000	Fondo de compensación interterritorial	21.253,06
732		De diversos Ministerios	6.665,56
	73200	De diversos Ministerios	6.665,56
		Total Operaciones de Capital	40.713,32
		Total operaciones no financieras	80.337,77
8		ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	100,00
820		A corto plazo	11,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	5,00
	82001	A personal laboral	6,00
821		A largo plazo	89,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	39,00
	82101	A personal laboral	50,00
		Total Operaciones financieras	100,00
		Total Sección	80.437,77

томо і Pág. 182



3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.841,50
30		VENTA DE BIENES	2,50
300		Venta de publicaciones	1,00
	30000	Venta de publicaciones	1,00
309		Venta de otros bienes	1,50
	30900	Venta de otros bienes	1,50
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.774,00
310		Tarifas de publicidad	7,00
	31000	Tarifas de publicidad	7,00
311		Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.400,00
	31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.400,00
312		Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.850,00
	31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.850,00
313		Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,00
	31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	15,00
318		Otros precios públicos	1.500,00
	31800	Otros precios públicos	1.500,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	2,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2,00
32		TASAS	1.797,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	463,32
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	463,32
327		Tasas en materia de educación	1.333,68
	32700	Tasas en materia de educación	1.333,68
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.160,00
380		De ejercicios cerrados	760,00
	38000	De ejercicios cerrados	760,00
381		De presupuesto corriente	400,00
	38100	De presupuesto corriente	400,00
39		OTROS INGRESOS	108,00
390		Recargos y multas	8,00
	39000	Recargo de apremio	2,00
	39001	Intereses de demora	1,00
	39002	Multas y sanciones	5,00
399		Ingresos diversos	100,00
	39900	Ingresos diversos	100,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	40,12
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	40,00
520		Intereses de cuentas bancarias	40,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	40,00
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,12
540		Alquileres y productos de inmuebles	0,12
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,12
		Total Operaciones Corrientes	8.881,62
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	100,00
680		De ejercicios cerrados	100,00
	68000	De transferencias de capital	100,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.038,00
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	15.038,00
730		Fondo de compensación interterritorial	10.164,51
	73000	Fondo de compensación interterritorial	10.164,51
732		De diversos Ministerios	4.873,49
	73200	De diversos Ministerios	4.873,49
		Total Operaciones de Capital	15.138,00
		Total operaciones no financieras	24.019,62
8		ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	300,00
820		A corto plazo	16,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	82001	A personal laboral	8,00
821		A largo plazo	284,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	261,00
	82101	A personal laboral	23,00
		Total Operaciones financieras	300,00
		Total Sección	24.319,62

Pág. 186 TOMO I



**3.3.7. 19. EMPLEO Y ECONOMÍA** 



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.855,13
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	10,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	10,00
32		TASAS	738,13
324		Tasas en materia de industria, energía y comercio	1,50
	32401	Tasas en materia de comercio	1,50
329		Otras tasas	736,63
	32900	Otras tasas	736,63
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.947,00
380		De ejercicios cerrados	3.842,00
	38000	De ejercicios cerrados	3.842,00
381		De presupuesto corriente	105,00
	38100	De presupuesto corriente	105,00
39		OTROS INGRESOS	3.160,00
390		Recargos y multas	3.130,00
	39000	Recargo de apremio	200,00
	39001	Intereses de demora	30,00
	39002	Multas y sanciones	400,00
	39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.500,00
399		Ingresos diversos	30,00
	39900	Ingresos diversos	30,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.773,17
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	80.773,17
434		De organismos autónomos estatales	80.773,17
	43400	De organismos autónomos estatales	80.773,17
49		DEL EXTERIOR	28.000,00
494		Fondo Social Europeo. FSE	28.000,00
	49400	Fondo Social Europeo. FSE	28.000,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	10,00
520		Intereses de cuentas bancarias	10,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	10,00
		Total Operaciones Corrientes	116.638,30
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	2,00
680		De ejercicios cerrados	2,00
	68000	De transferencias de capital	2,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.461,00
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	2.461,00
734		De organismos autónomos estatales	2.461,00
	73400	De organismos autónomos estatales	2.461,00
		Total Operaciones de Capital	2.463,00
		Total operaciones no financieras	119.101,30
8		ACTIVOS FINANCIEROS	1.023,11

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.023,11
820		A corto plazo	47,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	40,00
	82001	A personal laboral	7,00
821		A largo plazo	976,11
	82100	A personal funcionario y no laboral	61,11
	82101	A personal laboral	15,00
	82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
		Total Operaciones financieras	1.023,11
		Total Sección	120.124,41

Pág. 190 TOMO I



3.3.8. 21. AGRICULTURA



Sección 21 AGRICULTURA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.550,67
30		VENTA DE BIENES	23,00
301		Venta de productos agropecuarios	20,00
	30100	Venta de productos agropecuarios	20,00
309		Venta de otros bienes	3,00
	30900	Venta de otros bienes	3,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.000,10
314		Derechos de plantación de viñedo	1.000,00
	31400	Derechos de plantación de viñedo	1.000,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	0,10
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,10
32		TASAS	6.592,57
322		Tasas por dirección e inspección de obras	10,66
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	10,66
323		Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	6.579,25
	32300	Tasas en materia de agricultura	3.644,12
	32301	Tasas en materia de medioambiente	2.935,13
329		Otras tasas	2,66
	32900	Otras tasas	2,66
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2.595,00
380		De ejercicios cerrados	2.500,00
	38000	De ejercicios cerrados	2.500,00
381		De presupuesto corriente	95,00
	38100	De presupuesto corriente	95,00
39		OTROS INGRESOS	4.340,00
390		Recargos y multas	4.290,00
	39000	Recargo de apremio	350,00
	39001	Intereses de demora	130,00
	39002	Multas y sanciones	3.800,00
	39009	Otros	10,00
399		Ingresos diversos	50,00
	39900	Ingresos diversos	50,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	859.165,78
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	35.162,85
432		De diversos Ministerios	35.162,85
	43200	De diversos Ministerios	26.920,28
	43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	360,50
	43211	ATRIAS y campos de ensayo	200,00
	43212	Control lechero	280,00
	43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	325,00
	43214	Medidas agroambientales	6.829,92
	43217	Plan nacional apícola	220,00
	43252	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de producción	27,15
49		DEL EXTERIOR	824.002,93
492		Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	81.619,08

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección **AGRICULTURA** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIG	<b>30</b>	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	81.281,71
4	49205	Proyecto Life	337,37
493		Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	742.383,85
4	49300	Aceite de oliva	2.986,05
4	49301	Leche escolar	40,00
4	49308	Regulación del sector vitivinícola	34.886,80
4	49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	703.975,00
4	49317	Ayuda forrajes desecados	50,00
4	49321	Programa Nacional Apícola	446,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	2.342,00
51		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	320,00
511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	320,00
ţ	51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	320,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	30,00
520		Intereses de cuentas bancarias	30,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	30,00
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	22,00
540		Alquileres y productos de inmuebles	22,00
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	22,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.970,00
550		De concesiones administrativas	1.200,00
	55000	De concesiones administrativas	1.200,00
551		Aprovechamientos agrícolas y forestales	700,00
	55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	700,00
559		Otras concesiones y aprovechamientos	70,00
	55900	Otras concesiones y aprovechamientos	70,00
		Total Operaciones Corrientes	876.058,45
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.742,00
60		DE TERRENOS	48,00
603		Venta de terrenos no urbanos	48,00
	60300	Venta de terrenos no urbanos	48,00
61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	682,00
610		Venta de viviendas	12,00
	61000	Venta de viviendas	12,00
618	0.000	Venta de semovientes	20,00
	61800	Venta de semovientes	20,00
619	0.000	Venta de otras inversiones reales	650,00
	61900	Venta de otras inversiones reales	650,00
68	01500	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	3.012,00
680		De ejercicios cerrados	3.012,00
	68000	De transferencias de capital	3.000,00
	68001	De inversiones reales	12,00
7	00001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205.273,12
<i>7</i> 70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	205.273,12
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24,

томо і Pág. 194



Sección 21 AGRICULTURA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24,78
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	26.501,78
732		De diversos Ministerios	26.058,41
	73200	De diversos Ministerios	12.203,44
	73212	Fomento del asociacionismo agrario	600,00
	73215	Industrias agroalimentarias	4.901,50
	73218	Reforestación	7.754,06
	73219	Plan nacional apícola	36,95
	73234	Industrias y mercados pesqueros	562,46
734		De organismos autónomos estatales	443,37
	73400	De organismos autónomos estatales	443,37
76		DE CORPORACIONES LOCALES	200,00
760		De ayuntamientos	200,00
	76001	Fondo de mejora de montes	200,00
78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	684,36
780		De familias e instituciones sin fin de lucro	684,36
	78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	684,36
79		DEL EXTERIOR	177.862,20
792		Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	112.229,30
	79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	74.692,80
	79205	Proyecto LIFE	775,00
	79216	Industrias y mercados agroalimentarios	36.761,50
793		Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	65.573,90
	79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	500,00
	79302	Reconversión de viñedos	65.000,00
	79321	Plan Nacional Apícola	73,90
799		Otras transferencias	59,00
	79900	Otras transferencias	59,00
		Total Operaciones de Capital	209.015,12
		Total operaciones no financieras	1.085.073,57
8		ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	187,60
820		A corto plazo	40,50
	82000	A personal funcionario y no laboral	12,00
	82001	A personal laboral	3,50
	82003	A concesionarios	25,00
821		A largo plazo	147,10
	82100	A personal funcionario y no laboral	96,50
	82101	A personal laboral	50,60
		Total Operaciones financieras	187,60
		Total Sección	1.085.261,17



3.3.9. 27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	79.586,98
30		VENTA DE BIENES	12,00
309		Venta de otros bienes	12,00
	30900	Venta de otros bienes	12,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	55.500,00
312		Derechos de alojamiento, restauración y residencia	55.500,00
	31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	55.500,00
32		TASAS	14.147,98
322		Tasas por dirección e inspección de obras	47,77
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	47,77
326		Tasas en materia de sanidad	14.071,68
	32600	Tasas en materia de sanidad	14.071,68
329		Otras tasas	28,53
	32900	Otras tasas	28,53
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	8.200,00
380		De ejercicios cerrados	7.000,00
	38000	De ejercicios cerrados	7.000,00
381		De presupuesto corriente	1.200,00
	38100	De presupuesto corriente	1.200,00
39		OTROS INGRESOS	1.727,00
390		Recargos y multas	1.627,00
	39000	Recargo de apremio	85,00
	39001	Intereses de demora	30,00
	39002	Multas y sanciones	1.500,00
	39009	Otros	12,00
399		Ingresos diversos	100,00
	39900	Ingresos diversos	100,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.400,69
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	70.178,69
432		De diversos Ministerios	5.176,06
	43200	De diversos Ministerios	4.496,06
	43240	Plan nacional de drogas	680,00
434		De organismos autónomos estatales	65.002,63
	43400	De organismos autónomos estatales	65.002,63
44		DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.222,00
440		De la Seguridad Social	1.222,00
	44000	De la Seguridad Social	1.222,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	68,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	33,00
520		Intereses de cuentas bancarias	33,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	33,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	5,00
550		De concesiones administrativas	5,00
	55000	De concesiones administrativas	5,00
59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	30,00

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
590		Otros ingresos patrimoniales	30,00
	59000	Otros ingresos patrimoniales	30,00
		Total Operaciones Corrientes	151.055,67
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	100,00
680		De ejercicios cerrados	100,00
	68000	De transferencias de capital	100,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	924,04
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	924,04
730		Fondo de compensación interterritorial	924,04
	73000	Fondo de compensación interterritorial	924,04
		Total Operaciones de Capital	1.024,04
		Total operaciones no financieras	152.079,71
8		ACTIVOS FINANCIEROS	1.037,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.037,00
820		A corto plazo	208,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	68,00
	82001	A personal laboral	140,00
821		A largo plazo	829,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	367,00
	82101	A personal laboral	462,00
		Total Operaciones financieras	1.037,00
		Total Sección	153.116,71

Pág. 200 TOMO I



### 3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.699,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.699,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	8.699,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.699,00
		Total Operaciones Corrientes	8.699,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
		Total Operaciones de Capital	50,00
		Total operaciones no financieras	8.749,00
		Total Programa	8.749,00
		Total Órgano Gestor	8.749,00
		Total Sección	8.749,00



# 3.4.2. 03. SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0301 SÍNDICO Y AUDITORES

Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.523,53
10		ALTOS CARGOS	70,27
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	70,27
	10000	Retribuciones básicas	70,27
11		PERSONAL EVENTUAL	63,40
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	63,40
	11000	Retribuciones básicas	17,05
	11001	Otras remuneraciones	46,35
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.134,53
120		Retribuciones básicas	367,15
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	156,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	112,68
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,60
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,26
	12008	Antigüedad	72,00
121		Retribuciones complementarias	767,38
	12100	Complemento de destino	231,30
	12101	Complementos específicos	536,08
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,48
130		Retribuciones básicas del personal laboral	18,27
	13004	Sueldos del Grupo V	15,25
	13008	Antigüedad	3,02
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	2,21
	13101	Complementos específicos	2,21
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	234,85
160		Cuotas sociales	227,72
	16000	Seguridad Social	227,72
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	7,13
	16206	Seguros	7,13
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81,67
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,00
212		Edificios y otras construcciones	2,00
	21200	Edificios y otras construcciones	2,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
215		Mobiliario y enseres	0,50
	21500	Mobiliario y enseres	0,50
216		Equipos para procesos de información	0,50
	21600	Equipos para procesos de información	0,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	71,17

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0301 SÍNDICO Y AUDITORES

Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220		Material de oficina	5,00
	22000	Ordinario no inventariable	2,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
	22002	Material informático no inventariable	1,00
221		Suministros	22,92
	22100	Energía eléctrica	17,00
	22101	Agua	2,00
	22103	Combustible	3,50
	22109	Otros suministros	0,30
	22110	Productos farmacéuticos	0,06
	22141	Vestuario	0,06
222		Comunicaciones	10,95
	22200	Telefónicas	9,40
	22201	Postales	1,50
	22202	Telegráficas	0,05
223		Transportes	0,30
	22300	Transportes	0,30
224		Primas de seguros	1,80
	22400	Edificios y locales	1,80
226		Gastos diversos	6,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,20
	22700	Limpieza y aseo	9,20
	22701	Seguridad	13,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,50
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230		Dietas y locomoción	1,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,40
	23001	A personal laboral	0,10
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,35
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6,35
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	6,35
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6,35
		Total Operaciones Corrientes	1.611,55
6		INVERSIONES REALES	2,80
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2,80
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,10
	60301	Instalaciones técnicas	0,10
605		Mobiliario y enseres	0,10
	60500	Mobiliario y enseres	0,10
606		Equipos para procesos de información	1,00

Pág. 210 TOMO I



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 03 SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0301 SÍNDICO Y AUDITORES

Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	60600	Equipos para procesos de información	1,00
608		Otro inmovilizado material	0,80
	60800	Otro inmovilizado material	0,80
609		Inmovilizado inmaterial	0,80
	60902	Aplicaciones informáticas	0,80
		Total Operaciones de Capital	2,80
		Total operaciones no financieras	1.614,35
		Total Programa	1.614,35
		Total Órgano Gestor	1.614,35
		Total Sección	1.614,35



# 3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.228,17
10		ALTOS CARGOS	318,34
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	318,34
	10000	Retribuciones básicas	318,34
11		PERSONAL EVENTUAL	60,67
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	60,67
	11000	Retribuciones básicas	24,90
	11001	Otras remuneraciones	35,77
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	652,83
120		Retribuciones básicas	232,99
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	132,10
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12008	Antigüedad	58,99
121		Retribuciones complementarias	419,84
	12100	Complemento de destino	136,88
	12101	Complementos específicos	282,96
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4,36
130		Retribuciones básicas del personal laboral	4,36
	13008	Antigüedad	4,36
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	191,97
160		Cuotas sociales	191,97
	16000	Seguridad Social	191,97
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182,15
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,96
202		Edificios y otras construcciones	1,38
	20200	Edificios y otras construcciones	1,38
205		Mobiliario y enseres	0,54
	20500	Mobiliario y enseres	0,54
208		Otro inmovilizado material	0,04
	20800	Otro inmovilizado material	0,04
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,99
212		Edificios y otras construcciones	4,00
	21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,49
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,49
214		Elementos de transporte	6,00
	21400	Elementos de transporte	6,00
215		Mobiliario y enseres	5,00
	21500	Mobiliario y enseres	5,00
216		Equipos para procesos de información	1,00
	21600	Equipos para procesos de información	1,00
218		Otro inmovilizado material	0,50

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21800	Otro inmovilizado material	0,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	151,60
220		Material de oficina	17,00
	22000	Ordinario no inventariable	4,50
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,00
	22002	Material informático no inventariable	1,50
221		Suministros	42,60
	22100	Energía eléctrica	27,00
	22101	Agua	4,50
	22103	Combustible	10,00
	22109	Otros suministros	1,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,10
222		Comunicaciones	6,09
	22200	Telefónicas	5,50
	22201	Postales	0,50
	22202	Telegráficas	0,03
	22203	Télex y telefax	0,03
	22204	Informáticas	0,03
223		Transportes	0,03
	22300	Transportes	0,03
224		Primas de seguros	0,06
	22408	Otro inmovilizado	0,03
	22409	Otros riesgos	0,03
226		Gastos diversos	7,63
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,50
	22608	Gastos de edición y distribución	3,00
	22609	Otros	0,03
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78,19
	22700	Limpieza y aseo	27,68
	22701	Seguridad	45,26
	22703	Postales	1,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4,00
	22709	Otros	0,25
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,60
230		Dietas y locomoción	1,60
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,20
	23001	A personal laboral	0,40
		Total Operaciones Corrientes	1.410,32
6		INVERSIONES REALES	10,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,88

Pág. 216 TOMO I



Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
604		Elementos de transporte	0,04
	60400	Elementos de transporte	0,04
605		Mobiliario y enseres	1,78
	60500	Mobiliario y enseres	1,78
606		Equipos para procesos de información	7,00
	60600	Equipos para procesos de información	7,00
609		Inmovilizado inmaterial	0,06
	60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,12
612		Edificios y otras construcciones	1,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1,00
615		Mobiliario y enseres	0,03
	61500	Mobiliario y enseres	0,03
616		Equipos para procesos de información	0,03
	61600	Equipos para procesos de información	0,03
619		Inmovilizado inmaterial	0,06
	61902	Aplicaciones informáticas	0,06
		Total Operaciones de Capital	10,00
		Total operaciones no financieras	1.420,32
8		ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821		A largo plazo	7,97
	82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
	82101	A personal laboral	1,84
		Total Operaciones financieras	7,97
		Total Programa	1.428,29
		Total Órgano Gestor	1.428,29
		Total Sección	1.428,29



2013

**3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA** 



Sección 06 DEUDA PÚBLICA Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA Programa 011A DEUDA PÚBLICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		GASTOS FINANCIEROS	493.304,35
30		DE DEUDA PÚBLICA	86.674,70
300		Intereses	85.174,70
	30000	Intereses	85.174,70
301		Gastos de emisión, modificación y cancelación	1.500,00
	30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	1.500,00
31		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	394.114,65
310		Intereses	390.114,65
	31000	A largo plazo	364.239,65
	31001	A corto plazo	25.875,00
311		Gastos de emisión, modificación y cancelación	4.000,00
	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	4.000,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	12.515,00
339		Otros gastos financieros	12.515,00
	33900	Otros gastos financieros	12.515,00
		Total Operaciones Corrientes	493.304,35
		Total operaciones no financieras	493.304,35
9		PASIVOS FINANCIEROS	458.137,03
90		AMORTIZACIÓN DE DEUDA	120.000,00
901		Amortización Deuda largo	120.000,00
	90100	Amortización Deuda largo	120.000,00
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	338.137,03
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	338.137,03
	91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera delsector público	338.137,03
		Total Operaciones financieras	458.137,03
		Total Programa	951.441,38
		Total Órgano Gestor	951.441,38
		Total Sección	951.441,38



2013

3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS



Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.581,08
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.581,08
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5.581,08
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	5.581,08
	Total Operaciones Corrientes	5.581,08
	Total operaciones no financieras	5.581,08
	Total Programa	5.581,08
	Total Órgano Gestor	5.581,08
	Total Sección	5.581,08



2013

3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1101 PRESIDENCIA

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	899,43
10		ALTOS CARGOS	196,26
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	196,26
	10000	Retribuciones básicas	196,26
11		PERSONAL EVENTUAL	514,30
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	514,30
	11000	Retribuciones básicas	175,88
	11001	Otras remuneraciones	338,42
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	95,02
120		Retribuciones básicas	50,01
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	17,34
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,78
	12008	Antigüedad	21,89
121		Retribuciones complementarias	45,01
	12100	Complemento de destino	15,95
	12101	Complementos específicos	28,36
	12102	Otros complementos	0,70
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3,23
130		Retribuciones básicas del personal laboral	3,23
	13008	Antigüedad	3,23
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	90,62
160		Cuotas sociales	90,62
	16000	Seguridad Social	89,71
	16001	Otras	0,91
		Total Operaciones Corrientes	899,43
		Total operaciones no financieras	899,43
		Total Programa	899,43
		Total Órgano Gestor	899,43

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1102 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.561,73
10		ALTOS CARGOS	184,89
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	184,89
	10000	Retribuciones básicas	184,89
11		PERSONAL EVENTUAL	1.644,14
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.644,14
	11000	Retribuciones básicas	537,42
	11001	Otras remuneraciones	1.106,72
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	208,33
120		Retribuciones básicas	78,56
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	32,99
	12008	Antigüedad	13,41
121		Retribuciones complementarias	129,77
	12100	Complemento de destino	44,39
	12101	Complementos específicos	82,39
	12102	Otros complementos	2,99
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	110,53
130		Retribuciones básicas del personal laboral	110,53
	13004	Sueldos del Grupo V	110,53
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	413,84
160		Cuotas sociales	413,84
	16000	Seguridad Social	410,51
	16001	Otras	3,33
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.517,71
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	13.517,71
410		A organismos autónomos de la Junta	13.517,71
	41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	13.517,71
		Total Operaciones Corrientes	16.079,44
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,50
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	63,50
710		A organismos autónomos de la Junta	63,50
	71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	63,50
		Total Operaciones de Capital	63,50
		Total operaciones no financieras	16.142,94
		Total Programa	16.142,94
		Total Órgano Gestor	16.142,94

Pág. 230 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	62,95
10	ALTOS CARGOS	62,95
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,95
10000	Retribuciones básicas	62,95
	Total Operaciones Corrientes	62,95
	Total operaciones no financieras	62,95
	Total Programa	62,95

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126A DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			424,64
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			342,43
120		Retribuciones básicas			139,76
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			46,01
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			20,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			51,32
	12008	Antigüedad			22,27
121		Retribuciones complementarias			202,67
	12100	Complemento de destino			76,80
	12101	Complementos específicos			125,87
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			82,21
160		Cuotas sociales			82,21
	16000	Seguridad Social			77,67
	16001	Otras			4,54
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			18,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			18,00
	22782	Servicios de carácter informático			18,00
		Total Operaciones Corrientes			442,64
		Total operaciones no financieras			442,64
			Total	Programa	442,64

Pág. 232 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.545,58
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.255,46
120		Retribuciones básicas	524,08
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,15
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	50,39
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	275,99
	12008	Antigüedad	95,94
121		Retribuciones complementarias	731,38
	12100	Complemento de destino	268,96
	12101	Complementos específicos	457,55
	12102	Otros complementos	4,87
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	290,12
160		Cuotas sociales	290,12
	16000	Seguridad Social	278,23
	16001	Otras	11,89
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	86,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	86,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	86,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	44,00
	22709	Otros	20,00
	22782	Servicios de carácter informático	22,00
		Total Operaciones Corrientes	1.631,58
		Total operaciones no financieras	1.631,58
		Total Programa	1.631,58
		Total Órgano Gestor	2.137,17

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	8.268,07
10		ALTOS CARGOS	62,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,95
	10000	Retribuciones básicas	62,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.643,43
120		Retribuciones básicas	1.017,81
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	51,24
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	99,52
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	288,61
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	362,39
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	31,32
	12008	Antigüedad	161,22
	12009	Sustituciones	23,51
121		Retribuciones complementarias	1.625,62
	12100	Complemento de destino	562,17
	12101	Complementos específicos	1.021,02
	12102	Otros complementos	16,42
	12109	Sustituciones	26,01
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.640,55
130		Retribuciones básicas del personal laboral	3.209,32
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	230,22
	13004	Sueldos del Grupo V	2.849,96
	13008	Antigüedad	109,67
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	431,23
	13101	Complementos específicos	418,92
	13102	Otros complementos	12,31
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.921,14
160		Cuotas sociales	1.921,14
	16000	Seguridad Social	1.901,64
	16001	Otras	19,50
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.059,80
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	167,40
212		Edificios y otras construcciones	84,80
	21200	Edificios y otras construcciones	84,80
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,10
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,10
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	46,00
	21500	Mobiliario y enseres	46,00
216		Equipos para procesos de información	4,50

Pág. 234 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21600	Equipos para procesos de información	4,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	875,60
220		Material de oficina	72,50
	22000	Ordinario no inventariable	13,80
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,70
	22002	Material informático no inventariable	20,00
221		Suministros	285,20
	22100	Energía eléctrica	180,00
	22101	Agua	10,00
	22103	Combustible	52,20
	22109	Otros suministros	32,00
	22141	Vestuario	11,00
223		Transportes	1,00
	22300	Transportes	1,00
226		Gastos diversos	76,10
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,90
	22609	Otros	52,20
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	440,80
	22700	Limpieza y aseo	53,30
	22701	Seguridad	311,00
	22709	Otros	76,50
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,80
230		Dietas y locomoción	16,80
	23000	A personal funcionario y no laboral	14,80
	23001	A personal laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.891,02
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38.375,02
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38.353,77
	42100	A Entidades Públicas	38.353,77
429		A otros entes públicos	21,25
	42902	Consejo asesor de RTVE	21,25
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	516,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	516,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	216,00
	48042	Fundación Greco 2014	300,00
		Total Operaciones Corrientes	48.218,89
6		INVERSIONES REALES	118,70
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	18,70
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,70
	60301	Instalaciones técnicas	18,70
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
612		Edificios y otras construcciones			85,00
	61200	Edificios y otras construcciones			85,00
615		Mobiliario y enseres			10,00
	61500	Mobiliario y enseres			10,00
616		Equipos para procesos de información			5,00
	61600	Equipos para procesos de información			5,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.234,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			634,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			234,00
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			234,00
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			400,00
	72100	A entidades públicas			400,00
76		A CORPORACIONES LOCALES			1.600,00
760		A corporaciones locales			1.600,00
	76010	Fondo de acción especial			1.600,00
		Total Operaciones de Capital			2.352,70
		Total operaciones no financieras			50.571,59
8		ACTIVOS FINANCIEROS			39,50
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			39,50
820		A corto plazo			37,90
	82000	A personal funcionario y no laboral			20,00
	82001	A personal laboral			17,90
821		A largo plazo			1,60
	82100	A personal funcionario y no laboral			0,80
	82101	A personal laboral			0,80
		Total Operaciones financieras			39,50
			Total	Programa	50.611,09

Pág. 236 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.236,55
10		ALTOS CARGOS	295,04
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	295,04
	10000	Retribuciones básicas	295,04
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.485,40
120		Retribuciones básicas	1.238,11
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	497,96
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	6,24
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	95,71
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	293,25
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,83
	12008	Antigüedad	325,42
	12009	Sustituciones	11,70
121		Retribuciones complementarias	2.247,29
	12100	Complemento de destino	784,91
	12101	Complementos específicos	1.427,95
	12102	Otros complementos	16,49
	12109	Sustituciones	17,94
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	555,40
130		Retribuciones básicas del personal laboral	419,64
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	126,31
	13004	Sueldos del Grupo V	182,13
	13008	Antigüedad	90,99
	13009	Sustituciones. Ret. básic	0,74
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	135,76
	13101	Complementos específicos	129,15
	13102	Otros complementos	6,61
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	900,71
160		Cuotas sociales	885,71
	16000	Seguridad Social	869,23
	16001	Otras	16,48
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	15,00
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	15,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.196,05
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	445,90
202		Edificios y otras construcciones	444,30
	20200	Edificios y otras construcciones	444,30
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,60
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	646,20
212		Edificios y otras construcciones	443,60

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21200	Edificios y otras construcciones	443,60
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,10
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,10
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	86,30
	21500	Mobiliario y enseres	86,30
216		Equipos para procesos de información	36,20
	21600	Equipos para procesos de información	36,20
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.089,95
220		Material de oficina	99,40
	22000	Ordinario no inventariable	66,30
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,80
	22002	Material informático no inventariable	22,30
221		Suministros	643,80
	22100	Energía eléctrica	460,90
	22101	Agua	25,00
	22102	Gas	46,50
	22103	Combustible	52,20
	22105	Productos alimenticios	0,70
	22109	Otros suministros	45,00
	22110	Productos farmacéuticos	2,20
	22141	Vestuario	11,30
222		Comunicaciones	336,50
	22200	Telefónicas	96,30
	22201	Postales	240,10
	22202	Telegráficas	0,10
223		Transportes	5,70
	22300	Transportes	5,70
224		Primas de seguros	769,50
	22409	Otros riesgos	769,50
225		Tributos	4,70
	22500	Locales	4,70
226		Gastos diversos	30,55
	22602	Divulgación y campañas institucionales	3,65
	22603	Jurídico-contenciosos	6,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,30
	22609	Otros	1,60
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	9,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.199,80
	22700	Limpieza y aseo	450,40
	22701	Seguridad	600,80

Pág. 238 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	22709	Otros		36,10
	22782	Servicios de carácter informático		112,50
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		14,00
230		Dietas y locomoción		14,00
	23000	A personal funcionario y no laboral		12,00
	23001	A personal laboral		2,00
		Total Operaciones Corrientes		9.432,60
6		INVERSIONES REALES		1.466,90
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		1.372,90
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		27,90
	60301	Instalaciones técnicas		27,90
605		Mobiliario y enseres		6,00
	60500	Mobiliario y enseres		6,00
609		Inmovilizado inmaterial		1.339,00
	60902	Aplicaciones informáticas		1.339,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		94,00
612		Edificios y otras construcciones		94,00
	61200	Edificios y otras construcciones		94,00
		Total Operaciones de Capital		1.466,90
		Total operaciones no financieras		10.899,50
8		ACTIVOS FINANCIEROS		86,40
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		86,40
820		A corto plazo		23,20
	82000	A personal funcionario y no laboral		16,00
	82001	A personal laboral		7,20
821		A largo plazo		63,20
	82100	A personal funcionario y no laboral		46,40
	82101	A personal laboral		16,80
		Total Operaciones financieras		86,40
		Total F	rograma	10.985,90

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	553,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	553,00
606		Equipos para procesos de información	100,00
	60600	Equipos para procesos de información	100,00
609		Inmovilizado inmaterial	453,00
	60902	Aplicaciones informáticas	453,00
		Total Operaciones de Capital	553,00
		Total operaciones no financieras	553,00
		Total Programa	553,00
		Total Órgano Gestor	62.149,99

Pág. 240 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor1105DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCALPrograma121CRELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.951,05
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.360,67
120		Retribuciones básicas	572,76
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	249,81
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,29
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	59,53
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	101,40
	12008	Antigüedad	118,60
	12009	Sustituciones	17,13
121		Retribuciones complementarias	787,91
	12100	Complemento de destino	299,30
	12101	Complementos específicos	461,38
	12102	Otros complementos	7,81
	12109	Sustituciones	19,42
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,16
130		Retribuciones básicas del personal laboral	63,16
	13004	Sueldos del Grupo V	63,16
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	468,21
160		Cuotas sociales	468,21
	16000	Seguridad Social	457,99
	16001	Otras	10,22
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,70
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,70
226		Gastos diversos	13,70
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,70
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,10
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	111,10
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	111,10
	48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10
		Total Operaciones Corrientes	2.075,85
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.637,10
76		A CORPORACIONES LOCALES	11.637,10
760		A corporaciones locales	11.637,10
	76040	Fondo Regional de Cooperación Local	10.381,10
	76050	Apoyo a las entidades locales	1.256,00
		Total Operaciones de Capital	11.637,10
		Total operaciones no financieras	13.712,95
		Total Programa	13.712,95
		Total Órgano Gestor	13.712,95

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1106 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	405,69
10		ALTOS CARGOS	121,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,95
	10000	Retribuciones básicas	121,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	223,16
120		Retribuciones básicas	91,95
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,93
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	25,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,39
	12008	Antigüedad	1,00
121		Retribuciones complementarias	131,21
	12100	Complemento de destino	48,93
	12101	Complementos específicos	82,28
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,58
160		Cuotas sociales	60,58
	16000	Seguridad Social	60,58
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	849,78
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	849,78
226		Gastos diversos	149,78
	22602	Divulgación y campañas institucionales	149,78
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	700,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	700,00
		Total Operaciones Corrientes	1.255,47
		Total operaciones no financieras	1.255,47
		Total Programa	1.255,47
		Total Órgano Gestor	1.255,47

Pág. 242 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor1108DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIAPrograma121BADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.871,29
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.943,34
120		Retribuciones básicas	1.147,82
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	190,51
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	321,42
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	119,72
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	361,54
	12008	Antigüedad	141,21
	12009	Sustituciones	13,42
121		Retribuciones complementarias	1.795,52
	12100	Complemento de destino	658,84
	12101	Complementos específicos	1.101,54
	12102	Otros complementos	18,66
	12109	Sustituciones	16,48
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,74
130		Retribuciones básicas del personal laboral	18,74
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	3,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	850,20
160		Cuotas sociales	706,20
	16000	Seguridad Social	686,31
	16001	Otras	19,89
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	144,00
	16206	Seguros	144,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	209,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	209,60
220		Material de oficina	1,30
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,30
221		Suministros	6,00
	22110	Productos farmacéuticos	6,00
223		Transportes	3,10
	22300	Transportes	3,10
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	199,20
	22706	Estudios y trabajos técnicos	48,00
	22709	Otros	26,20
	22782	Servicios de carácter informático	125,00
		Total Operaciones Corrientes	4.080,89
		Total operaciones no financieras	4.080,89
		Total Programa	4.080,89

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.158,18
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	627,21
120		Retribuciones básicas	250,65
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	60,56
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,48
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,46
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,48
	12008	Antigüedad	40,67
121		Retribuciones complementarias	376,56
	12100	Complemento de destino	137,73
	12101	Complementos específicos	236,19
	12102	Otros complementos	2,64
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,79
130		Retribuciones básicas del personal laboral	15,79
	13004	Sueldos del Grupo V	15,79
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515,18
160		Cuotas sociales	147,28
	16000	Seguridad Social	147,28
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	367,90
	16202	Formación y perfeccionamiento	367,90
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1,00
226		Gastos diversos	1,00
	22609	Otros	1,00
		Total Operaciones Corrientes	1.159,18
		Total operaciones no financieras	1.159,18
		Total Programa	1.159,18
		Total Órgano Gestor	5.240,07

Pág. 244 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.513,23
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.824,96
120		Retribuciones básicas	740,53
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	178,35
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	144,80
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	133,97
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	138,91
	12008	Antigüedad	133,78
	12009	Sustituciones	10,72
121		Retribuciones complementarias	1.084,43
	12100	Complemento de destino	397,03
	12101	Complementos específicos	667,13
	12102	Otros complementos	6,11
	12109	Sustituciones	14,16
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	155,97
130		Retribuciones básicas del personal laboral	141,81
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13004	Sueldos del Grupo V	107,69
	13008	Antigüedad	14,65
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	14,16
	13101	Complementos específicos	11,94
	13102	Otros complementos	2,22
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	473,29
160		Cuotas sociales	471,01
	16000	Seguridad Social	464,61
	16001	Otras	6,40
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	2,28
	16304	Transporte del personal	2,28
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.453,34
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	826,90
212		Edificios y otras construcciones	172,60
	21200	Edificios y otras construcciones	172,60
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,30
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,30
214		Elementos de transporte	60,00
	21400	Elementos de transporte	60,00
215		Mobiliario y enseres	24,00
	21500	Mobiliario y enseres	24,00
216		Equipos para procesos de información	566,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21600	Equipos para procesos de información	566,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.605,54
220		Material de oficina	20,00
	22000	Ordinario no inventariable	8,00
	22002	Material informático no inventariable	12,00
221		Suministros	379,00
	22100	Energía eléctrica	157,00
	22101	Agua	8,00
	22103	Combustible	20,00
	22109	Otros suministros	76,50
	22140	Lencería	1,00
	22141	Vestuario	116,50
225		Tributos	0,30
	22500	Locales	0,30
226		Gastos diversos	441,34
	22602	Divulgación y campañas institucionales	58,44
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	239,90
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	143,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.764,90
	22700	Limpieza y aseo	171,80
	22701	Seguridad	182,60
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.136,90
	22709	Otros	70,00
	22750	Servicios contratados y de comedor	203,60
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20,90
230		Dietas y locomoción	20,90
	23000	A personal funcionario y no laboral	20,70
	23001	A personal laboral	0,20
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	400,00
460		A corporaciones locales	400,00
	46000	A corporaciones locales	400,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
		Total Operaciones Corrientes	8.386,57
6		INVERSIONES REALES	230,10
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	230,10
602		Edificios y otras construcciones	210,80
	60200	Edificios y otras construcciones	210,80
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,30
	60301	Instalaciones técnicas	9,30

Pág. 246 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
606		Equipos para procesos de información	10,00
	60600	Equipos para procesos de información	10,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	350,00
761		En materia de promoción y protección social	350,00
	7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	250,00
	7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
		Total Operaciones de Capital	580,10
		Total operaciones no financieras	8.966,67
		Total Programa	8.966,67
		Total Órgano Gestor	8.966,67
		Total Sección	110.504,69



2013

3.4.7. 15. HACIENDA



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor1502SECRETARÍA GENERALPrograma126EORDENACIÓN DEL JUEGO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			293,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			241,40
120		Retribuciones básicas			102,96
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			15,02
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			10,13
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			60,12
	12008	Antigüedad			17,69
121		Retribuciones complementarias			138,44
	12100	Complemento de destino			53,69
	12101	Complementos específicos			84,75
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			52,54
160		Cuotas sociales			52,54
	16000	Seguridad Social			52,54
		Total Operaciones Corrientes			293,94
		Total operaciones no financieras			293,94
			Total	Programa	293,94

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	200,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	200,00
609	Inmovilizado inmaterial	200,00
60902	Aplicaciones informáticas	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	200,00
	Total Programa	200,00

Pág. 252 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.651,58
10		ALTOS CARGOS	192,76
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	192,76
	10000	Retribuciones básicas	192,76
11		PERSONAL EVENTUAL	262,73
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	262,73
	11000	Retribuciones básicas	76,54
	11001	Otras remuneraciones	186,19
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.018,53
120		Retribuciones básicas	2.064,89
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	514,31
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	59,17
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	364,30
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	714,45
	12008	Antigüedad	354,87
	12009	Sustituciones	57,79
121		Retribuciones complementarias	2.953,64
	12100	Complemento de destino	1.061,59
	12101	Complementos específicos	1.766,10
	12102	Otros complementos	55,54
	12109	Sustituciones	70,41
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	943,81
130		Retribuciones básicas del personal laboral	718,38
	13002	Sueldos del Grupo III	22,06
	13003	Sueldos del Grupo IV	323,58
	13004	Sueldos del Grupo V	131,61
	13008	Antigüedad	211,39
	13009	Sustituciones. Ret. básic	29,74
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	225,43
	13101	Complementos específicos	172,85
	13102	Otros complementos	43,91
	13109	Sustituciones. Ret. compl	8,67
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.233,75
160		Cuotas sociales	1.045,75
	16000	Seguridad Social	953,04
	16001	Otras	92,71
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	188,00
	16306	Seguros	188,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.877,48
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
202		Edificios y otras construcciones	10,00
	20200	Edificios y otras construcciones	10,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	292,00
212		Edificios y otras construcciones	185,00
	21200	Edificios y otras construcciones	185,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	50,00
	21500	Mobiliario y enseres	50,00
216		Equipos para procesos de información	30,00
	21600	Equipos para procesos de información	30,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.522,48
220		Material de oficina	125,00
	22000	Ordinario no inventariable	50,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
	22002	Material informático no inventariable	45,00
221		Suministros	559,00
	22100	Energía eléctrica	440,00
	22101	Agua	6,00
	22102	Gas	3,00
	22103	Combustible	80,00
	22109	Otros suministros	25,00
	22141	Vestuario	5,00
222		Comunicaciones	341,20
	22200	Telefónicas	11,20
	22201	Postales	330,00
223		Transportes	7,50
	22300	Transportes	7,50
226		Gastos diversos	218,78
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	115,78
	22603	Jurídico-contenciosos	65,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.271,00
	22700	Limpieza y aseo	639,00
	22701	Seguridad	522,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	70,00
	22782	Servicios de carácter informático	40,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	53,00
230		Dietas y locomoción	53,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	51,00
	23001	A personal laboral	2,00

Pág. 254 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
		Total Operaciones Corrientes	10.529,06
6		INVERSIONES REALES	220,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	220,00
612		Edificios y otras construcciones	220,00
	61200	Edificios y otras construcciones	220,00
		Total Operaciones de Capital	220,00
		Total operaciones no financieras	10.749,06
8		ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100,00
820		A corto plazo	50,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	48,17
	82001	A personal laboral	1,83
821		A largo plazo	50,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	48,17
	82101	A personal laboral	1,83
		Total Operaciones financieras	100,00
		Total Programa	10.849,06

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	656,24
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	535,52
120		Retribuciones básicas	215,27
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	105,10
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,39
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,23
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,76
	12008	Antigüedad	37,79
121		Retribuciones complementarias	320,25
	12100	Complemento de destino	117,19
	12101	Complementos específicos	203,06
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	120,72
160		Cuotas sociales	120,72
	16000	Seguridad Social	120,72
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.219,50
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	408,10
214		Elementos de transporte	408,10
	21400	Elementos de transporte	408,10
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.684,40
221		Suministros	750,40
	22103	Combustible	750,40
224		Primas de seguros	479,00
	22401	Vehículos	479,00
225		Tributos	5.400,00
	22500	Locales	5.400,00
226		Gastos diversos	55,00
	22619	Otros con facturación	55,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	127,00
230		Dietas y locomoción	127,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	23001	A personal laboral	125,00
		Total Operaciones Corrientes	7.875,74
		Total operaciones no financieras	7.875,74
		Total Programa	7.875,74
		Total Órgano Gestor	19.218,74

Pág. 256 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE	
1		GASTOS DE PERSONAL			807,59
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			617,80
120		Retribuciones básicas			236,89
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			103,85
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			13,21
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			71,32
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			8,59
	12008	Antigüedad			39,92
121		Retribuciones complementarias			380,91
	12100	Complemento de destino			141,87
	12101	Complementos específicos			237,42
	12102	Otros complementos			1,62
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			130,78
160		Cuotas sociales			130,78
	16000	Seguridad Social			123,79
	16001	Otras			6,99
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			16,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			14,00
226		Gastos diversos			8,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos			2,00
	22608	Gastos de edición y distribución			6,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos			6,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			2,00
230		Dietas y locomoción			2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral			2,00
		Total Operaciones Corrientes			823,59
		Total operaciones no financieras			823,59
			Total	Programa	823,59

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

Programa 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	338,80
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	275,33
120		Retribuciones básicas	111,69
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	45,05
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,21
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	13,51
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,18
	12008	Antigüedad	22,74
121		Retribuciones complementarias	163,64
	12100	Complemento de destino	59,71
	12101	Complementos específicos	102,66
	12102	Otros complementos	1,27
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,47
160		Cuotas sociales	63,47
	16000	Seguridad Social	62,00
	16001	Otras	1,47
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	86,78
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	84,78
220		Material de oficina	0,03
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,03
226		Gastos diversos	6,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	78,75
	22706	Estudios y trabajos técnicos	78,75
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
		Total Operaciones Corrientes	425,58
		Total operaciones no financieras	425,58
		Total Programa	425,58
		Total Órgano Gestor	1.249,17

Pág. 258



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	1.474,24
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	860,00
609		Inmovilizado inmaterial	860,00
	60902	Aplicaciones informáticas	860,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	614,24
619		Inmovilizado inmaterial	614,24
	61902	Aplicaciones informáticas	614,24
		Total Operaciones de Capital	1.474,24
		Total operaciones no financieras	1.474,24
		Total Progra	ama 1.474,24

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.217,91
10		ALTOS CARGOS	62,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,95
	10000	Retribuciones básicas	62,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.746,16
120		Retribuciones básicas	2.232,29
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	751,08
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	493,79
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	189,77
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	315,31
	12008	Antigüedad	468,40
	12009	Sustituciones	13,94
121		Retribuciones complementarias	3.513,87
	12100	Complemento de destino	1.288,11
	12101	Complementos específicos	2.173,92
	12102	Otros complementos	36,86
	12109	Sustituciones	14,98
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.408,80
160		Cuotas sociales	1.408,80
	16000	Seguridad Social	1.358,69
	16001	Otras	50,11
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	453,92
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	446,92
226		Gastos diversos	15,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	431,92
	22706	Estudios y trabajos técnicos	414,94
	22782	Servicios de carácter informático	16,98
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230		Dietas y locomoción	7,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
		Total Operaciones Corrientes	7.671,83
		Total operaciones no financieras	7.671,83
		Total Programa	7.671,83
		Total Órgano Gestor	9.146,07

Pág. 260 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.500,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.500,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.500,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.500,00
	Total Operaciones de Capital	1.500,00
	Total operaciones no financieras	1.500,00
	Total Programa	1.500,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.363,74
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.128,80
120		Retribuciones básicas	2.142,40
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	392,36
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	812,62
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	182,18
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	320,19
	12008	Antigüedad	426,30
	12009	Sustituciones	8,75
121		Retribuciones complementarias	2.986,40
	12100	Complemento de destino	1.131,81
	12101	Complementos específicos	1.817,11
	12102	Otros complementos	26,62
	12109	Sustituciones	10,86
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.175,93
160		Cuotas sociales	1.175,93
	16000	Seguridad Social	1.160,95
	16001	Otras	14,98
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.916,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93,00
212		Edificios y otras construcciones	64,00
	21200	Edificios y otras construcciones	64,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
215		Mobiliario y enseres	12,00
	21500	Mobiliario y enseres	12,00
216		Equipos para procesos de información	6,00
	21600	Equipos para procesos de información	6,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.819,00
220		Material de oficina	70,00
	22000	Ordinario no inventariable	30,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
	22002	Material informático no inventariable	30,00
221		Suministros	151,00
	22100	Energía eléctrica	70,00
	22101	Agua	6,00
	22102	Gas	4,00
	22103	Combustible	11,00
	22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	60,00

Pág. 262 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
223		Transportes	12,00
	22300	Transportes	12,00
225		Tributos	3,00
	22500	Locales	3,00
226		Gastos diversos	4.503,00
	22603	Jurídico-contenciosos	3,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	4.500,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
	22702	Valoraciones y peritajes	20,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230		Dietas y locomoción	4,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	23001	A personal laboral	1,00
		Total Operaciones Corrientes	11.279,74
		Total operaciones no financieras	11.279,74
		Total Programa	11.279,74
		Total Órgano Gestor	12.779,74

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1507 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.508,99
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.172,26
120		Retribuciones básicas	442,56
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,14
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	65,98
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,40
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,27
	12008	Antigüedad	81,24
	12009	Sustituciones	12,53
121		Retribuciones complementarias	729,70
	12100	Complemento de destino	253,02
	12101	Complementos específicos	460,30
	12109	Sustituciones	16,38
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	277,72
160		Cuotas sociales	277,72
	16000	Seguridad Social	277,72
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31,16
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,16
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,16
	22706	Estudios y trabajos técnicos	31,16
		Total Operaciones Corrientes	1.540,15
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.246,50
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.246,50
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.246,50
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.246,50
		Total Operaciones de Capital	2.246,50
		Total operaciones no financieras	3.786,65
		Total Programa	3.786,65
		Total Órgano Gestor	3.786,65
		Total Sección	46.180,37

Pág. 264 TOMO I



2013

3.4.8. 17. FOMENTO



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	10.317,48
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	222,92
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	222,92
	11000	Retribuciones básicas	79,47
	11001	Otras remuneraciones	143,45
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.441,50
120		Retribuciones básicas	2.591,64
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	295,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	287,76
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	777,78
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	838,63
	12008	Antigüedad	338,69
	12009	Sustituciones	52,84
121		Retribuciones complementarias	3.849,86
	12100	Complemento de destino	1.451,71
	12101	Complementos específicos	2.315,18
	12102	Otros complementos	21,37
	12109	Sustituciones	61,60
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.585,39
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.326,34
	13002	Sueldos del Grupo III	46,18
	13003	Sueldos del Grupo IV	457,48
	13004	Sueldos del Grupo V	620,21
	13008	Antigüedad	184,86
	13009	Sustituciones. Ret. básic	17,61
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	259,05
	13101	Complementos específicos	237,74
	13102	Otros complementos	16,06
	13109	Sustituciones. Ret. compl	5,25
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.937,85
160		Cuotas sociales	1.932,38
	16000	Seguridad Social	1.853,50
	16001	Otras	78,88
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	5,47
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	5,05
	16304	Transporte del personal	0,42
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.678,94
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	416,21
202		Edificios y otras construcciones	416,21

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20200	Edificios y otras construcciones	416,21
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	734,89
212		Edificios y otras construcciones	599,72
	21200	Edificios y otras construcciones	599,72
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,17
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,17
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	60,00
	21500	Mobiliario y enseres	60,00
216		Equipos para procesos de información	50,00
	21600	Equipos para procesos de información	50,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.472,84
220		Material de oficina	195,00
	22000	Ordinario no inventariable	70,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
	22002	Material informático no inventariable	100,00
221		Suministros	1.543,21
	22100	Energía eléctrica	695,04
	22101	Agua	100,00
	22102	Gas	96,07
	22103	Combustible	80,00
	22109	Otros suministros	445,10
	22110	Productos farmacéuticos	7,00
	22141	Vestuario	120,00
222		Comunicaciones	823,61
	22200	Telefónicas	280,15
	22201	Postales	543,03
	22202	Telegráficas	0,37
	22209	Otras	0,06
223		Transportes	42,13
	22300	Transportes	42,13
224		Primas de seguros	55,76
	22400	Edificios y locales	5,00
	22401	Vehículos	0,76
	22409	Otros riesgos	50,00
225		Tributos	16,84
	22500	Locales	4,89
	22502	Estatales	11,95
226		Gastos diversos	921,17
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	249,34

Pág. 268 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22603	Jurídico-contenciosos	460,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	34,55
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,53
	22608	Gastos de edición y distribución	0,18
	22609	Otros	24,57
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	100,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	30,00
	22619	Otros con facturación	20,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	875,12
	22700	Limpieza y aseo	397,62
	22701	Seguridad	449,50
	22709	Otros	15,00
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3,00
	22782	Servicios de carácter informático	10,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55,00
230		Dietas y locomoción	55,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	23,26
	23001	A personal laboral	6,74
	23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	15,00
	23011	A personal laboral con facturación	10,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.130,25
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	14.130,25
410		A organismos autónomos de la Junta	14.130,25
	41014	A la Agencia del Agua	14.130,25
		Total Operaciones Corrientes	30.126,67
6		INVERSIONES REALES	207,85
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
609		Inmovilizado inmaterial	120,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	120,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	87,85
612		Edificios y otras construcciones	47,85
	61200	Edificios y otras construcciones	47,85
614		Elementos de transporte	20,00
	61400	Elementos de transporte	20,00
615		Mobiliario y enseres	20,00
	61500	Mobiliario y enseres	20,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.072,62
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.072,62
710		A organismos autónomos de la Junta	5.072,62
	71014	A la Agencia del Agua	5.072,62
		Total Operaciones de Capital	5.280,47
		Total operaciones no financieras	35.407,14

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8		ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100,00
820		A corto plazo	10,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	5,00
	82001	A personal laboral	5,00
821		A largo plazo	90,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	40,00
	82101	A personal laboral	50,00
		Total Operaciones financieras	100,00
		Total Progra	ma 35.507,14

Pág. 270 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	190,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	135,00
606		Equipos para procesos de información	35,00
	60600	Equipos para procesos de información	35,00
609		Inmovilizado inmaterial	100,00
	60902	Aplicaciones informáticas	100,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	55,00
616		Equipos para procesos de información	55,00
	61600	Equipos para procesos de información	55,00
		Total Operaciones de Capital	190,00
		Total operaciones no financieras	190,00
		Total Programa	190,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 541I CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	605,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	605,00
608	Otro inmovilizado material	605,00
6080	Otro inmovilizado material	605,00
	Total Operaciones de Capital	605,00
	Total operaciones no financieras	605,00
	Total Programa	605,00
	Total Órgano Gestor	36.302,14

Pág. 272 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.656,90
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.258,12
120		Retribuciones básicas	557,77
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,19
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	170,42
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,48
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	115,40
	12008	Antigüedad	96,28
121		Retribuciones complementarias	700,35
	12100	Complemento de destino	282,39
	12101	Complementos específicos	410,64
	12102	Otros complementos	7,32
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	339,77
160		Cuotas sociales	339,77
	16000	Seguridad Social	309,81
	16001	Otras	29,96
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.396,29
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	35.396,29
485		En materia de promoción de sectores productivos	35.396,29
	48534	Por el uso de vias públicas en régimen de concesión	35.396,29
		Total Operaciones Corrientes	37.053,19
6		INVERSIONES REALES	15.925,17
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	15.925,17
607		Bienes destinados al uso general	15.918,17
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.918,17
609		Inmovilizado inmaterial	7,00
	60902	Aplicaciones informáticas	7,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.257,72
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24.257,72
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.257,72
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.257,72
		Total Operaciones de Capital	40.182,89
		Total operaciones no financieras	77.236,08
		Total Programa	77.236,08

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	19.781,49
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	846,68
120		Retribuciones básicas	376,49
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	60,09
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	131,98
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,37
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	73,72
	12008	Antigüedad	76,23
	12009	Sustituciones	4,10
121		Retribuciones complementarias	470,19
	12100	Complemento de destino	174,20
	12101	Complementos específicos	287,42
	12102	Otros complementos	3,55
	12109	Sustituciones	5,02
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.254,86
130		Retribuciones básicas del personal laboral	10.793,49
	13002	Sueldos del Grupo III	2.706,29
	13003	Sueldos del Grupo IV	3.595,81
	13004	Sueldos del Grupo V	3.182,90
	13008	Antigüedad	1.181,52
	13009	Sustituciones. Ret. básic	126,97
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3.461,37
	13101	Complementos específicos	2.172,69
	13102	Otros complementos	1.225,08
	13109	Sustituciones. Ret. compl	63,60
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.679,95
160		Cuotas sociales	4.479,62
	16000	Seguridad Social	4.275,79
	16001	Otras	203,83
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	200,33
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	103,20
	16304	Transporte del personal	24,77
	16306	Seguros	72,36
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20,00
214		Elementos de transporte	20,00
	21400	Elementos de transporte	20,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12,00
225		Tributos	10,00
	22502	Estatales	10,00
226		Gastos diversos	2,00
	22609	Otros	2,00

Pág. 274 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		124,00
230		Dietas y locomoción		124,00
	23000	A personal funcionario y no laboral		7,00
	23001	A personal laboral		117,00
		Total Operaciones Corrientes		19.937,49
6		INVERSIONES REALES		30.199,02
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		213,43
602		Edificios y otras construcciones		206,43
	60200	Edificios y otras construcciones		206,43
605		Mobiliario y enseres		7,00
	60500	Mobiliario y enseres		7,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		29.985,59
612		Edificios y otras construcciones		110,00
	61200	Edificios y otras construcciones		110,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje		200,00
	61300	Maquinaria		200,00
617		Bienes destinados al uso general		29.318,06
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		29.318,06
619		Inmovilizado inmaterial		357,53
	61909	Otro inmovilizado inmaterial		357,53
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.055,77
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		4.055,77
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		4.055,77
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		4.055,77
		Total Operaciones de Capital		34.254,79
		Total operaciones no financieras		54.192,28
			Total Programa	54.192,28
			Total Órgano Gestor	131.428,36

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1704 VICECONSEJERÍA

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.382,47
10		ALTOS CARGOS	62,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,95
	10000	Retribuciones básicas	62,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.678,25
120		Retribuciones básicas	719,19
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	200,15
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	67,33
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,40
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	146,67
	12008	Antigüedad	150,77
	12009	Sustituciones	12,87
121		Retribuciones complementarias	959,06
	12100	Complemento de destino	349,05
	12101	Complementos específicos	580,28
	12102	Otros complementos	14,24
	12109	Sustituciones	15,49
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	193,96
130		Retribuciones básicas del personal laboral	170,50
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	100,17
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	35,54
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	23,46
	13101	Complementos específicos	18,92
	13102	Otros complementos	4,54
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	447,31
160		Cuotas sociales	447,31
	16000	Seguridad Social	428,26
	16001	Otras	19,05
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	540,25
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	480,25
220		Material de oficina	9,00
	22000	Ordinario no inventariable	9,00
221		Suministros	236,25
	22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	236,25
226		Gastos diversos	15,00
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230		Dietas y locomoción	60,00

Pág. 276 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1704 VICECONSEJERÍA

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.265,94
45		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.315,93
450		A comunidades autónomas	3.315,93
	45000	A comunidades autónomas	3.315,93
47		A EMPRESAS PRIVADAS	3.950,01
470		A empresas privadas	300,00
	47000	A empresas privadas	300,00
475		En materia de promoción de sectores productivos	3.650,01
	47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	3.650,01
		Total Operaciones Corrientes	10.188,66
6		INVERSIONES REALES	575,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	575,00
608		Otro inmovilizado material	575,00
	60800	Otro inmovilizado material	575,00
		Total Operaciones de Capital	575,00
		Total operaciones no financieras	10.763,66
		Total Programa	10.763,66
		Total Órgano Gestor	10.763,66

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

**FOMENTO** Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Órgano Gestor 1706

Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.096,34
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.343,84
120		Retribuciones básicas	987,51
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	193,28
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	275,58
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,70
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	254,93
	12008	Antigüedad	162,82
	12009	Sustituciones	30,20
121		Retribuciones complementarias	1.356,33
	12100	Complemento de destino	508,31
	12101	Complementos específicos	804,09
	12102	Otros complementos	9,36
	12109	Sustituciones	34,57
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	86,95
130		Retribuciones básicas del personal laboral	83,89
	13003	Sueldos del Grupo IV	67,81
	13008	Antigüedad	16,08
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3,06
	13101	Complementos específicos	3,06
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	606,54
160		Cuotas sociales	601,34
	16000	Seguridad Social	559,04
	16001	Otras	42,30
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	5,20
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	5,20
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.206,83
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	150,00
212		Edificios y otras construcciones	150,00
	21200	Edificios y otras construcciones	150,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.056,83
224		Primas de seguros	210,00
	22400	Edificios y locales	210,00
225		Tributos	1.286,00
	22500	Locales	1.286,00
226		Gastos diversos	1.530,83
	22603	Jurídico-contenciosos	30,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.500,83
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00

томо і Pág. 278



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22782	Servicios de carácter informático	30,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.079,15
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422		A Universidades Públicas	60,00
	42200	A Universidades públicas	60,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.019,15
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	3.019,15
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.019,15
		Total Operaciones Corrientes	9.382,32
6		INVERSIONES REALES	500,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	500,00
612		Edificios y otras construcciones	500,00
	61201	Grupos de viviendas	500,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.493,83
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.756,01
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.756,01
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.756,01
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.043,42
	73006	Consorcios. Ciudades patrimonio histórico	1.043,42
76		A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760		A corporaciones locales	1.000,00
	76000	A corporaciones locales	1.000,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
770		A empresas privadas	1.000,00
	77000	A empresas privadas	1.000,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.694,40
781		En materia de promoción y protección social	19.694,40
	78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	16.552,55
	78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	3.141,85
		Total Operaciones de Capital	26.993,83
		Total operaciones no financieras	36.376,15
		Total Programa	36.376,15

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.338,68
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.869,94
120		Retribuciones básicas	740,49
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	348,05
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	116,33
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,97
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	81,33
	12008	Antigüedad	84,70
	12009	Sustituciones	27,11
121		Retribuciones complementarias	1.129,45
	12100	Complemento de destino	416,45
	12101	Complementos específicos	654,88
İ	12102	Otros complementos	16,28
İ	12109	Sustituciones	41,84
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	468,74
160		Cuotas sociales	468,74
	16000	Seguridad Social	435,23
İ	16001	Otras	33,51
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	270,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	270,00
225		Tributos	250,00
	22500	Locales	250,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
		Total Operaciones Corrientes	2.608,68
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.621,55
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	386,25
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	386,25
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	386,25
76		A CORPORACIONES LOCALES	4.235,30
760		A corporaciones locales	4.235,30
	76000	A corporaciones locales	4.235,30
		Total Operaciones de Capital	4.621,55
		Total operaciones no financieras	7.230,23
		Total Programa	7.230,23

Pág. 280 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	525,18
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	429,17
120		Retribuciones básicas	172,12
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	135,19
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,62
	12008	Antigüedad	28,31
121		Retribuciones complementarias	257,05
	12100	Complemento de destino	94,48
	12101	Complementos específicos	162,57
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96,01
160		Cuotas sociales	96,01
	16000	Seguridad Social	96,01
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
		Total Operaciones Corrientes	545,18
6		INVERSIONES REALES	835,61
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	835,61
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	732,42
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	732,42
609		Inmovilizado inmaterial	103,19
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	103,19
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.761,87
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.761,87
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.761,87
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.761,87
		Total Operaciones de Capital	2.597,48
		Total operaciones no financieras	3.142,66
		Total Programa	3.142,66
		Total Órgano Gestor	46.749,04

**FOMENTO** Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS Órgano Gestor 1709

Programa 722A **POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
1		GASTOS DE PERSONAL	4.899,11	
10		ALTOS CARGOS	59,01	
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01	
	10000	Retribuciones básicas	59,01	
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.489,35	
120		Retribuciones básicas	1.489,97	
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	412,55	
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	397,50	
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	87,83	
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	351,51	
	12008	Antigüedad	203,28	
	12009	Sustituciones	37,30	
121		Retribuciones complementarias	1.999,38	
	12100	Complemento de destino	753,76	
	12101	Complementos específicos	1.189,40	
	12102	Otros complementos	9,50	
	12109	Sustituciones	46,72	
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	424,94	
130		Retribuciones básicas del personal laboral	368,15	
	13002	Sueldos del Grupo III	300,31	
	13008	Antigüedad	67,84	
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	56,79	
	13101	Complementos específicos	56,25	
	13102	Otros complementos	0,54	
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	925,81	
160		Cuotas sociales	925,81	
	16000	Seguridad Social	906,16	
	16001	Otras	19,65	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93,30	
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	93,30	
226		Gastos diversos	5,00	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	88,30	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	88,30	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.105,00	
46		A CORPORACIONES LOCALES	670,00	
460		A corporaciones locales	670,00	
	46000	A corporaciones locales	670,00	
47		A EMPRESAS PRIVADAS	310,00	
470		A empresas privadas	310,00	
	47000	A empresas privadas	310,00	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,00	

TOMO I Pág. 282



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
485		En materia de promoción de sectores productivos	125,00
	48553	Plan ahorro y efic energe	125,00
		Total Operaciones Corrientes	6.097,41
6		INVERSIONES REALES	23,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
	60300	Maquinaria	8,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
	61300	Maquinaria	15,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.905,48
76		A CORPORACIONES LOCALES	1.944,00
760		A corporaciones locales	400,00
	76000	A corporaciones locales	400,00
765		En materia de promoción de sectores productivos	1.544,00
	76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	1.434,00
	76556	Energías renovables	110,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	3.985,00
775		En materia de promoción de sectores productivos	3.985,00
	77552	Plan estratégico del gas	3.000,00
	77553	Plan de ahorro y eficiencia energética	675,00
	77556	Plan de energías renovables	310,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.976,48
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	1.251,48
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.251,48
785		En materia de promoción de sectores productivos	1.725,00
	78553	Plan ahorro y efic energe	975,00
	78556	Plan de energías renovables	750,00
		Total Operaciones de Capital	8.928,48
		Total operaciones no financieras	15.025,89
		Total Programa	15.025,89
		Total Órgano Gestor	15.025,89

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.181,08
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	904,14
120		Retribuciones básicas	335,80
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	195,26
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,79
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,36
	12008	Antigüedad	37,80
	12009	Sustituciones	14,59
121		Retribuciones complementarias	568,34
	12100	Complemento de destino	191,75
	12101	Complementos específicos	355,58
	12109	Sustituciones	21,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	217,93
160		Cuotas sociales	217,93
	16000	Seguridad Social	217,93
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.243,80
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.072,60
216		Equipos para procesos de información	1.072,60
	21600	Equipos para procesos de información	1.072,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	171,20
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	171,20
	22706	Estudios y trabajos técnicos	135,80
	22782	Servicios de carácter informático	35,40
		Total Operaciones Corrientes	2.424,88
6		INVERSIONES REALES	7.100,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.100,00
607		Bienes destinados al uso general	7.100,00
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.100,00
		Total Operaciones de Capital	7.100,00
		Total operaciones no financieras	9.524,88
9		PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	2.500,00
		Total Operaciones financieras	2.500,00
		Total Progran	na 12.024,88

Pág. 284 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	10.428,14
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.229,76
120		Retribuciones básicas	3.086,88
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	840,82
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.017,22
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.113,32
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,19
	12008	Antigüedad	82,40
	12009	Sustituciones	15,93
121		Retribuciones complementarias	5.142,88
	12100	Complemento de destino	1.704,37
	12101	Complementos específicos	3.414,85
	12102	Otros complementos	0,92
	12109	Sustituciones	22,74
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	171,94
130		Retribuciones básicas del personal laboral	145,69
	13002	Sueldos del Grupo III	77,88
	13003	Sueldos del Grupo IV	67,81
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	26,25
	13101	Complementos específicos	26,25
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.026,44
160		Cuotas sociales	2.026,44
	16000	Seguridad Social	2.026,44
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.087,44
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	895,25
212		Edificios y otras construcciones	4,00
	21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	260,07
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	260,07
216		Equipos para procesos de información	631,18
	21600	Equipos para procesos de información	631,18
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.192,19
220		Material de oficina	3,00
	22002	Material informático no inventariable	3,00
221		Suministros	1,80
	22103	Combustible	1,80
222		Comunicaciones	5.299,32
	22200	Telefónicas	5.299,32
226		Gastos diversos	1,95
	22609	Otros	1,95
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	886,12
	22706	Estudios y trabajos técnicos	72,60

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22782	Servicios de carácter informático	813,52
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382,57
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	382,57
423		Fundaciones Públicas Regionales	382,57
	42308	Parque científico y tecnológico de albacete	382,57
		Total Operaciones Corrientes	17.898,15
6		INVERSIONES REALES	6.681,67
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.246,36
606		Equipos para procesos de información	5.840,00
	60600	Equipos para procesos de información	5.840,00
609		Inmovilizado inmaterial	406,36
	60902	Aplicaciones informáticas	406,36
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	435,31
612		Edificios y otras construcciones	265,31
	61200	Edificios y otras construcciones	265,31
616		Equipos para procesos de información	170,00
	61600	Equipos para procesos de información	170,00
		Total Operaciones de Capital	6.681,67
		Total operaciones no financieras	24.579,82
		Total Programa	24.579,82
		Total Órgano Gestor	36.604,70
		Total Sección	276.873,79

Pág. 286 TOMO I



2013

3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	25.381,17
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	208,46
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	208,46
	11000	Retribuciones básicas	67,75
	11001	Otras remuneraciones	140,71
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.969,11
120		Retribuciones básicas	7.072,13
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	647,09
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.002,07
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.243,84
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.838,08
	12008	Antigüedad	1.282,45
	12009	Sustituciones	58,60
121		Retribuciones complementarias	9.896,98
	12100	Complemento de destino	3.756,42
	12101	Complementos específicos	5.860,66
	12102	Otros complementos	66,42
	12109	Sustituciones	70,08
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	143,40
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.447,78
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.195,25
	13000	Sueldos del Grupo I	107,29
	13001	Sueldos del Grupo II	99,58
	13002	Sueldos del Grupo III	45,99
	13003	Sueldos del Grupo IV	506,80
	13004	Sueldos del Grupo V	1.037,71
	13008	Antigüedad	367,96
	13009	Sustituciones. Ret. básic	29,92
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	252,53
	13101	Complementos específicos	228,46
	13102	Otros complementos	10,14
	13109	Sustituciones. Ret. compl	5,45
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	8,48
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.626,00
160		Cuotas sociales	5.618,68
	16000	Seguridad Social	5.303,22
	16001	Otras	315,46
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	7,32

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	16305	Acción social	7,32
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.960,60
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.212,74
202		Edificios y otras construcciones	1.204,16
	20200	Edificios y otras construcciones	1.204,16
204		Elementos de transporte	8,24
	20400	Elementos de transporte	8,24
209		Cánones	0,34
	20900	Cánones	0,34
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.872,24
212		Edificios y otras construcciones	2.682,24
	21200	Edificios y otras construcciones	2.682,24
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	100,00
	21500	Mobiliario y enseres	100,00
216		Equipos para procesos de información	50,00
	21600	Equipos para procesos de información	50,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.620,62
220		Material de oficina	368,00
	22000	Ordinario no inventariable	150,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	118,00
	22002	Material informático no inventariable	100,00
221		Suministros	1.356,00
	22100	Energía eléctrica	600,00
	22101	Agua	30,00
	22102	Gas	80,00
	22103	Combustible	580,00
	22109	Otros suministros	50,00
	22110	Productos farmacéuticos	1,00
	22141	Vestuario	15,00
222		Comunicaciones	860,00
	22200	Telefónicas	440,00
	22201	Postales	420,00
223		Transportes	10,00
	22300	Transportes	10,00
224		Primas de seguros	60,00
	22409	Otros riesgos	60,00
225		Tributos	7,00

Pág. 290 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22500	Locales	5,00
	22502	Estatales	2,00
226		Gastos diversos	1.418,62
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	25,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	1.253,62
	22603	Jurídico-contenciosos	80,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
	22609	Otros	10,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.541,00
	22700	Limpieza y aseo	880,00
	22701	Seguridad	400,00
	22703	Postales	3,00
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	8,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	210,34
	22709	Otros	539,66
	22782	Servicios de carácter informático	500,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	255,00
230		Dietas y locomoción	250,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	236,00
	23001	A personal laboral	14,00
233		Otras indemnizaciones	5,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
		Total Operaciones Corrientes	36.341,77
6		INVERSIONES REALES	750,90
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	355,20
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,70
	60301	Instalaciones técnicas	55,70
606		Equipos para procesos de información	150,00
	60600	Equipos para procesos de información	150,00
609		Inmovilizado inmaterial	149,50
	60902	Aplicaciones informáticas	149,50
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	395,70
612		Edificios y otras construcciones	50,00
	61200	Edificios y otras construcciones	50,00
619		Inmovilizado inmaterial	345,70
	61902	Aplicaciones informáticas	345,70
		Total Operaciones de Capital	750,90
		Total operaciones no financieras	37.092,67
8		ACTIVOS FINANCIEROS	75,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	75,00
820		A corto plazo	16,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	0	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
82	2000	A personal funcionario y no laboral			8,00
82	2001	A personal laboral			8,00
821		A largo plazo			59,00
82	2100	A personal funcionario y no laboral			36,00
82	2101	A personal laboral			23,00
		Total Operaciones financieras			75,00
		То	tal	Programa	37.167,67

Pág. 292 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.767,73
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.767,73
220		Material de oficina	161,72
	22002	Material informático no inventariable	161,72
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.606,01
	22706	Estudios y trabajos técnicos	106,01
	22782	Servicios de carácter informático	1.500,00
		Total Operaciones Corrientes	1.767,73
6		INVERSIONES REALES	364,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	204,00
609		Inmovilizado inmaterial	204,00
	60902	Aplicaciones informáticas	204,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	160,00
619		Inmovilizado inmaterial	160,00
	61902	Aplicaciones informáticas	160,00
		Total Operaciones de Capital	364,00
		Total operaciones no financieras	2.131,73
		Total Programa	2.131,73
		Total Órgano Gestor	39.299,40

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	159,70
10		ALTOS CARGOS	121,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,95
	10000	Retribuciones básicas	121,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5,65
120		Retribuciones básicas	5,65
	12008	Antigüedad	5,65
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32,10
160		Cuotas sociales	32,10
	16000	Seguridad Social	32,10
		Total Operaciones Corrientes	159,70
		Total operaciones no financieras	159,70
		Total Programa	159,70
		Total Órgano Gestor	159,70

Pág. 294 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor1804DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVAPrograma421ADIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.751,79
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1,88
120		Retribuciones básicas	1,88
	12008	Antigüedad	1,88
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	63,16
130		Retribuciones básicas del personal laboral	63,16
	13004	Sueldos del Grupo V	63,16
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35,25
160		Cuotas sociales	35,25
	16000	Seguridad Social	35,25
17		PERSONAL DOCENTE	3.592,49
170		Retribuciones básicas	1.227,05
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	778,54
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	124,64
	17008	Antigüedad	323,87
171		Retribuciones complementarias	2.365,44
	17100	Complemento de destino	632,16
	17101	Componente general del complemento específico	785,79
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	674,50
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	266,05
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,94
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150,00
230		Dietas y locomoción	150,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	150,00
		Total Operaciones Corrientes	3.901,79
		Total operaciones no financieras	3.901,79
8		ACTIVOS FINANCIEROS	225,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	225,00
821		A largo plazo	225,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	225,00
		Total Operaciones financieras	225,00
		Total Programa	4.126,79

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.036,98
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	448,86
120		Retribuciones básicas	216,99
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,90
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,77
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	154,41
	12008	Antigüedad	29,91
121		Retribuciones complementarias	231,87
	12100	Complemento de destino	95,57
	12101	Complementos específicos	135,05
	12102	Otros complementos	1,25
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	318,51
130		Retribuciones básicas del personal laboral	291,06
	13004	Sueldos del Grupo V	249,10
	13008	Antigüedad	40,87
	13009	Sustituciones. Ret. básic	1,09
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	27,45
	13101	Complementos específicos	17,06
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,39
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	269,61
160		Cuotas sociales	267,86
	16000	Seguridad Social	221,89
	16001	Otras	45,97
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	1,75
	16305	Acción social	1,75
		Total Operaciones Corrientes	1.036,98
		Total operaciones no financieras	1.036,98
		Total Programa	1.036,98

Pág. 296 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	438.230,67
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.780,39
120		Retribuciones básicas	2.065,66
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,68
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.441,57
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	69,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	220,99
	12008	Antigüedad	313,13
	12009	Sustituciones	6,13
121		Retribuciones complementarias	2.714,73
	12100	Complemento de destino	949,86
	12101	Complementos específicos	1.717,97
	12102	Otros complementos	18,53
	12109	Sustituciones	7,83
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,54
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.720,60
130		Retribuciones básicas del personal laboral	6.136,43
	13001	Sueldos del Grupo II	146,55
	13002	Sueldos del Grupo III	2.054,14
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.120,34
	13004	Sueldos del Grupo V	1.091,70
	13008	Antigüedad	1.298,47
	13009	Sustituciones. Ret. básic	425,23
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	565,20
	13101	Complementos específicos	374,18
	13102	Otros complementos	76,50
	13109	Sustituciones. Ret. compl	16,58
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	97,94
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	18,97
	13200	Retribuciones básicas	17,91
	13208	Antigüedad	0,10
	13210	Retribuciones complementarias	0,96
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.936,47
160		Cuotas sociales	20.870,22
	16000	Seguridad Social	20.556,19
	16001	Otras	314,03
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	59,25
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	51,99
	16305	Acción social	7,26
167		Gastos y prestaciones sociales de personal docente	7,00
	16706	Seguros	7,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17		PERSONAL DOCENTE	405.793,21
170		Retribuciones básicas	186.953,90
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	150.954,88
	17008	Antigüedad	30.654,52
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.344,50
171		Retribuciones complementarias	202.393,86
	17100	Complemento de destino	59.583,45
	17101	Componente general del complemento específico	89.547,14
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	19.049,57
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	29.162,66
	17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4.235,24
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	815,80
172		Profesores de religión	16.445,45
	17200	Retribuciones básicas	8.375,67
	17201	Retribuciones complementarias	7.740,87
	17209	Sustituciones	328,91
		Total Operaciones Corrientes	438.230,67
		Total operaciones no financieras	438.230,67
		Total Programa	438.230,67

Pág. 298 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	497.942,47
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.691,51
120		Retribuciones básicas	5.470,93
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	29,36
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	535,31
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	658,31
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	3.278,80
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	53,75
	12008	Antigüedad	852,18
	12009	Sustituciones	63,22
121		Retribuciones complementarias	6.220,58
	12100	Complemento de destino	2.476,43
	12101	Complementos específicos	3.622,72
	12102	Otros complementos	18,24
	12109	Sustituciones	79,01
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	24,18
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.021,42
130		Retribuciones básicas del personal laboral	24.629,17
	13001	Sueldos del Grupo II	45,62
	13002	Sueldos del Grupo III	1.132,68
	13003	Sueldos del Grupo IV	610,55
	13004	Sueldos del Grupo V	19.128,34
	13008	Antigüedad	2.917,22
	13009	Sustituciones. Ret. básic	794,76
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1.358,31
	13101	Complementos específicos	984,21
	13102	Otros complementos	168,51
	13109	Sustituciones. Ret. compl	72,01
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	133,58
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	33,94
	13200	Retribuciones básicas	30,64
	13208	Antigüedad	1,16
	13210	Retribuciones complementarias	2,14
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26.068,15
160		Cuotas sociales	25.813,52
	16000	Seguridad Social	25.154,08
	16001	Otras	659,44
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	247,63
	16304	Transporte del personal	24,27
	16305	Acción social	223,36
167		Gastos y prestaciones sociales de personal docente	7,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

 Órgano Gestor
 1804
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	16706	Seguros	7,00
17		PERSONAL DOCENTE	434.161,39
170		Retribuciones básicas	222.443,72
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	159.091,87
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	23.068,15
	17008	Antigüedad	36.057,61
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.226,09
171		Retribuciones complementarias	206.135,38
	17100	Complemento de destino	71.228,61
	17101	Componente general del complemento específico	89.414,15
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	10.874,97
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	28.974,57
	17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4.560,02
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	1.083,06
172		Profesores de religión	5.582,29
	17200	Retribuciones básicas	2.842,04
	17201	Retribuciones complementarias	2.630,79
	17209	Sustituciones	109,46
		Total Operaciones Corrientes	497.942,47
		Total operaciones no financieras	497.942,47
		Total Programa	497.942,47

Pág. 300 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	76.068,75
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.324,14
120		Retribuciones básicas	1.584,78
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	680,50
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,88
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	117,24
	12007	Funcionarios interinos para programas temporales	602,00
	12008	Antigüedad	152,62
	12009	Sustituciones	22,54
121		Retribuciones complementarias	1.739,36
	12100	Complemento de destino	392,46
	12101	Complementos específicos	631,92
	12102	Otros complementos	14,71
	12107	Funcionarios interinos para programas temporales	671,39
	12109	Sustituciones	28,88
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.388,91
130		Retribuciones básicas del personal laboral	13.329,13
	13001	Sueldos del Grupo II	227,37
	13002	Sueldos del Grupo III	9.825,76
	13003	Sueldos del Grupo IV	384,62
	13004	Sueldos del Grupo V	1.173,83
	13008	Antigüedad	1.150,96
	13009	Sustituciones. Ret. básic	566,59
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	993,33
	13101	Complementos específicos	708,02
	13102	Otros complementos	178,62
	13109	Sustituciones. Ret. compl	41,46
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	65,23
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	66,45
	13200	Retribuciones básicas	59,55
	13208	Antigüedad	2,37
	13210	Retribuciones complementarias	4,53
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.176,04
160		Cuotas sociales	9.145,95
	16000	Seguridad Social	8.887,51
	16001	Otras	258,44
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	30,09
	16304	Transporte del personal	26,33
	16305	Acción social	3,76
17		PERSONAL DOCENTE	49.179,66
170		Retribuciones básicas	25.307,92

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	12.948,63
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	7.705,53
17008	Antigüedad	4.013,30
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	640,46
171	Retribuciones complementarias	23.871,74
17100	Complemento de destino	8.165,73
17101	Componente general del complemento específico	10.580,78
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	1.382,64
	sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
17105	Complemento específico por formación permanente	2.989,03
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	659,03
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	94,53
	Total Operaciones Corrientes	76.068,75
	Total operaciones no financieras	76.068,75
	Total Programa	76.068,75

Pág. 302 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	17.970,59
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.404,20
160		Cuotas sociales	1.404,20
	16000	Seguridad Social	1.404,20
17		PERSONAL DOCENTE	16.566,39
170		Retribuciones básicas	8.629,41
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.896,12
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.226,04
	17008	Antigüedad	1.313,09
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	194,16
171		Retribuciones complementarias	7.936,98
	17100	Complemento de destino	2.738,55
	17101	Componente general del complemento específico	3.601,23
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	418,15
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	916,96
	17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	230,15
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	31,94
		Total Operaciones Corrientes	17.970,59
		Total operaciones no financieras	17.970,59
		Total Programa	17.970,59

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.467,53
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.294,49
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.954,24
	13002	Sueldos del Grupo III	1.559,84
	13003	Sueldos del Grupo IV	677,77
	13004	Sueldos del Grupo V	278,91
	13008	Antigüedad	282,45
	13009	Sustituciones. Ret. básic	155,27
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	161,86
	13101	Complementos específicos	90,39
	13102	Otros complementos	44,75
	13109	Sustituciones. Ret. compl	6,40
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,32
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	178,39
	13200	Retribuciones básicas	141,20
	13208	Antigüedad	22,45
	13210	Retribuciones complementarias	14,74
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	53,61
151		Gratificaciones	53,61
	15100	Gratificaciones	53,61
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.119,43
160		Cuotas sociales	1.119,43
	16000	Seguridad Social	1.070,31
	16001	Otras	49,12
		Total Operaciones Corrientes	4.467,53
		Total operaciones no financieras	4.467,53
		Total Programa	4.467,53
		Total Órgano Gestor	1.039.843,78

Pág. 304 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		76,81
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		66,81
222		Comunicaciones		36,81
	22200	Telefónicas		36,81
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		10,00
	22700	Limpieza y aseo		5,00
	22782	Servicios de carácter informático		5,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		20,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		20,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10,00
230		Dietas y locomoción		10,00
	23000	A personal funcionario y no laboral		10,00
		Total Operaciones Corrientes		76,81
		Total operaciones no financieras		76,81
		To	tal Programa	76,81

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.841,91
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.591,22
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.091,22
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.091,22
206		Equipos para procesos de información	500,00
	20600	Equipos para procesos de información	500,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	196,91
212		Edificios y otras construcciones	69,42
	21200	Edificios y otras construcciones	69,42
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	98,31
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	98,31
215		Mobiliario y enseres	22,98
	21500	Mobiliario y enseres	22,98
216		Equipos para procesos de información	6,20
	21600	Equipos para procesos de información	6,20
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.653,78
220		Material de oficina	49,26
	22000	Ordinario no inventariable	33,80
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
	22002	Material informático no inventariable	10,46
221		Suministros	1.456,22
	22100	Energía eléctrica	161,82
	22101	Agua	58,71
	22102	Gas	49,05
	22103	Combustible	271,82
	22105	Productos alimenticios	546,45
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	62,14
	22109	Otros suministros	164,61
	22110	Productos farmacéuticos	12,71
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,11
	22140	Lencería	19,18
	22141	Vestuario	109,62
222		Comunicaciones	1.089,18
	22200	Telefónicas	1.042,18
	22201	Postales	47,00
223		Transportes	307,09
	22300	Transportes	307,09
224		Primas de seguros	53,42
	22400	Edificios y locales	6,99
	22409	Otros riesgos	46,43
225		Tributos	7,13

Pág. 306 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22500	Locales	7,13
226		Gastos diversos	0,48
	22609	Otros	0,48
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	938,05
	22700	Limpieza y aseo	33,13
	22701	Seguridad	14,93
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	216,72
	22706	Estudios y trabajos técnicos	86,86
	22709	Otros	70,87
	22782	Servicios de carácter informático	515,54
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.752,95
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.752,95
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	400,00
230		Dietas y locomoción	400,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	350,00
	23001	A personal laboral	50,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.219,50
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	77.219,50
487		En materia educativa	77.219,50
	48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	77.219,50
		Total Operaciones Corrientes	87.061,41
6		INVERSIONES REALES	22.187,39
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	20.812,39
602		Edificios y otras construcciones	15.790,02
	60200	Edificios y otras construcciones	15.790,02
605		Mobiliario y enseres	700,00
	60500	Mobiliario y enseres	700,00
609		Inmovilizado inmaterial	4.322,37
	60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	4.322,37
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.375,00
612		Edificios y otras construcciones	1.375,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1.375,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.107,46
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7.446,55
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.446,55
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.446,55
76		A CORPORACIONES LOCALES	660,91
760		A corporaciones locales	250,91
	76000	A corporaciones locales	250,91
761		En materia de promoción y protección social	410,00
	76166	Centros de atención especializada	410,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	30.294,85
	Total operaciones no financieras	117.356,26
	Total Programa	117.356,26

Pág. 308



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.801,66
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	98,08
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	98,08
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	98,08
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.583,58
220		Material de oficina	15,20
	22000	Ordinario no inventariable	15,20
221		Suministros	209,89
	22100	Energía eléctrica	100,00
	22101	Agua	1,50
	22102	Gas	20,80
	22141	Vestuario	87,59
222		Comunicaciones	659,80
	22200	Telefónicas	436,80
	22201	Postales	223,00
223		Transportes	154,25
	22300	Transportes	154,25
224		Primas de seguros	28,60
	22409	Otros riesgos	28,60
226		Gastos diversos	28,55
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	26,33
	22608	Gastos de edición y distribución	2,22
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.025,29
	22700	Limpieza y aseo	7.222,34
	22701	Seguridad Seguridad	403,14
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	142,27
	22706	Estudios y trabajos técnicos	40,33
	22709	Otros	217,21
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	17.462,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	14.902,02
	22901	Otros gastos de funcionamiento	2.559,98
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230		Dietas y locomoción	120,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	80,00
	23001	A personal laboral	40,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.015,03
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	300,00
410		A organismos autónomos de la Junta	300,00
	41000	A organismos autónomos de la Junta	300,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	55.715,03
487		En materia educativa	55.715,03

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
	48714	Programas de inserción profesional			689,00
	48718	Conciertos educativos			55.026,03
		Total Operaciones Corrientes			82.816,69
6		INVERSIONES REALES			2.811,11
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			1.046,80
602		Edificios y otras construcciones			135,94
	60200	Edificios y otras construcciones			135,94
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			234,76
	60300	Maquinaria			234,76
605		Mobiliario y enseres			300,00
	60500	Mobiliario y enseres			300,00
606		Equipos para procesos de información			150,00
	60600	Equipos para procesos de información			150,00
609		Inmovilizado inmaterial			226,10
	60902	Aplicaciones informáticas			226,10
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			1.764,31
612		Edificios y otras construcciones			1.624,31
	61200	Edificios y otras construcciones			1.624,31
615		Mobiliario y enseres			140,00
	61500	Mobiliario y enseres			140,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.404,44
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.404,44
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			1.404,44
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			1.404,44
		Total Operaciones de Capital			4.215,55
		Total operaciones no financieras			87.032,24
			Total	Programa	87.032,24

Pág. 310



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.110,51
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		250,53
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje		25,11
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje		25,11
206		Equipos para procesos de información		225,42
	20600	Equipos para procesos de información		225,42
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		704,89
221		Suministros		39,40
	22141	Vestuario		39,40
222		Comunicaciones		102,73
	22200	Telefónicas		102,73
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		165,56
	22700	Limpieza y aseo		151,76
	22782	Servicios de carácter informático		13,80
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		397,20
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		397,20
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		155,09
230		Dietas y locomoción		155,09
	23000	A personal funcionario y no laboral		155,09
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.135,73
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		7.135,73
487		En materia educativa		7.135,73
	48717	Conciertos educativos de educación especial		7.135,73
		Total Operaciones Corrientes		8.246,24
6		INVERSIONES REALES		264,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		198,00
605		Mobiliario y enseres		198,00
	60500	Mobiliario y enseres		198,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		66,00
612		Edificios y otras construcciones		66,00
	61200	Edificios y otras construcciones		66,00
		Total Operaciones de Capital		264,00
		Total operaciones no financieras		8.510,24
		Total	Programa	8.510,24

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	899,44
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	817,44
222		Comunicaciones	85,92
	22200	Telefónicas	75,92
	22201	Postales	10,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	215,56
	22700	Limpieza y aseo	131,90
	22701	Seguridad	23,16
	22782	Servicios de carácter informático	60,50
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	515,96
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	515,96
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	82,00
230		Dietas y locomoción	50,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	50,00
233		Otras indemnizaciones	32,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	32,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
487		En materia educativa	250,00
	48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	250,00
		Total Operaciones Corrientes	1.149,44
6		INVERSIONES REALES	80,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	80,00
605		Mobiliario y enseres	80,00
	60500	Mobiliario y enseres	80,00
		Total Operaciones de Capital	80,00
		Total operaciones no financieras	1.229,44
		Total Programa	1.229,44

Pág. 312 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.373,16
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38.373,16
223		Transportes	36.522,11
	22300	Transportes	36.522,11
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.851,05
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.851,05
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	762,31
46		A CORPORACIONES LOCALES	112,31
467		En materia educativa	112,31
	46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	112,31
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	650,00
487		En materia educativa	650,00
	48711	Desarrollo de programas educativos	650,00
		Total Operaciones Corrientes	39.135,47
6		INVERSIONES REALES	250,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	250,00
605		Mobiliario y enseres	250,00
	60500	Mobiliario y enseres	250,00
		Total Operaciones de Capital	250,00
		Total operaciones no financieras	39.385,47
		Total Programa	39.385,47
		Total Órgano Gestor	253.590,46

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor1807DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓNPrograma421ADIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			77,40
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			3,30
120		Retribuciones básicas			3,30
	12008	Antigüedad			3,30
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			15,09
160		Cuotas sociales			15,09
	16000	Seguridad Social			15,09
		Total Operaciones Corrientes			77,40
		Total operaciones no financieras			77,40
			Total	Programa	77,40

Pág. 314 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CÓE	OIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.774,49
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	359,61
120		Retribuciones básicas	164,16
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	76,98
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	7,20
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,76
	12008	Antigüedad	37,40
121		Retribuciones complementarias	195,45
	12100	Complemento de destino	77,81
	12101	Complementos específicos	117,64
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.172,07
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.612,57
	13000	Sueldos del Grupo I	80,47
	13002	Sueldos del Grupo III	447,80
	13003	Sueldos del Grupo IV	266,03
	13004	Sueldos del Grupo V	1.365,58
	13008	Antigüedad	363,39
	13009	Sustituciones. Ret. básic	89,30
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	535,19
	13101	Complementos específicos	223,07
	13102	Otros complementos	282,32
	13109	Sustituciones. Ret. compl	15,69
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	14,11
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	24,31
	13200	Retribuciones básicas	19,16
	13208	Antigüedad	1,05
	13210	Retribuciones complementarias	4,10
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.242,81
160		Cuotas sociales	1.241,02
	16000	Seguridad Social	1.137,24
	16001	Otras	103,78
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	1,79
	16305	Acción social	1,79
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.921,49
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	68,11
212		Edificios y otras construcciones	38,85
	21200	Edificios y otras construcciones	38,85
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,24
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,24
215		Mobiliario y enseres	4,62

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21500	Mobiliario y enseres	4,62
216		Equipos para procesos de información	0,40
	21600	Equipos para procesos de información	0,40
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.853,38
220		Material de oficina	2,54
	22000	Ordinario no inventariable	0,19
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,73
	22002	Material informático no inventariable	0,62
221		Suministros	1.508,91
	22100	Energía eléctrica	470,50
	22101	Agua	154,84
	22102	Gas	140,00
	22103	Combustible	21,80
	22105	Productos alimenticios	560,00
	22109	Otros suministros	161,65
	22141	Vestuario	0,12
222		Comunicaciones	29,38
	22200	Telefónicas	29,38
225		Tributos	69,16
	22500	Locales	69,16
226		Gastos diversos	27,08
	22609	Otros	27,08
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.216,31
	22700	Limpieza y aseo	158,49
	22701	Seguridad	181,63
	22706	Estudios y trabajos técnicos	30,20
	22709	Otros	1.126,37
	22750	Servicios contratados y de comedor	706,76
	22782	Servicios de carácter informático	12,86
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.461,57
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	104.461,57
422		A Universidades Públicas	104.461,57
	42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
	42203	UCLM gastos de funcionamiento	98.147,40
	42205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	5.877,05
		Total Operaciones Corrientes	113.157,55
6		INVERSIONES REALES	554,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	454,00
602		Edificios y otras construcciones	454,00
	60200	Edificios y otras construcciones	454,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00

Pág. 316 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
612		Edificios y otras construcciones		100,00
	61200	Edificios y otras construcciones		100,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.862,34
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		3.862,34
722		A Universidades públicas		3.862,34
	72204	UCLM Plan de ampliación enseñanzas universitarias		3.362,34
	72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares		500,00
		Total Operaciones de Capital		4.416,34
		Total operaciones no financieras		117.573,89
9		PASIVOS FINANCIEROS		189,24
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		189,24
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		189,24
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público		189,24
		Total Operaciones financieras		189,24
		Total	Programa	117.763,13

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Órgano Gestor 1807

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	(IMPORTE EN MILES DE EUROS)			
	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16,89	
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	16,89	
224		Primas de seguros	1,20	
	22409	Otros riesgos	1,20	
226		Gastos diversos	7,69	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,69	
	22609	Otros	7,00	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	8,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.902,31	
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.349,70	
422		A Universidades Públicas	97,10	
	42200	A Universidades públicas	97,10	
423		Fundaciones Públicas Regionales	1.252,60	
	42303	Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha. Enliquidación	300,00	
	42308	Parque científico y tecnológico de albacete	952,60	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.552,61	
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	1.552,61	
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.552,61	
		Total Operaciones Corrientes	2.919,20	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.349,35	
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.123,56	
722		A Universidades públicas	2.429,99	
	72200	A Universidades públicas	2.429,99	
723		En materia agropecuaria y medioambiental	1.693,57	
	72303	Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha. Enliquidación	1.000,00	
	72308	Parque científico y tecnológico de Albacete	693,57	
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	111,00	
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	111,00	
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	111,00	
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	114,79	
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	114,79	
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	114,79	
		Total Operaciones de Capital	4.349,35	
		Total operaciones no financieras	7.268,55	
9		PASIVOS FINANCIEROS	800,00	
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	800,00	
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	800,00	
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	800,00	
		Total Operaciones financieras	800,00	
		Total Programa	8.068,55	

Pág. 318 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Órgano Gestor	125.909,08

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			140,25
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			95,44
120		Retribuciones básicas			42,46
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			11,10
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			2,39
	12008	Antigüedad			7,89
	12009	Sustituciones			11,19
121		Retribuciones complementarias			52,98
	12100	Complemento de destino			16,69
	12101	Complementos específicos			29,19
	12109	Sustituciones			7,10
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			15,79
130		Retribuciones básicas del personal laboral			15,79
	13004	Sueldos del Grupo V			15,79
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			29,02
160		Cuotas sociales			29,02
	16000	Seguridad Social			29,02
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			156,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			156,00
223		Transportes			8,00
	22300	Transportes			8,00
226		Gastos diversos			140,00
	22604	Actividades culturales			40,00
	22608	Gastos de edición y distribución			100,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			8,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos			8,00
		Total Operaciones Corrientes			296,25
		Total operaciones no financieras			296,25
			Total	Programa	296,25

Pág. 320 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	8.434,54
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.854,56
120		Retribuciones básicas	2.566,78
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	234,24
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	776,07
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	768,94
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	430,43
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,36
	12008	Antigüedad	331,02
	12009	Sustituciones	10,72
121		Retribuciones complementarias	3.287,78
	12100	Complemento de destino	1.172,37
	12101	Complementos específicos	2.010,70
	12102	Otros complementos	73,74
	12109	Sustituciones	14,85
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	16,12
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	602,99
130		Retribuciones básicas del personal laboral	541,82
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	224,34
	13004	Sueldos del Grupo V	186,15
	13008	Antigüedad	111,86
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	61,17
	13101	Complementos específicos	37,32
	13102	Otros complementos	13,33
	13148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,52
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.976,99
160		Cuotas sociales	1.883,58
	16000	Seguridad Social	1.737,20
	16001	Otras	146,38
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	93,41
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	93,41
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.453,13
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75,00
202		Edificios y otras construcciones	70,00
	20200	Edificios y otras construcciones	70,00
209		Cánones	5,00
	20900	Cánones	5,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	430,15
212		Edificios y otras construcciones	316,99
	21200	Edificios y otras construcciones	316,99

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	82,16
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	82,16
214		Elementos de transporte	31,00
	21400	Elementos de transporte	31,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.947,98
220		Material de oficina	10,16
	22000	Ordinario no inventariable	5,10
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,06
221		Suministros	740,28
	22100	Energía eléctrica	535,20
	22101	Agua	25,00
	22103	Combustible	80,08
	22109	Otros suministros	100,00
223		Transportes	130,00
	22300	Transportes	130,00
226		Gastos diversos	30,90
	22602	Divulgación y campañas institucionales	0,90
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,00
	22608	Gastos de edición y distribución	3,00
	22609	Otros	3,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.036,64
	22700	Limpieza y aseo	516,77
	22701	Seguridad	428,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	31,37
	22709	Otros	30,00
	22782	Servicios de carácter informático	30,00
		Total Operaciones Corrientes	10.887,67
6		INVERSIONES REALES	104,75
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	40,00
605		Mobiliario y enseres	40,00
	60500	Mobiliario y enseres	40,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	64,75
612		Edificios y otras construcciones	58,75
	61200	Edificios y otras construcciones	58,75
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,50
	61301	Instalaciones técnicas	4,50
614		Elementos de transporte	1,50
	61400	Elementos de transporte	1,50
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	150,00
764		En materia de promoción cultural y del deporte	150,00

Pág. 322 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7641C	Colecciones bibliotecarias	150,00
	Total Operaciones de Capital	254,75
	Total operaciones no financieras	11.142,42
	Total Programa	11.142,42

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.187,64
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	948,68
120		Retribuciones básicas	438,11
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	106,30
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,02
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	18,26
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	112,30
	12008	Antigüedad	86,66
	12009	Sustituciones	14,57
121		Retribuciones complementarias	510,57
	12100	Complemento de destino	200,54
	12101	Complementos específicos	296,70
	12102	Otros complementos	0,45
	12109	Sustituciones	12,88
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	238,96
160		Cuotas sociales	238,96
	16000	Seguridad Social	238,96
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	724,66
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12,00
209		Cánones	12,00
	20900	Cánones	12,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	712,66
221		Suministros	21,50
	22100	Energía eléctrica	20,00
	22101	Agua	1,00
	22109	Otros suministros	0,50
226		Gastos diversos	624,56
	22602	Divulgación y campañas institucionales	374,06
	22604	Actividades culturales	250,00
	22609	Otros	0,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,60
	22701	Seguridad	1,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	65,00
	22709	Otros	0,60
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.146,70
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	746,70
423		Fundaciones Públicas Regionales	746,70
	42302	Fundación cultura y deporte de Castilla-La Mancha	746,70
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
464		En materia de promoción cultural y del deporte	1.000,00
	46412	Programas culturales municipales	1.000,00

Pág. 324 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			400,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro			400,00
	48024	Patronato de la semana música religiosa de Cuenca			100,00
	48028	Fundación teatro Almagro			300,00
		Total Operaciones Corrientes			4.059,00
6		INVERSIONES REALES			1,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			1,00
609		Inmovilizado inmaterial			1,00
	60901	Propiedad industrial			1,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.766,43
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.766,43
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			1.766,43
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			1.766,43
		Total Operaciones de Capital			1.767,43
		Total operaciones no financieras			5.826,43
			Total	Programa	5.826,43

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.744,75
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.409,95
120		Retribuciones básicas	1.043,03
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	430,56
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	166,98
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,86
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	83,78
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
	12008	Antigüedad	159,72
	12009	Sustituciones	32,45
121		Retribuciones complementarias	1.366,92
	12100	Complemento de destino	487,28
	12101	Complementos específicos	823,35
	12102	Otros complementos	17,59
	12109	Sustituciones	36,77
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,93
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.952,81
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.543,67
	13001	Sueldos del Grupo II	91,24
	13003	Sueldos del Grupo IV	41,48
	13004	Sueldos del Grupo V	1.141,63
	13008	Antigüedad	233,80
	13009	Sustituciones. Ret. básic	35,52
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	409,14
	13101	Complementos específicos	144,36
	13102	Otros complementos	254,60
	13109	Sustituciones. Ret. compl	10,18
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.322,98
160		Cuotas sociales	1.269,15
	16000	Seguridad Social	1.258,75
	16001	Otras	10,40
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	53,83
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	51,99
	16304	Transporte del personal	1,22
	16305	Acción social	0,62
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.048,40
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	46,00
202		Edificios y otras construcciones	46,00

Pág. 326 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20200	Edificios y otras construcciones	46,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	260,50
212		Edificios y otras construcciones	198,50
	21200	Edificios y otras construcciones	198,50
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
215		Mobiliario y enseres	25,00
	21500	Mobiliario y enseres	25,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.741,90
220		Material de oficina	5,00
	22000	Ordinario no inventariable	5,00
221		Suministros	564,00
	22100	Energía eléctrica	550,00
	22101	Agua	5,00
	22109	Otros suministros	9,00
223		Transportes	30,00
	22300	Transportes	30,00
224		Primas de seguros	11,00
	22400	Edificios y locales	8,40
	22409	Otros riesgos	2,60
225		Tributos	2,00
	22500	Locales	2,00
226		Gastos diversos	50,43
	22602	Divulgación y campañas institucionales	44,53
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,90
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.079,47
	22700	Limpieza y aseo	146,88
	22701	Seguridad	801,69
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5,90
	22709	Otros	120,00
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2,00
	22782	Servicios de carácter informático	3,00
		Total Operaciones Corrientes	7.793,15
6		INVERSIONES REALES	1.834,59
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	113,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
	60301	Instalaciones técnicas	100,00
609		Inmovilizado inmaterial	13,00
	60903	Propiedad intelectual	3,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	10,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.721,59

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
612		Edificios y otras construcciones			240,00
	61200	Edificios y otras construcciones			240,00
617		Bienes destinados al uso general			1.481,59
	61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			1.481,59
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.893,94
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.424,94
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			2.424,94
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			2.424,94
76		A CORPORACIONES LOCALES			369,00
764		En materia de promoción cultural y del deporte			369,00
	76421	Actuaciones patrimonio histórico			369,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			100,00
784		En materia de promoción cultural y del deporte			100,00
	78421	Actuaciones patrimonio histórico			100,00
		Total Operaciones de Capital			4.728,53
		Total operaciones no financieras			12.521,68
			Total	Programa	12.521,68
			Total Órg	ano Gestor	29.786,78

Pág. 328



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.357,26
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	997,37
120		Retribuciones básicas	420,05
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	91,54
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	48,32
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	38,79
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	165,70
	12008	Antigüedad	75,70
121		Retribuciones complementarias	577,32
	12100	Complemento de destino	213,87
	12101	Complementos específicos	348,95
	12102	Otros complementos	0,58
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	13,92
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	300,88
160		Cuotas sociales	300,88
	16000	Seguridad Social	274,12
	16001	Otras	26,76
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.081,03
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.081,03
220		Material de oficina	2,00
	22000	Ordinario no inventariable	1,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221		Suministros	171,82
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
	22109	Otros suministros	6,82
224		Primas de seguros	210,00
	22409	Otros riesgos	210,00
226		Gastos diversos	2.687,53
	22602	Divulgación y campañas institucionales	154,43
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	91,00
	22609	Otros	88,10
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	54,00
	22619	Otros con facturación	2.300,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,68
	22700	Limpieza y aseo	1,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	6,20
	22709	Otros	1,48
	22782	Servicios de carácter informático	1,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.110,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.110,00
484		En materia de promoción cultural y del deporte		1.110,00
	48431	Asociaciones deportivas		1.110,00
		Total Operaciones Corrientes		5.548,29
6		INVERSIONES REALES		355,65
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		205,90
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos		148,70
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos		148,70
608		Otro inmovilizado material		53,00
	60800	Otro inmovilizado material		53,00
609		Inmovilizado inmaterial		4,20
	60901	Propiedad industrial		4,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		149,75
616		Equipos para procesos de información		149,75
	61600	Equipos para procesos de información		149,75
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.368,93
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		597,98
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		597,98
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		597,98
76		A CORPORACIONES LOCALES		1.770,95
764		En materia de promoción cultural y del deporte		1.770,95
	76436	Instalaciones deportivas		1.770,95
		Total Operaciones de Capital		2.724,58
		Total operaciones no financieras		8.272,87
			Total Programa	8.272,87
			Total Órgano Gestor	8.272,87
			Total Sección	1.496.862,07

Pág. 330 TOMO I



2013

3.4.10. 19. EMPLEO Y ECONOMÍA



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.135,47
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	229,34
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	229,34
	11000	Retribuciones básicas	67,10
	11001	Otras remuneraciones	162,24
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.734,68
120		Retribuciones básicas	1.882,73
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	654,91
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	199,49
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	332,10
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	341,67
	12008	Antigüedad	323,49
	12009	Sustituciones	31,07
121		Retribuciones complementarias	2.851,95
	12100	Complemento de destino	1.034,49
	12101	Complementos específicos	1.748,59
	12102	Otros complementos	29,32
	12109	Sustituciones	39,55
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.057,44
130		Retribuciones básicas del personal laboral	901,31
	13000	Sueldos del Grupo I	79,32
	13001	Sueldos del Grupo II	114,06
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	264,01
	13004	Sueldos del Grupo V	247,59
	13008	Antigüedad	176,86
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	156,13
	13101	Complementos específicos	144,87
	13102	Otros complementos	11,26
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	984,19
160		Cuotas sociales	984,19
	16000	Seguridad Social	913,45
	16001	Otras	70,74
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.965,78
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	782,34
202		Edificios y otras construcciones	782,34
	20200	Edificios y otras construcciones	782,34
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	756,10

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
210		Infraestructura y bienes naturales	0,10
	21000	Infraestructura y bienes naturales	0,10
212		Edificios y otras construcciones	482,00
	21200	Edificios y otras construcciones	482,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	90,00
	21500	Mobiliario y enseres	90,00
216		Equipos para procesos de información	9,00
	21600	Equipos para procesos de información	9,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.379,34
220		Material de oficina	320,00
	22000	Ordinario no inventariable	190,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
	22002	Material informático no inventariable	105,00
221		Suministros	1.110,27
	22100	Energía eléctrica	680,00
	22101	Agua	45,00
	22102	Gas	75,00
	22103	Combustible	95,00
	22105	Productos alimenticios	100,00
	22109	Otros suministros	90,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,27
	22141	Vestuario	25,00
222		Comunicaciones	1.350,00
	22200	Telefónicas	900,00
	22201	Postales	450,00
223		Transportes	70,00
	22300	Transportes	70,00
224		Primas de seguros	12,00
	22409	Otros riesgos	12,00
225		Tributos	11,00
	22500	Locales	10,00
	22502	Estatales	1,00
226		Gastos diversos	976,04
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	838,04
	22603	Jurídico-contenciosos	30,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00

Pág. 334



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22608	Gastos de edición y distribución	25,00
	22609	Otros	18,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.530,03
	22700	Limpieza y aseo	1.450,00
	22701	Seguridad	1.000,00
	22703	Postales	0,03
	22706	Estudios y trabajos técnicos	520,00
	22709	Otros	515,00
	22782	Servicios de carácter informático	45,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48,00
230		Dietas y locomoción	48,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	43,50
	23001	A personal laboral	4,50
		Total Operaciones Corrientes	16.101,25
6		INVERSIONES REALES	510,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	405,00
602		Edificios y otras construcciones	300,00
	60200	Edificios y otras construcciones	300,00
605		Mobiliario y enseres	105,00
	60500	Mobiliario y enseres	105,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	105,00
612		Edificios y otras construcciones	105,00
	61200	Edificios y otras construcciones	105,00
		Total Operaciones de Capital	510,00
		Total operaciones no financieras	16.611,25
8		ACTIVOS FINANCIEROS	123,11
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	123,11
820		A corto plazo	84,78
	82000	A personal funcionario y no laboral	78,22
	82001	A personal laboral	6,56
821		A largo plazo	38,33
	82100	A personal funcionario y no laboral	27,45
	82101	A personal laboral	10,88
		Total Operaciones financieras	123,11
		Total Programa	16.734,36

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	1.525,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.475,00
606		Equipos para procesos de información	155,00
	60600	Equipos para procesos de información	155,00
609		Inmovilizado inmaterial	1.320,00
	60902	Aplicaciones informáticas	1.320,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,00
616		Equipos para procesos de información	50,00
	61600	Equipos para procesos de información	50,00
		Total Operaciones de Capital	1.525,00
		Total operaciones no financieras	1.525,00
		Total Programa	1.525,00
		Total Órgano Gestor	18.259,36

Pág. 336 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	605,43
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	602,43
226		Gastos diversos	600,97
	22602	Divulgación y campañas institucionales	599,97
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,90
	22608	Gastos de edición y distribución	0,10
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,46
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,46
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230		Dietas y locomoción	3,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	220,00
476		En materia de empleo y formación	220,00
	47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos laborales	220,00
		Total Operaciones Corrientes	825,43
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	180,00
776		En materia de empleo y formación	180,00
	77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	180,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
786		En materia de empleo y formación	20,00
	78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	20,00
		Total Operaciones de Capital	200,00
		Total operaciones no financieras	1.025,43
		Total Programa	1.025,43

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.948,86
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.361,74
120		Retribuciones básicas	2.279,88
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	481,57
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	655,97
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	148,27
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	586,45
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,69
	12008	Antigüedad	338,09
	12009	Sustituciones	61,84
121		Retribuciones complementarias	3.081,86
	12100	Complemento de destino	1.137,24
	12101	Complementos específicos	1.816,94
	12102	Otros complementos	43,14
	12109	Sustituciones	84,54
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	133,49
130		Retribuciones básicas del personal laboral	124,98
	13003	Sueldos del Grupo IV	51,54
	13004	Sueldos del Grupo V	32,15
	13008	Antigüedad	36,64
	13009	Sustituciones. Ret. básic	4,65
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	8,51
	13101	Complementos específicos	7,57
	13102	Otros complementos	0,71
	13109	Sustituciones. Ret. compl	0,23
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,33
151		Gratificaciones	48,33
	15100	Gratificaciones	48,33
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.346,29
160		Cuotas sociales	1.346,29
	16000	Seguridad Social	1.286,38
	16001	Otras	59,91
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40,72
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38,72
226		Gastos diversos	38,72
	22602	Divulgación y campañas institucionales	26,72
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00

Pág. 338 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.320,70
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	450,00
423		Fundaciones Públicas Regionales	450,00
	42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	450,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	90,00
466		En materia de empleo y formación	90,00
	4661P	Integración laboral de los discapacitados	90,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	7.466,34
476		En materia de empleo y formación	7.466,34
	4761D	Autoempleo de hombres	1,92
	4761E	Autoempleo de mujeres	14,72
	4761F	Autoempleo de discapacitados	2,41
	4761P	Integración laboral del minusválido	6.426,00
	4761S	Acción por el empleo	150,00
	47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	871,29
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.314,36
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	89,53
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	89,53
486		En materia de empleo y formación	2.224,83
	4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	1.903,00
	48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	283,33
	4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	38,50
		Total Operaciones Corrientes	17.310,28
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.001,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	2.801,00
776		En materia de empleo y formación	2.801,00
	7761A	Empleo autónomo hombres	200,00
	7761B	Empleo autónomo mujeres	200,00
	7761D	Autoempleo para hombres	100,00
	7761E	Autoempleo para mujeres	100,00
	7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	601,00
	77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	1.600,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
786		En materia de empleo y formación	200,00
	7861P	Integración laboral de discapacitados. Centros especiales	180,00
	78633	Asociaciones de empresas de economía social	20,00
		Total Operaciones de Capital	3.001,00
		Total operaciones no financieras	20.311,28
8		ACTIVOS FINANCIEROS	900,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900,00
821		A largo plazo	900,00
	82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
		Total Operaciones financieras	900,00
		Total Programa	21.211,28
		Total Órgano Gestor	22.236,71

Pág. 340 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	16.661,55
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.313,38
120		Retribuciones básicas	4.742,21
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	275,89
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.043,68
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	560,80
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.066,80
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	13,05
	12008	Antigüedad	739,16
	12009	Sustituciones	42,83
121		Retribuciones complementarias	5.571,17
	12100	Complemento de destino	2.251,67
	12101	Complementos específicos	3.203,53
	12102	Otros complementos	67,25
	12109	Sustituciones	48,72
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.397,83
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.110,13
	13000	Sueldos del Grupo I	565,48
	13001	Sueldos del Grupo II	420,23
	13002	Sueldos del Grupo III	125,22
	13003	Sueldos del Grupo IV	280,94
	13004	Sueldos del Grupo V	436,13
	13008	Antigüedad	276,21
	13009	Sustituciones. Ret. básic	5,92
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	287,70
	13101	Complementos específicos	165,11
	13102	Otros complementos	121,09
	13109	Sustituciones. Ret. compl	1,50
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.891,33
160		Cuotas sociales	3.891,33
	16000	Seguridad Social	3.754,73
	16001	Otras	136,60
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	750,28
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	698,28
226		Gastos diversos	498,28
	22602	Divulgación y campañas institucionales	494,28
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	52,00
230		Dietas y locomoción	52,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	47,76
	23001	A personal laboral	4,24
		Total Operaciones Corrientes	17.411,83
		Total operaciones no financieras	17.411,83
		Total Programa	17.411,83

Pág. 342



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.462,34
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.677,27
466		En materia de empleo y formación	1.677,27
	46641	Contratación temporal o en prácticas	1.677,27
47		A EMPRESAS PRIVADAS	17.048,67
476		En materia de empleo y formación	17.048,67
	4761A	Empleo autónomo hombres	3.464,34
	4761B	Empleo autónomo mujeres	2.089,06
	4761C	Empleo autónomo discapacitados	508,10
	4761D	Autoempleo de hombres	2.538,17
	4761E	Autoempleo de mujeres	1.465,00
	4761F	Autoempleo de discapacitados	385,00
	4761G	Contratación indefinida de hombres	1.614,00
	4761H	Contratación indefinida de mujeres	220,00
	47611	Contratación indefinida de discapacitados	875,00
	47639	Rentas de subsistencia	20,00
	47641	Contratación temporal o en prácticas	3.870,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	736,40
486		En materia de empleo y formación	736,40
	4861G	Contratación indefinida hombres	145,00
	4861H	Contratación indefinida mujeres	21,00
	4861I	Contratación indefinida discapacitados	125,00
	48641	Contratación temporal o en prácticas	330,00
	48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización deprestaciones de desempleo	60,00
	4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	55,40
		Total Operaciones Corrientes	19.462,34
		Total operaciones no financieras	19.462,34
		Total Programa	19.462,34

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 322D EMPLEO Y DESARROLO LOCAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	983,30
466	En materia de empleo y formación	983,30
4661S	Acción por el empleo	627,30
4664E	Acciones contra desempleo	356,00
	Total Operaciones Corrientes	983,30
	Total operaciones no financieras	983,30
	Total Programa	983,30

Pág. 344 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.289,67
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	68,00
429		A otros entes públicos	68,00
	42900	A otros entes públicos	4,00
	42903	Consejo Regional de la Juventud	64,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	676,67
461		En materia de promoción y protección social	676,67
	46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	676,67
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	545,00
481		En materia de promoción y protección social	545,00
	48193	Potenciación de asociaciones juveniles	29,00
	48194	Apoyo a actividades juveniles	516,00
		Total Operaciones Corrientes	1.289,67
6		INVERSIONES REALES	187,60
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	57,60
602		Edificios y otras construcciones	16,00
	60200	Edificios y otras construcciones	16,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,20
	60300	Maquinaria	3,20
	60301	Instalaciones técnicas	12,00
605		Mobiliario y enseres	12,00
	60500	Mobiliario y enseres	12,00
606		Equipos para procesos de información	14,40
	60600	Equipos para procesos de información	14,40
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	130,00
612		Edificios y otras construcciones	80,00
	61200	Edificios y otras construcciones	80,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,00
	61300	Maquinaria	22,00
615		Mobiliario y enseres	20,00
	61500	Mobiliario y enseres	20,00
616		Equipos para procesos de información	8,00
	61600	Equipos para procesos de información	8,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	321,56
76		A CORPORACIONES LOCALES	321,56
761		En materia de promoción y protección social	321,56
	76196	Centros juveniles	321,56
		Total Operaciones de Capital	509,16
		Total operaciones no financieras	1.798,83
		Total Programa	1.798,83
		Total Órgano Gestor	39.656,30

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.369,70
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.194,03
120		Retribuciones básicas	1.416,84
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	169,76
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	595,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	158,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	217,07
	12008	Antigüedad	265,09
	12009	Sustituciones	10,85
121		Retribuciones complementarias	1.777,19
	12100	Complemento de destino	700,49
	12101	Complementos específicos	1.034,22
	12102	Otros complementos	28,79
	12109	Sustituciones	13,69
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	253,86
130		Retribuciones básicas del personal laboral	225,92
	13000	Sueldos del Grupo I	106,85
	13001	Sueldos del Grupo II	90,87
	13008	Antigüedad	28,20
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	27,94
	13101	Complementos específicos	25,77
	13102	Otros complementos	2,17
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	862,80
160		Cuotas sociales	862,80
	16000	Seguridad Social	826,57
	16001	Otras	36,23
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	462,06
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	449,36
226		Gastos diversos	104,36
	22602	Divulgación y campañas institucionales	97,96
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,40
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	345,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	345,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,70
230		Dietas y locomoción	12,70
	23000	A personal funcionario y no laboral	11,90
	23001	A personal laboral	0,80
		Total Operaciones Corrientes	4.831,76

Pág. 346 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	4.831,76
	Total Programa	4.831,76

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.425,29
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.425,29
226		Gastos diversos	1.722,44
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.722,44
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	702,85
	22706	Estudios y trabajos técnicos	702,85
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.268,97
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.216,93
466		En materia de empleo y formación	1.216,93
	46621	Formación profesional ocupacional	1.216,93
47		A EMPRESAS PRIVADAS	22.240,50
476		En materia de empleo y formación	22.240,50
	47612	Programas de empleo. Fondo Social Europeo	130,00
	47621	Formación profesional ocupacional	20.610,50
	47622	Formación para el empleo. F.S.E.	1.500,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25.811,54
486		En materia de empleo y formación	25.811,54
	48621	Formación profesional ocupacional	11.240,95
	48622	Formación para el empleo. F.S.E.	530,00
	48625	Becas alumnos FIP	3.500,00
	4862C	Formación contínua	10.290,59
	4862E	Becas de centros de formación	250,00
		Total Operaciones Corrientes	51.694,26
		Total operaciones no financieras	51.694,26
		Total Program	51.694,26

Pág. 348 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.661,10
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	241,80
429		A otros entes públicos	241,80
	42900	A otros entes públicos	241,80
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	25,00
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	25,00
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	25,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	12.179,30
466		En materia de empleo y formación	12.179,30
	46622	Formación del Fondo Social Europeo	294,00
	46649	Ayuda salarial alumno tra	11.885,30
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	215,00
486		En materia de empleo y formación	215,00
	48649	Ayuda salarial alumno tra	90,00
	4864A	Becas alumnos	125,00
		Total Operaciones Corrientes	12.661,10
		Total operaciones no financieras	12.661,10
		Total Programa	12.661,10
		Total Órgano Gestor	69.187,12

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	45,00
226		Gastos diversos	5,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
	22608	Gastos de edición y distribución	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230		Dietas y locomoción	1,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162,11
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	162,11
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	22,11
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	22,11
486		En materia de empleo y formación	140,00
	4863I	Lucha discriminación	140,00
		Total Operaciones Corrientes	208,61
		Total operaciones no financieras	208,61
		Total Programa	208,61

Pág. 350



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			648,16
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			503,84
120		Retribuciones básicas			190,73
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			91,62
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			12,89
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			19,77
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			20,70
	12008	Antigüedad			45,75
121		Retribuciones complementarias			313,11
	12100	Complemento de destino			109,97
	12101	Complementos específicos			203,14
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			144,32
160		Cuotas sociales			144,32
	16000	Seguridad Social			144,32
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			3,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			3,00
	22700	Limpieza y aseo			3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			1,00
230		Dietas y locomoción			1,00
	23000	A personal funcionario y no laboral			1,00
		Total Operaciones Corrientes			652,16
		Total operaciones no financieras			652,16
			Total	Programa	652,16

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	265,13
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	156,72
120		Retribuciones básicas	57,09
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,68
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,14
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,39
	12008	Antigüedad	7,35
	12009	Sustituciones	3,64
121		Retribuciones complementarias	99,63
	12100	Complemento de destino	31,21
	12101	Complementos específicos	62,91
	12109	Sustituciones	5,51
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49,40
160		Cuotas sociales	49,40
	16000	Seguridad Social	49,40
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	304,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	303,00
226		Gastos diversos	3,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230		Dietas y locomoción	1,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.724,17
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.224,17
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.224,17
	42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	3.224,17
47		A EMPRESAS PRIVADAS	900,00
476		En materia de empleo y formación	900,00
	4762G	Acciones para la mejora de la formación profesional	900,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	600,00
486		En materia de empleo y formación	600,00
	4862G	Acciones para la mejora de la formación profesional	600,00
		Total Operaciones Corrientes	5.293,80
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145,50
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	145,50

Pág. 352 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			145,50
	72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha			145,50
		Total Operaciones de Capital			145,50
		Total operaciones no financieras			5.439,30
			Total	Programa	5.439,30
			Total Órga	ano Gestor	6.300,07

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.525,21
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			875,21
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			875,21
	42000	A empresas públicas de la Junta			875,21
46		A CORPORACIONES LOCALES			200,00
460		A corporaciones locales			200,00
	46000	A corporaciones locales			200,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS			500,00
470		A empresas privadas			500,00
	47000	A empresas privadas			500,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			950,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro			950,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro			950,00
		Total Operaciones Corrientes			2.525,21
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			321,07
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			91,07
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			91,07
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			91,07
76		A CORPORACIONES LOCALES			230,00
760		A corporaciones locales			230,00
	76000	A corporaciones locales			230,00
		Total Operaciones de Capital			321,07
		Total operaciones no financieras			2.846,28
			Total	Programa	2.846,28

Pág. 354 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.757,20
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.183,50
120		Retribuciones básicas	935,04
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	389,24
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	92,18
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,25
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	201,30
	12008	Antigüedad	144,50
	12009	Sustituciones	37,57
121		Retribuciones complementarias	1.248,46
	12100	Complemento de destino	467,21
	12101	Complementos específicos	730,87
	12102	Otros complementos	9,97
	12109	Sustituciones	40,41
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514,69
160		Cuotas sociales	514,69
	16000	Seguridad Social	504,63
	16001	Otras	10,06
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	200,50
220		Material de oficina	0,20
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,20
226		Gastos diversos	0,30
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.503,68
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	130,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	130,00
	42000	A empresas públicas de la Junta	130,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	1.692,51
475		En materia de promoción de sectores productivos	1.692,51
	47572	Mejora de la estrategia comercial	1.692,51
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	681,17
485		En materia de promoción de sectores productivos	681,17
	48572	Mejora de la estrategia comercial	681,17
		Total Operaciones Corrientes	5.461,38
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.222,78

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77		A EMPRESAS PRIVADAS	13.173,86
775		En materia de promoción de sectores productivos	13.173,86
	77513	Inversión y competitividad	13.173,86
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	48,92
785		En materia de promoción de sectores productivos	48,92
	78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	48,92
		Total Operaciones de Capital	13.222,78
		Total operaciones no financieras	18.684,16
		Total Programa	18.684,16

Pág. 356 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00
470		A empresas privadas		1.000,00
	47000	A empresas privadas		1.000,00
		Total Operaciones Corrientes		1.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.796,60
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		796,60
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		796,60
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		796,60
77		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00
770		A empresas privadas		1.000,00
	77000	A empresas privadas		1.000,00
		Total Operaciones de Capital		1.796,60
		Total operaciones no financieras		2.796,60
			Total Programa	2.796,60
			Total Órgano Gestor	24.327,04

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.063,74
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.575,89
120		Retribuciones básicas	658,48
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	153,85
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	116,06
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	98,85
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	143,23
	12008	Antigüedad	142,77
	12009	Sustituciones	3,72
121		Retribuciones complementarias	917,41
	12100	Complemento de destino	346,40
	12101	Complementos específicos	557,76
	12102	Otros complementos	8,64
	12109	Sustituciones	4,61
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	32,40
130		Retribuciones básicas del personal laboral	31,23
	13000	Sueldos del Grupo I	26,83
	13008	Antigüedad	4,40
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1,17
	13101	Complementos específicos	1,17
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	396,44
160		Cuotas sociales	396,44
	16000	Seguridad Social	385,37
	16001	Otras	11,07
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.188,90
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	220,00
202		Edificios y otras construcciones	220,00
	20200	Edificios y otras construcciones	220,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	968,90
220		Material de oficina	0,10
	22000	Ordinario no inventariable	0,10
221		Suministros	1,00
	22109	Otros suministros	1,00
226		Gastos diversos	567,80
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,20
	22602	Divulgación y campañas institucionales	182,60
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2,00

Pág. 358



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CÓ	DIGO	Capítulo/Articulo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22608	Gastos de edición y distribución	2,00
	22609	Otros	380,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	400,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.271,72
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	31,24
422		A Universidades Públicas	31,24
	42201	Actuaciones de investigación	3,00
	42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	28,24
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.128,48
460		A corporaciones locales	1.128,48
	46000	A corporaciones locales	1.128,48
47		A EMPRESAS PRIVADAS	1.110,00
470		A empresas privadas	1.110,00
	47000	A empresas privadas	1.110,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
		Total Operaciones Corrientes	5.524,36
6		INVERSIONES REALES	1.279,11
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.279,11
607		Bienes destinados al uso general	10,00
	60700	Bienes naturales	10,00
609		Inmovilizado inmaterial	1.269,11
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.269,11
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.348,50
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	348,50
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	348,50
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	348,50
77		A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
770		A empresas privadas	1.000,00
	77000	A empresas privadas	1.000,00
		Total Operaciones de Capital	2.627,61
		Total operaciones no financieras	8.151,97
		Total Programa	8.151,97

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor1912DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍAPrograma751DORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,10
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1,10
220		Material de oficina	0,50
	22000	Ordinario no inventariable	0,50
226		Gastos diversos	0,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,10
	22709	Otros	0,10
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
470		A empresas privadas	200,00
	47000	A empresas privadas	200,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	250,00
		Total Operaciones Corrientes	751,10
		Total operaciones no financieras	751,10
		Total Programa	751,10
		Total Órgano Gestor	8.903,07
		Total Sección	188.869,67

Pág. 360 TOMO I



2013

3.4.11. 21. AGRICULTURA



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			128,76
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			48,02
216		Equipos para procesos de información			48,02
	21600	Equipos para procesos de información			48,02
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			80,74
220		Material de oficina			80,74
	22002	Material informático no inventariable			80,74
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			732,57
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			732,57
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			732,57
	42000	A empresas públicas de la Junta			732,57
		Total Operaciones Corrientes			861,33
6		INVERSIONES REALES			992,55
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			908,20
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje			1,50
	60301	Instalaciones técnicas			1,50
606		Equipos para procesos de información			50,00
	60600	Equipos para procesos de información			50,00
609		Inmovilizado inmaterial			856,70
	60902	Aplicaciones informáticas			856,70
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			84,35
616		Equipos para procesos de información			20,00
	61600	Equipos para procesos de información			20,00
619		Inmovilizado inmaterial			64,35
	61902	Aplicaciones informáticas			64,35
		Total Operaciones de Capital			992,55
		Total operaciones no financieras			1.853,88
			Total	Programa	1.853,88

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	33.743,82
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	210,32
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	210,32
	11000	Retribuciones básicas	62,26
	11001	Otras remuneraciones	148,06
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22.193,55
120		Retribuciones básicas	9.569,62
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	928,86
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	440,71
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.054,06
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	777,82
	12008	Antigüedad	1.265,78
	12009	Sustituciones	102,39
121		Retribuciones complementarias	12.623,93
	12100	Complemento de destino	4.369,32
	12101	Complementos específicos	8.059,56
	12102	Otros complementos	73,99
	12109	Sustituciones	121,06
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.386,91
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.883,89
	13002	Sueldos del Grupo III	257,91
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.367,12
	13004	Sueldos del Grupo V	729,74
	13008	Antigüedad	500,04
	13009	Sustituciones. Ret. básic	29,08
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	503,02
	13101	Complementos específicos	469,07
	13102	Otros complementos	26,81
	13109	Sustituciones. Ret. compl	7,14
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.300,00
151		Gratificaciones	2.300,00
	15100	Gratificaciones	2.300,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.523,22
160		Cuotas sociales	5.523,22
	16000	Seguridad Social	5.397,22
	16001	Otras	126,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.907,46
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	291,53
202		Edificios y otras construcciones	271,53

Pág. 364 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20200	Edificios y otras construcciones	271,53
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
209		Cánones	15,00
	20900	Cánones	15,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.021,37
210		Infraestructura y bienes naturales	1,26
	21000	Infraestructura y bienes naturales	1,26
212		Edificios y otras construcciones	512,50
	21200	Edificios y otras construcciones	512,50
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	164,61
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	164,61
214		Elementos de transporte	240,00
	21400	Elementos de transporte	240,00
215		Mobiliario y enseres	100,00
	21500	Mobiliario y enseres	100,00
216		Equipos para procesos de información	3,00
	21600	Equipos para procesos de información	3,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.294,77
220		Material de oficina	538,00
	22000	Ordinario no inventariable	440,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	58,00
	22002	Material informático no inventariable	40,00
221		Suministros	2.112,21
	22100	Energía eléctrica	990,00
	22101	Agua	47,00
	22102	Gas	39,50
	22103	Combustible	720,00
	22105	Productos alimenticios	0,15
	22109	Otros suministros	239,40
	22110	Productos farmacéuticos	0,38
	22141	Vestuario	49,00
	22161	Material del laboratorio	26,78
222		Comunicaciones	826,00
	22200	Telefónicas	126,00
	22201	Postales	700,00
223		Transportes	53,55
	22300	Transportes	53,55
225		Tributos	24,75
	22500	Locales	6,75
	22502	Estatales	18,00
226		Gastos diversos	174,00

Sección **AGRICULTURA** 

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
	22603	Jurídico-contenciosos	125,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	28,00
	22609	Otros	10,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.564,68
	22700	Limpieza y aseo	600,00
	22701	Seguridad	690,78
	22706	Estudios y trabajos técnicos	261,10
	22709	Otros	12,62
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,18
228		Precios públicos	1,58
	22800	Precios públicos	1,58
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	299,79
230		Dietas y locomoción	299,79
	23000	A personal funcionario y no laboral	284,79
	23001	A personal laboral	15,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.141,14
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	766,14
410		A organismos autónomos de la Junta	766,14
	41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	766,14
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	375,00
433		En materia agropecuaria y medioambiental	375,00
	4331S	Sistema de información geográfica	375,00
		Total Operaciones Corrientes	41.792,42
6		INVERSIONES REALES	110,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	110,00
612		Edificios y otras construcciones	75,00
	61200	Edificios y otras construcciones	75,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
	61300	Maquinaria	20,00
	61301	Instalaciones técnicas	10,00
615		Mobiliario y enseres	5,00
	61500	Mobiliario y enseres	5,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	150,00
710		A organismos autónomos de la Junta	150,00
	71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	150,00
		Total Operaciones de Capital	260,00
		Total operaciones no financieras	42.052,42
8		ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	187,60

томо і Pág. 366



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
820	A corto plazo	29,60
8200	A personal funcionario y no laboral	25,10
8200	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	158,00
8210	A personal funcionario y no laboral	110,00
8210	A personal laboral	48,00
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Programa	42.240,02
	Total Órgano Gestor	44.093,90

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.519,89
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.493,17
120		Retribuciones básicas	1.998,67
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	434,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	906,56
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,74
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	197,94
	12008	Antigüedad	329,51
	12009	Sustituciones	59,31
121		Retribuciones complementarias	2.494,50
	12100	Complemento de destino	1.007,34
	12101	Complementos específicos	1.402,18
	12102	Otros complementos	25,18
	12109	Sustituciones	59,80
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	232,23
130		Retribuciones básicas del personal laboral	211,81
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	118,14
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	39,41
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	20,42
	13101	Complementos específicos	19,46
	13102	Otros complementos	0,96
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	794,49
160		Cuotas sociales	794,49
	16000	Seguridad Social	759,05
	16001	Otras	35,44
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	302,14
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	302,14
226		Gastos diversos	302,14
	22602	Divulgación y campañas institucionales	302,14
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.085,24
47		A EMPRESAS PRIVADAS	3.772,31
473		En materia agropecuaria y medioambiental	3.772,31
	4731W	Asesoramiento explotacion	3.772,31
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	312,93
483		En materia agropecuaria y medioambiental	312,93
	4831W	Asesoramiento explotacion	312,93
		Total Operaciones Corrientes	9.907,27
6		INVERSIONES REALES	3.528,25
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.324,22
607		Bienes destinados al uso general	2.324,22

Pág. 368



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.324,22
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.204,03
617		Bienes destinados al uso general	1.204,03
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.204,03
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.686,95
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	102,50
722		A Universidades públicas	102,50
	72200	A Universidades públicas	102,50
76		A CORPORACIONES LOCALES	1.830,33
760		A corporaciones locales	1.830,33
	76000	A corporaciones locales	1.830,33
77		A EMPRESAS PRIVADAS	27.222,22
770		A empresas privadas	27.222,22
	77000	A empresas privadas	27.222,22
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	531,90
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	274,36
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	274,36
783		En materia agropecuaria y medioambiental	257,54
	7831W	Asesoramiento explotacion	257,54
		Total Operaciones de Capital	33.215,20
		Total operaciones no financieras	43.122,47
		Total Programa	43.122,47

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.042,70
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.068,72
120		Retribuciones básicas	485,38
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	150,11
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	167,41
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	68,42
	12008	Antigüedad	99,44
121		Retribuciones complementarias	583,34
	12100	Complemento de destino	229,62
	12101	Complementos específicos	337,04
	12102	Otros complementos	16,68
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	579,63
130		Retribuciones básicas del personal laboral	413,33
	13002	Sueldos del Grupo III	18,27
	13003	Sueldos del Grupo IV	249,77
	13004	Sueldos del Grupo V	61,24
	13008	Antigüedad	76,27
	13009	Sustituciones. Ret. básic	7,78
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	90,88
	13101	Complementos específicos	73,63
	13102	Otros complementos	14,64
	13109	Sustituciones. Ret. compl	2,61
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	75,42
	13200	Retribuciones básicas	67,06
	13210	Retribuciones complementarias	8,36
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	394,35
160		Cuotas sociales	394,35
	16000	Seguridad Social	360,34
	16001	Otras	34,01
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	918,33
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37,67
212		Edificios y otras construcciones	20,93
	21200	Edificios y otras construcciones	20,93
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,74
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,74
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	880,66
221		Suministros	31,39
	22105	Productos alimenticios	25,11
	22110	Productos farmacéuticos	6,28
226		Gastos diversos	849,27
	22602	Divulgación y campañas institucionales	12,27
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	837,00

Pág. 370 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	937,75
47		A EMPRESAS PRIVADAS	56,39
470		A empresas privadas	56,39
	47000	A empresas privadas	56,39
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	881,36
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	881,36
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	881,36
		Total Operaciones Corrientes	3.898,78
6		INVERSIONES REALES	685,19
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	685,19
602		Edificios y otras construcciones	21,07
	60200	Edificios y otras construcciones	21,07
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	196,84
	60300	Maquinaria	196,84
605		Mobiliario y enseres	4,82
	60500	Mobiliario y enseres	4,82
606		Equipos para procesos de información	27,21
	60600	Equipos para procesos de información	27,21
608		Otro inmovilizado material	41,85
	60800	Otro inmovilizado material	41,85
609		Inmovilizado inmaterial	393,40
	60900	Gastos de investigación y desarrollo	393,40
		Total Operaciones de Capital	685,19
		Total operaciones no financieras	4.583,97
		Total Programa	4.583,97

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor2103DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURALPrograma716ACOOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.198,49
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.765,41
120		Retribuciones básicas	1.648,50
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	237,31
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	804,29
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	89,83
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	126,65
	12008	Antigüedad	351,62
	12009	Sustituciones	38,80
121		Retribuciones complementarias	2.116,91
	12100	Complemento de destino	863,70
	12101	Complementos específicos	1.180,35
	12102	Otros complementos	27,94
	12109	Sustituciones	44,92
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	536,40
130		Retribuciones básicas del personal laboral	515,44
	13002	Sueldos del Grupo III	38,34
	13003	Sueldos del Grupo IV	338,19
	13004	Sueldos del Grupo V	15,62
	13008	Antigüedad	123,29
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	20,96
	13101	Complementos específicos	19,39
	13102	Otros complementos	1,57
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	896,68
160		Cuotas sociales	896,68
	16000	Seguridad Social	849,40
	16001	Otras	47,28
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,86
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34,86
220		Material de oficina	3,60
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,60
226		Gastos diversos	6,78
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,78
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,48
	22706	Estudios y trabajos técnicos	24,48
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.422,96
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	95,00
422		A Universidades Públicas	95,00
	42200	A Universidades públicas	95,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	5.031,14
473		En materia agropecuaria y medioambiental	5.031,14
	47325	Mejora de la calidad de los productos agroalimentarios	251,94

Pág. 372 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor2103DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURALPrograma716ACOOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	4733E	Mejora de la comercialización	4.737,34
	4733R	Plan de competitividad cooperativas alimentarias. Ley 45/2007	41,86
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.296,82
483		En materia agropecuaria y medioambiental	3.296,82
	48325	Mejora de la calidad de productos agroalimentarios	107,97
	4833D	Denominaciones de calidad	3.188,85
		Total Operaciones Corrientes	13.656,31
6		INVERSIONES REALES	2.894,24
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.894,24
609		Inmovilizado inmaterial	2.894,24
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.894,24
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.387,71
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	312,64
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	172,03
	72100	A entidades públicas	172,03
722		A Universidades públicas	140,61
	72200	A Universidades públicas	140,61
77		A EMPRESAS PRIVADAS	50.075,07
773		En materia agropecuaria y medioambiental	50.075,07
	77333	Industrias y mercados agroalimentarios	49.015,00
	77337	Industrias y mercados pesqueros	654,54
	77358	Desarrollo nuevo producto	405,53
		Total Operaciones de Capital	53.281,95
		Total operaciones no financieras	66.938,26
		Total Programa	66.938,26

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.269,34
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.056,85
120		Retribuciones básicas	427,55
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	150,67
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	178,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,05
	12008	Antigüedad	67,60
	12009	Sustituciones	6,07
121		Retribuciones complementarias	629,30
	12100	Complemento de destino	231,48
	12101	Complementos específicos	388,03
	12102	Otros complementos	0,95
	12109	Sustituciones	8,84
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	153,48
160		Cuotas sociales	153,48
	16000	Seguridad Social	152,74
	16001	Otras	0,74
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259,97
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	259,97
226		Gastos diversos	254,95
	22602	Divulgación y campañas institucionales	253,82
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,13
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5,02
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5,02
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,51
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4,51
483		En materia agropecuaria y medioambiental	4,51
	4831H	Redes de desarrollo rural	4,51
		Total Operaciones Corrientes	1.533,82
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.797,50
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27.797,50
783		En materia agropecuaria y medioambiental	27.797,50
	7831H	Leader	27.797,50
		Total Operaciones de Capital	27.797,50
		Total operaciones no financieras	29.331,32
		Total Programa	29.331,32

Pág. 374 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.539,92
47	A EMPRESAS PRIVADAS	98.539,92
473	En materia agropecuaria y medioambiental	98.539,92
4731G	Cese anticipado	2.900,20
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	27.900,01
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	3.013,20
4734D	Medidas agroambientales	64.726,51
	Total Operaciones Corrientes	98.539,92
	Total operaciones no financieras	98.539,92
	Total Programa	98.539,92
	Total Órgano Gestor	242.515,94

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	20.636,31
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.259,27
120		Retribuciones básicas	6.067,98
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	648,02
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.678,52
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	262,21
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.249,20
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	70,44
	12008	Antigüedad	937,69
	12009	Sustituciones	221,90
121		Retribuciones complementarias	7.191,29
	12100	Complemento de destino	2.806,96
	12101	Complementos específicos	4.082,64
	12102	Otros complementos	64,40
	12109	Sustituciones	237,29
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.405,92
130		Retribuciones básicas del personal laboral	3.155,98
	13000	Sueldos del Grupo I	26,83
	13001	Sueldos del Grupo II	91,25
	13002	Sueldos del Grupo III	622,36
	13003	Sueldos del Grupo IV	728,12
	13004	Sueldos del Grupo V	1.105,73
	13008	Antigüedad	524,38
	13009	Sustituciones. Ret. básic	57,31
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	247,04
	13101	Complementos específicos	210,48
	13102	Otros complementos	28,59
	13109	Sustituciones. Ret. compl	7,97
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	2,90
	13200	Retribuciones básicas	2,90
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.912,11
160		Cuotas sociales	3.912,11
	16000	Seguridad Social	3.741,16
	16001	Otras	170,95
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	347,27
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	340,27

Pág. 376 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221		Suministros	186,10
	22101	Agua	0,25
	22102	Gas	5,00
	22103	Combustible	0,80
	22109	Otros suministros	155,00
	22141	Vestuario	0,05
	22161	Material del laboratorio	25,00
226		Gastos diversos	4,00
	22603	Jurídico-contenciosos	3,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,17
	22700	Limpieza y aseo	0,17
	22706	Estudios y trabajos técnicos	150,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.050,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	19,97
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19,97
	42000	A empresas públicas de la Junta	19,97
47		A EMPRESAS PRIVADAS	4.602,03
473		En materia agropecuaria y medioambiental	4.602,03
	47314	Convenios financieros	25,00
	4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	4.577,03
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	428,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	428,00
	48311	Sanidad y protección vegetal	28,00
	48312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	250,00
	48317	Lucha mosca del olivo	150,00
		Total Operaciones Corrientes	26.033,58
6		INVERSIONES REALES	5,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4,50
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
	60300	Maquinaria	4,00
605		Mobiliario y enseres	0,50
	60500	Mobiliario y enseres	0,50
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	0,50
615		Mobiliario y enseres	0,50
	61500	Mobiliario y enseres	0,50
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.110,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	1.110,00
773		En materia agropecuaria y medioambiental	1.110,00
	77301	Ley 8/2005. Ayudas por sequía y otras adversidades climáticas	500,00
	7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	600,00
	7731V	Reestructuraciones del sector agrícola	10,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	1.115,00
	Total operaciones no financieras	27.148,58
	Total Programa	27.148,58

Pág. 378



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	13.306,06
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.148,76
120		Retribuciones básicas	4.089,82
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	3.160,59
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,90
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	20,15
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,59
	12008	Antigüedad	696,59
	12009	Sustituciones	58,00
121		Retribuciones complementarias	5.058,94
	12100	Complemento de destino	1.821,69
	12101	Complementos específicos	3.114,46
	12102	Otros complementos	43,36
	12109	Sustituciones	79,43
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.760,25
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.453,56
	13002	Sueldos del Grupo III	341,71
	13003	Sueldos del Grupo IV	740,01
	13004	Sueldos del Grupo V	169,50
	13008	Antigüedad	178,71
	13009	Sustituciones. Ret. básic	23,63
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	251,28
	13101	Complementos específicos	211,42
	13102	Otros complementos	32,36
	13109	Sustituciones. Ret. compl	7,50
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	55,41
	13200	Retribuciones básicas	43,78
	13208	Antigüedad	1,47
	13210	Retribuciones complementarias	10,16
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.397,05
160		Cuotas sociales	2.397,05
	16000	Seguridad Social	2.285,69
	16001	Otras	111,36
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.676,44
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	82,00
212		Edificios y otras construcciones	0,50
	21200	Edificios y otras construcciones	0,50
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
214		Elementos de transporte	1,00
	21400	Elementos de transporte	1,00
215		Mobiliario y enseres	0,50

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21500	Mobiliario y enseres	0,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.594,44
220		Material de oficina	1,25
	22000	Ordinario no inventariable	1,25
221		Suministros	850,34
	22100	Energía eléctrica	17,00
	22101	Agua	1,80
	22102	Gas	1,20
	22103	Combustible	25,00
	22105	Productos alimenticios	20,00
	22109	Otros suministros	270,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,25
	22141	Vestuario	5,00
	22161	Material del laboratorio	510,09
223		Transportes	4,50
	22300	Transportes	4,50
224		Primas de seguros	0,62
	22400	Edificios y locales	0,62
225		Tributos	0,60
	22500	Locales	0,60
226		Gastos diversos	6,63
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
	22609	Otros	1,63
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	730,50
	22700	Limpieza y aseo	125,00
	22701	Seguridad	0,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
	22709	Otros	600,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.686,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	650,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	650,00
	42000	A empresas públicas de la Junta	650,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	4.951,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	4.951,00
	47314	Convenios financieros	2.300,00
	47329	Lucha contra enfermedades	1.750,00
	4732I	Calidad de la leche	150,00
	4732L	Ayuda al sector equino	1,00
	4732P	Fomento especi amenazadas	750,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.085,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	3.085,00
	48328	Control lechero	280,00

Pág. 380 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	4832F	Programas zoosanitarios ADSG	100,00
	4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	2.425,00
	4832I	Calidad de la leche	100,00
	4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	100,00
	4832L	Ayuda al sector equino	20,00
	4832P	Fomento especi amenazadas	60,00
		Total Operaciones Corrientes	23.668,50
6		INVERSIONES REALES	330,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	330,00
602		Edificios y otras construcciones	4,00
	60200	Edificios y otras construcciones	4,00
605		Mobiliario y enseres	1,00
	60500	Mobiliario y enseres	1,00
608		Otro inmovilizado material	275,00
	60800	Otro inmovilizado material	275,00
609		Inmovilizado inmaterial	50,00
	60902	Aplicaciones informáticas	50,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	327,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	221,00
773		En materia agropecuaria y medioambiental	221,00
	77321	Mejora de explotaciones ganaderas	200,00
	7732K	R. de ganado por vaciado	20,00
	7732L	Ayuda al sector equino	1,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	106,00
783		En materia agropecuaria y medioambiental	106,00
	78321	Mejora explotac ganaderas	5,00
	7832J	Conv. asociac. ganaderas	100,00
	7832L	Ayuda al sector equino	1,00
		Total Operaciones de Capital	657,00
		Total operaciones no financieras	24.325,50
		Total Programa	24.325,50

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	568,10
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	363,16
120		Retribuciones básicas	169,82
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	31,30
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,77
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,13
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	42,90
	12008	Antigüedad	42,20
	12009	Sustituciones	6,52
121		Retribuciones complementarias	193,34
	12100	Complemento de destino	75,55
	12101	Complementos específicos	117,79
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	83,66
130		Retribuciones básicas del personal laboral	72,97
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	17,19
	13004	Sueldos del Grupo V	27,03
	13008	Antigüedad	9,28
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	10,69
	13101	Complementos específicos	8,54
	13102	Otros complementos	2,15
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	121,28
160		Cuotas sociales	121,28
	16000	Seguridad Social	108,38
	16001	Otras	12,90
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34,00
226		Gastos diversos	25,00
	22603	Jurídico-contenciosos	25,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	9,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.853,80
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	50,00
	42000	A empresas públicas de la Junta	50,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	747.544,30
473		En materia agropecuaria y medioambiental	747.544,30
	47316	Ayudas al sector vitivinícola	33.153,30
	4731T	Ayudas superf frutos seco	14.300,00
	4731X	Pagos directos	700.000,00
	47322	Ayuda a forrajes desecados	50,00
	47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	40,00

Pág. 382 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	4733P	Almacenam agroalimentario	1,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.259,50
483		En materia agropecuaria y medioambiental	3.259,50
	48316	Ayudas al sector vitivinícola	1.753,50
	4832B	Programa nacional apícola	816,00
	48336	Leche, productos lácteos y fruta centros escolares	690,00
		Total Operaciones Corrientes	751.455,90
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.647,80
77		A EMPRESAS PRIVADAS	65.647,80
773		En materia agropecuaria y medioambiental	65.647,80
	77317	Reconversión del viñedo	65.000,00
	7731V	Reestructuraciones del sector agrícola	500,00
	7732B	Programa nacional apícola	147,80
		Total Operaciones de Capital	65.647,80
		Total operaciones no financieras	817.103,70
		Total Programa	817.103,70
		Total Órgano Gestor	868.577,78

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	9.021,64
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.557,60
120		Retribuciones básicas	2.541,38
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	582,31
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	694,56
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	431,77
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	366,54
	12008	Antigüedad	399,34
	12009	Sustituciones	66,86
121		Retribuciones complementarias	3.016,22
	12100	Complemento de destino	1.081,75
	12101	Complementos específicos	1.772,46
	12102	Otros complementos	84,57
	12109	Sustituciones	77,44
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.452,58
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.258,86
	13002	Sueldos del Grupo III	468,12
	13003	Sueldos del Grupo IV	201,33
	13004	Sueldos del Grupo V	389,19
	13008	Antigüedad	186,95
	13009	Sustituciones. Ret. básic	13,27
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	193,72
	13101	Complementos específicos	98,90
	13102	Otros complementos	92,51
	13109	Sustituciones. Ret. compl	2,31
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.011,46
160		Cuotas sociales	2.011,46
	16000	Seguridad Social	1.840,61
	16001	Otras	170,85
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	248,39
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	65,00
210		Infraestructura y bienes naturales	65,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	65,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	183,39
220		Material de oficina	25,00
	22000	Ordinario no inventariable	25,00
221		Suministros	55,00
	22105	Productos alimenticios	55,00
226		Gastos diversos	66,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	48,50
	22609	Otros	18,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36,89

Pág. 384 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22700	Limpieza y aseo	12,50
	22709	Otros	24,39
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	150,00
463		En materia agropecuaria y medioambiental	150,00
	46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	150,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	350,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	350,00
	47341	Actuac conserv naturaleza	350,00
		Total Operaciones Corrientes	9.770,03
6		INVERSIONES REALES	1.599,68
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.599,68
617		Bienes destinados al uso general	1.070,86
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.070,86
618		Otro inmovilizado material	528,82
	61800	Otro inmovilizado material	528,82
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.137,02
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	69.402,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	69.402,00
	72003	A GEACAM. Campaña de prevención y extinción de incendios	13.500,00
	72005	A GEACAM. Campaña de incendios. Ley 45/2007	55.902,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	8.184,21
763		En materia agropecuaria y medioambiental	8.184,21
	76345	Mejora forestal	3.017,14
	76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	200,00
	76348	Red Natura Forestal	909,10
	7634L	Prevención de incendios	4.057,97
77		A EMPRESAS PRIVADAS	8.391,38
773		En materia agropecuaria y medioambiental	8.391,38
	77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	4.525,72
	77346	Red Natura Forestal	909,10
	77348	Acuicultura	302,56
	7734L	Prevención de incendios	2.029,00
	7734N	Desarr energia renovables	625,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.159,43
783		En materia agropecuaria y medioambiental	1.159,43
	7834L	Prevención de incendios	1.159,43
		Total Operaciones de Capital	88.736,70
		Total operaciones no financieras	98.506,73
		Total Programa	98.506,73

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.879,86
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.424,18
120		Retribuciones básicas	652,89
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	414,81
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	100,02
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,08
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	42,76
	12008	Antigüedad	85,22
121		Retribuciones complementarias	771,29
	12100	Complemento de destino	316,52
	12101	Complementos específicos	449,40
	12102	Otros complementos	5,37
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27,56
130		Retribuciones básicas del personal laboral	21,25
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,96
	13004	Sueldos del Grupo V	2,25
	13008	Antigüedad	2,04
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	6,31
	13101	Complementos específicos	5,64
	13102	Otros complementos	0,67
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	369,11
160		Cuotas sociales	369,11
	16000	Seguridad Social	364,25
	16001	Otras	4,86
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	315,18
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27,00
200		Terrenos y bienes naturales	20,00
	20000	Terrenos y bienes naturales	20,00
202		Edificios y otras construcciones	7,00
	20200	Edificios y otras construcciones	7,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	115,00
210		Infraestructura y bienes naturales	100,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212		Edificios y otras construcciones	15,00
	21200	Edificios y otras construcciones	15,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	173,18
220		Material de oficina	1,86
	22002	Material informático no inventariable	1,86
221		Suministros	100,00

Pág. 386 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
	22105	Productos alimenticios	100,00	
226		Gastos diversos	15,50	
	22602	Divulgación y campañas institucionales	6,00	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,50	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,82	
	22700	Limpieza y aseo	17,00	
	22701	Seguridad	1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	25,82	
	22709	Otros	12,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,00	
46		A CORPORACIONES LOCALES	29,50	
463		En materia agropecuaria y medioambiental	29,50	
	46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	29,50	
47		A EMPRESAS PRIVADAS	40,00	
473		En materia agropecuaria y medioambiental	40,00	
	4734C	Conservación de especies amenazadas	40,00	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4,50	
483		En materia agropecuaria y medioambiental	4,50	
	48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	4,50	
		Total Operaciones Corrientes	2.269,04	
6		INVERSIONES REALES	2.441,55	
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	912,19	
600		Terrenos y bienes naturales	268,19	
	60009	Otros terrenos no urbanos	268,19	
607		Bienes destinados al uso general	200,00	
	60700	Bienes naturales	200,00	
608		Otro inmovilizado material	444,00	
	60800	Otro inmovilizado material	444,00	
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.529,36	
617		Bienes destinados al uso general	1.054,36	
	61700	Bienes naturales	1.054,36	
618		Otro inmovilizado material	475,00	
	61800	Otro inmovilizado material	475,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.876,43	
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.250,58	
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.250,58	
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.250,58	
76		A CORPORACIONES LOCALES	3.523,20	
763		En materia agropecuaria y medioambiental	3.523,20	
	76341	Actuaciones en RAP	2.807,00	
	7634K	Área de influencia de los parques nacionales	716,20	
77		A EMPRESAS PRIVADAS	327,19	

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
773		En materia agropecuaria y medioambiental	327,19		
	77341	Actuaciones conservación de la naturaleza		17,00	
	7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas			200,00
	7734K	Área de influencia de los parques nacionales			110,19
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			775,46
783		En materia agropecuaria y medioambiental			775,46
	7834I	Actuaciones en RAP			500,00
	7834K	Área de influencia de los parques nacionales			275,46
		Total Operaciones de Capital			8.317,98
		Total operaciones no financieras			10.587,02
		1	Total	Programa	10.587,02

Pág. 388 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.985,51
77		A EMPRESAS PRIVADAS	28.985,51
773		En materia agropecuaria y medioambiental	28.985,51
	77318	Reforestación de tierras	28.985,51
		Total Operaciones de Capital	28.985,51
		Total operaciones no financieras	28.985,51
		Total Programa	28.985,51
		Total Órgano Gestor	138.079,26

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442D CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
1		GASTOS DE PERSONAL	1.439,04	
10		ALTOS CARGOS	59,01	
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01	
	10000	Retribuciones básicas	59,01	
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.108,18	
120		Retribuciones básicas	456,27	
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	302,00	
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,29	
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,08	
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,63	
	12008	Antigüedad	68,44	
	12009	Sustituciones	7,83	
121		Retribuciones complementarias	651,91	
	12100	Complemento de destino	252,73	
	12101	Complementos específicos	382,82	
	12102	Otros complementos	5,27	
	12109	Sustituciones	11,09	
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	59,63	
130		Retribuciones básicas del personal laboral	55,72	
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94	
	13004	Sueldos del Grupo V	14,42	
	13008	Antigüedad	2,36	
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3,91	
	13101	Complementos específicos	3,62	
	13102	Otros complementos	0,29	
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212,22	
160		Cuotas sociales	212,22	
	16000	Seguridad Social	207,17	
	16001	Otras	5,05	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	134,26	
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	134,26	
220		Material de oficina	0,20	
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,20	
221		Suministros	50,00	
	22161	Material del laboratorio	50,00	
226		Gastos diversos	84,06	
	22602	Divulgación y campañas institucionales	83,06	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00	
		Total Operaciones Corrientes	1.573,30	
6		INVERSIONES REALES	5.450,00	
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.450,00	
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.450,00	

Pág. 390 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442D CALIDAD AMBIENTAL

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.450,00
	Total Operaciones de Capital	5.450,00
	Total operaciones no financieras	7.023,30
	Total Programa	7.023,30

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442E PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
1		GASTOS DE PERSONAL	474,57	
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	91,27	
120		Retribuciones básicas	42,53	
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	32,17	
	12008	Antigüedad	10,36	
121		Retribuciones complementarias	48,74	
	12100	Complemento de destino	19,38	
	12101	Complementos específicos	28,84	
	12102	Otros complementos	0,52	
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	295,24	
130		Retribuciones básicas del personal laboral	248,91	
	13002	Sueldos del Grupo III	82,88	
	13004	Sueldos del Grupo V	131,64	
	13008	Antigüedad	34,39	
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	46,33	
	13101	Complementos específicos	34,91	
	13102	Otros complementos	11,42	
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88,06	
160		Cuotas sociales	88,06	
	16000	Seguridad Social	84,63	
	16001	Otras	3,43	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128,32	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00	
210		Infraestructura y bienes naturales	3,00	
	21000	Infraestructura y bienes naturales	3,00	
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	125,32	
221		Suministros	6,00	
	22100	Energía eléctrica	3,00	
	22102	Gas	1,00	
	22105	Productos alimenticios	1,00	
	22109	Otros suministros	1,00	
226		Gastos diversos	111,32	
	22602	Divulgación y campañas institucionales	111,32	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	8,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324,75	
46		A CORPORACIONES LOCALES	324,75	
460		A corporaciones locales	324,75	
	46000	A corporaciones locales	324,75	
		Total Operaciones Corrientes	927,64	
6		INVERSIONES REALES	11,00	
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9,00	

Pág. 392 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442E PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
602		Edificios y otras construcciones			8,00
	60200	Edificios y otras construcciones			8,00
609		Inmovilizado inmaterial			1,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial			1,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			2,00
612		Edificios y otras construcciones			2,00
	61200	Edificios y otras construcciones			2,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			54,55
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			54,55
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			54,55
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			54,55
		Total Operaciones de Capital			65,55
		Total operaciones no financieras			993,19
			Total	Programa	993,19

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442F EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.282,61
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.827,68
120		Retribuciones básicas	834,01
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	321,19
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	230,61
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	55,45
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	84,34
	12008	Antigüedad	116,04
	12009	Sustituciones	26,38
121		Retribuciones complementarias	993,67
	12100	Complemento de destino	403,06
	12101	Complementos específicos	541,16
	12102	Otros complementos	17,24
	12109	Sustituciones	32,21
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	454,93
160		Cuotas sociales	454,93
	16000	Seguridad Social	439,10
	16001	Otras	15,83
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,84
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	432,84
220		Material de oficina	0,10
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,10
221		Suministros	30,24
	22161	Material del laboratorio	30,24
226		Gastos diversos	2,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	400,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	400,00
		Total Operaciones Corrientes	2.715,45
		Total operaciones no financieras	2.715,45
		Total Programa	2.715,45
		Total Órgano Gestor	10.731,94
		Total Sección	1.303.998,82

Pág. 394 TOMO I



2013

3.4.12. 27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	18.474,94
10		ALTOS CARGOS	196,69
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	196,69
	10000	Retribuciones básicas	196,69
11		PERSONAL EVENTUAL	265,78
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	265,78
	11000	Retribuciones básicas	76,26
	11001	Otras remuneraciones	189,52
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.999,41
120		Retribuciones básicas	5.232,90
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.039,64
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	614,31
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	840,49
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.812,42
	12008	Antigüedad	801,13
	12009	Sustituciones	124,91
121		Retribuciones complementarias	6.766,51
	12100	Complemento de destino	2.690,41
	12101	Complementos específicos	3.878,45
İ	12102	Otros complementos	80,26
İ	12109	Sustituciones	117,39
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.525,90
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.211,19
	13001	Sueldos del Grupo II	43,79
	13002	Sueldos del Grupo III	19,48
	13003	Sueldos del Grupo IV	475,92
	13004	Sueldos del Grupo V	1.272,95
	13008	Antigüedad	357,20
	13009	Sustituciones. Ret. básic	41,85
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	314,71
	13101	Complementos específicos	278,60
	13102	Otros complementos	31,32
	13109	Sustituciones. Ret. compl	4,79
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7,00
151		Gratificaciones	7,00
	15100	Gratificaciones	7,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.480,16
160		Cuotas sociales	3.480,16
	16000	Seguridad Social	3.355,69
	16001	Otras	124,47
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.519,46
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29,46

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202		Edificios y otras construcciones	29,46
	20200	Edificios y otras construcciones	29,46
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	550,00
210		Infraestructura y bienes naturales	0,42
	21000	Infraestructura y bienes naturales	0,42
212		Edificios y otras construcciones	209,61
	21200	Edificios y otras construcciones	209,61
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	133,96
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	133,96
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	123,85
	21500	Mobiliario y enseres	123,85
216		Equipos para procesos de información	77,16
	21600	Equipos para procesos de información	77,16
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.900,00
220		Material de oficina	387,46
	22000	Ordinario no inventariable	197,03
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	68,04
	22002	Material informático no inventariable	122,39
221		Suministros	5.080,88
	22100	Energía eléctrica	4.512,26
	22101	Agua	37,84
	22102	Gas	183,09
	22103	Combustible	184,96
	22109	Otros suministros	149,07
	22110	Productos farmacéuticos	0,03
ĺ	22141	Vestuario	13,63
222		Comunicaciones	1.966,29
	22200	Telefónicas	406,21
	22201	Postales	1.560,08
223		Transportes	64,95
	22300	Transportes	64,95
224		Primas de seguros	38,33
	22400	Edificios y locales	38,33
225		Tributos	10,66
	22500	Locales	9,54
	22502	Estatales	1,12
226		Gastos diversos	1.760,55
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,06
	22602	Divulgación y campañas institucionales	1.700,00
	22603	Jurídico-contenciosos	31,04

Pág. 398



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,05
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,21
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,38
	22609	Otros	1,35
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	2,77
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,65
	22619	Otros con facturación	0,04
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.590,16
	22700	Limpieza y aseo	431,06
	22701	Seguridad	612,79
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	23,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	403,46
	22709	Otros	30,75
	22782	Servicios de carácter informático	88,76
228		Precios públicos	0,72
	22800	Precios públicos	0,72
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,00
230		Dietas y locomoción	40,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	35,30
	23001	A personal laboral	4,70
		Total Operaciones Corrientes	29.994,40
6		INVERSIONES REALES	1.305,64
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.205,29
602		Edificios y otras construcciones	1.085,38
	60200	Edificios y otras construcciones	1.085,38
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	57,23
	60301	Instalaciones técnicas	57,23
605		Mobiliario y enseres	62,68
	60500	Mobiliario y enseres	62,68
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,35
612		Edificios y otras construcciones	35,35
	61200	Edificios y otras construcciones	35,35
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
	61300	Maquinaria	15,00
615		Mobiliario y enseres	50,00
	61500	Mobiliario y enseres	50,00
		Total Operaciones de Capital	1.305,64
		Total operaciones no financieras	31.300,04
8		ACTIVOS FINANCIEROS	1.037,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.037,00
820		A corto plazo	208,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	68,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	82001	A personal laboral	140,00
821		A largo plazo	829,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	367,00
	82101	A personal laboral	462,00
		Total Operaciones financieras	1.037,00
		Total Program	a 32.337,04

Pág. 400



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	836,41
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	836,41
606		Equipos para procesos de información	20,00
	60600	Equipos para procesos de información	20,00
609		Inmovilizado inmaterial	816,41
	60902	Aplicaciones informáticas	816,41
		Total Operaciones de Capital	836,41
		Total operaciones no financieras	836,41
		Total Programa	836,41
		Total Órgano Gestor	33.173,45

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

**SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES** Sección

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	(IMPORTE EN MILES DE EUROS			
CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
1		GASTOS DE PERSONAL	18.699,43	
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.983,98	
120		Retribuciones básicas	1.907,02	
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	548,75	
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	499,23	
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	147,94	
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	231,46	
	12008	Antigüedad	403,11	
	12009	Sustituciones	76,53	
121		Retribuciones complementarias	2.076,96	
	12100	Complemento de destino	860,16	
	12101	Complementos específicos	1.056,68	
	12102	Otros complementos	63,48	
	12109	Sustituciones	96,64	
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.250,70	
130		Retribuciones básicas del personal laboral	7.535,29	
	13000	Sueldos del Grupo I	81,68	
	13001	Sueldos del Grupo II	136,98	
	13002	Sueldos del Grupo III	803,78	
	13003	Sueldos del Grupo IV	2.987,44	
	13004	Sueldos del Grupo V	1.721,69	
	13008	Antigüedad	1.252,31	
	13009	Sustituciones. Ret. básic	551,41	
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	2.510,08	
	13101	Complementos específicos	1.240,38	
	13102	Otros complementos	996,78	
	13109	Sustituciones. Ret. compl	272,92	
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	205,33	
	13200	Retribuciones básicas	135,87	
	13210	Retribuciones complementarias	69,46	
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12,00	
151		Gratificaciones	12,00	
	15100	Gratificaciones	12,00	
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.452,75	
160		Cuotas sociales	4.448,91	
	16000	Seguridad Social	4.079,76	
	16001	Otras	369,15	
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	3,84	
	16204	Transporte del personal	3,84	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.056,76	
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.092,50	
202		Edificios y otras construcciones	21,61	

TOMO I Pág. 402



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20200	Edificios y otras construcciones	21,61
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.070,89
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.070,89
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	409,82
210		Infraestructura y bienes naturales	0,92
	21000	Infraestructura y bienes naturales	0,92
212		Edificios y otras construcciones	251,86
	21200	Edificios y otras construcciones	251,86
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,48
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,48
214		Elementos de transporte	9,27
	21400	Elementos de transporte	9,27
215		Mobiliario y enseres	34,18
	21500	Mobiliario y enseres	34,18
216		Equipos para procesos de información	3,11
	21600	Equipos para procesos de información	3,11
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	14.812,88
220		Material de oficina	56,40
	22000	Ordinario no inventariable	43,43
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
	22002	Material informático no inventariable	11,06
221		Suministros	1.660,20
	22100	Energía eléctrica	140,62
	22101	Agua	92,72
	22102	Gas	329,08
	22103	Combustible	188,10
	22105	Productos alimenticios	475,96
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,53
	22109	Otros suministros	327,09
	22110	Productos farmacéuticos	11,62
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,67
	22140	Lencería	52,87
	22141	Vestuario	37,51
	22164	Otro material sanitario	2,43
222		Comunicaciones	0,31
	22200	Telefónicas	0,31
223		Transportes	229,94
	22300	Transportes	229,94
224		Primas de seguros	25,25
	22400	Edificios y locales	23,58
	22409	Otros riesgos	1,67
225		Tributos	13,58

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

(IMPORTE EN MILE			
CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22500	Locales	13,58
226		Gastos diversos	104,28
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,25
	22609	Otros	102,68
	22619	Otros con facturación	1,35
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.722,92
	22700	Limpieza y aseo	1.733,21
	22701	Seguridad	44,10
	22706	Estudios y trabajos técnicos	23,02
	22709	Otros	9.638,66
	22750	Servicios contratados y de comedor	1.282,50
	22782	Servicios de carácter informático	1,43
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230		Dietas y locomoción	12,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	10,59
	23001	A personal laboral	1,41
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.729,56
245		Con entidades privadas	6.729,56
	24500	Con entidades privadas	3.627,03
	24502	Gestión plaza residencial	3.102,53
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.082,38
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.458,05
423		Fundaciones Públicas Regionales	6.458,05
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.458,05
46		A CORPORACIONES LOCALES	6.940,84
461		En materia de promoción y protección social	6.940,84
	46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.940,84
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	39.683,49
481		En materia de promoción y protección social	37.398,90
	48141	Plan de atención a personas con discapacidad	37.398,90
482		En materia sanitaria	2.284,59
	48224	Plan de salud mental	2.284,59
		Total Operaciones Corrientes	94.838,57
6		INVERSIONES REALES	240,03
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	44,68
602		Edificios y otras construcciones	6,53
	60200	Edificios y otras construcciones	6,53
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,55
	60300	Maquinaria	17,55
605		Mobiliario y enseres	20,60
	60500	Mobiliario y enseres	20,60
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	195,35

Pág. 404 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
612		Edificios y otras construcciones	131,25
	61200	Edificios y otras construcciones	131,25
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,16
	61300	Maquinaria	6,36
	61301	Instalaciones técnicas	0,75
	61302	Utillaje	1,05
615		Mobiliario y enseres	55,94
	61500	Mobiliario y enseres	55,94
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.023,21
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	23,21
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23,21
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	23,21
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
781		En materia de promoción y protección social	2.000,00
	78141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.000,00
		Total Operaciones de Capital	2.263,24
		Total operaciones no financieras	97.101,81
		Total Progra	ma 97.101,81

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	(IMPORTE EN MILES DE EUROS)				
CÓDIGO Capítulo/Artículo/Co		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE		
1		GASTOS DE PERSONAL	42.165,99		
10		ALTOS CARGOS	59,01		
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01		
	10000	Retribuciones básicas	59,01		
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.370,25		
120		Retribuciones básicas	4.175,09		
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	503,91		
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.399,63		
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	211,34		
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	345,00		
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	16,10		
	12008	Antigüedad	602,56		
	12009	Sustituciones	96,55		
121		Retribuciones complementarias	5.195,16		
	12100	Complemento de destino	2.003,44		
	12101	Complementos específicos	2.939,69		
	12102	Otros complementos	141,11		
	12109	Sustituciones	110,92		
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.148,33		
130		Retribuciones básicas del personal laboral	17.247,02		
	13001	Sueldos del Grupo II	63,91		
	13002	Sueldos del Grupo III	1.767,02		
	13003	Sueldos del Grupo IV	5.826,80		
	13004	Sueldos del Grupo V	6.169,14		
	13008	Antigüedad	2.299,54		
	13009	Sustituciones. Ret. básic	1.120,61		
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	4.783,87		
	13101	Complementos específicos	2.130,98		
	13102	Otros complementos	2.219,41		
	13109	Sustituciones. Ret. compl	433,48		
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.117,44		
	13200	Retribuciones básicas	861,77		
	13208	Antigüedad	1,62		
	13210	Retribuciones complementarias	254,05		
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00		
151		Gratificaciones	20,00		
	15100	Gratificaciones	20,00		
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.568,40		
160		Cuotas sociales	9.548,15		
	16000	Seguridad Social	8.724,35		
	16001	Otras	823,80		
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	20,25		

Pág. 406 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	16204	Transporte del personal	20,25
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.963,84
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,13
209		Cánones	2,13
	20900	Cánones	2,13
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.852,64
212		Edificios y otras construcciones	1.275,87
	21200	Edificios y otras construcciones	1.275,87
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	449,61
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	449,61
214		Elementos de transporte	8,63
	21400	Elementos de transporte	8,63
215		Mobiliario y enseres	103,89
	21500	Mobiliario y enseres	103,89
216		Equipos para procesos de información	14,64
	21600	Equipos para procesos de información	14,64
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	27.258,09
220		Material de oficina	218,38
	22000	Ordinario no inventariable	79,66
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	104,27
	22002	Material informático no inventariable	34,45
221		Suministros	6.472,63
	22100	Energía eléctrica	15,86
	22101	Agua	374,53
	22102	Gas	791,03
	22103	Combustible	1.494,79
	22105	Productos alimenticios	2.016,07
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,18
	22109	Otros suministros	1.129,39
	22110	Productos farmacéuticos	155,32
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3,94
	22140	Lencería	82,38
	22141	Vestuario	90,93
	22164	Otro material sanitario	317,21
222		Comunicaciones	0,50
	22200	Telefónicas	0,25
	22201	Postales	0,25
223		Transportes	323,78
	22300	Transportes	323,78
224		Primas de seguros	81,79
	22400	Edificios y locales	81,79
225		Tributos	38,87

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

(IMPORTE EN MII			EN MILES DE EUROS)
CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22500	Locales	37,52
	22502	Estatales	1,35
226		Gastos diversos	403,10
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	139,50
	22608	Gastos de edición y distribución	1,45
	22609	Otros	168,21
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	32,29
	22619	Otros con facturación	55,30
	22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	6,35
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.719,04
	22700	Limpieza y aseo	6.738,73
	22701	Seguridad	38,92
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,64
	22706	Estudios y trabajos técnicos	246,82
	22709	Otros	10.348,52
	22750	Servicios contratados y de comedor	2.336,73
	22782	Servicios de carácter informático	7,68
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150,00
230		Dietas y locomoción	150,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	148,05
	23001	A personal laboral	1,95
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	143.700,98
245		Con entidades privadas	143.700,98
	24500	Con entidades privadas	18.991,23
	24501	Turismo y termalismo soci	45,93
	24502	Gestión plaza residencial	124.663,82
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.127,29
46		A CORPORACIONES LOCALES	56.753,36
461		En materia de promoción y protección social	56.753,36
	46111	Ayudas a domicilio	33.961,82
	46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	17.181,74
	46134	Progama atención mayores	5.609,80
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	131.373,93
481		En materia de promoción y protección social	131.373,93
	4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	112.356,12
	48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	13.669,65
	48134	Progama atención mayores	3.080,00
	48155	Ayudas de atención especial e integración	2.268,16
		Total Operaciones Corrientes	403.257,12
6		INVERSIONES REALES	2.510,38
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.064,81
602		Edificios y otras construcciones	1.019,38

Pág. 408



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPEN-

**DIENTES** 

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	60200	Edificios y otras construcciones	1.019,38
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,63
	60300	Maquinaria	30,63
605		Mobiliario y enseres	11,60
	60500	Mobiliario y enseres	11,60
606		Equipos para procesos de información	3,20
	60600	Equipos para procesos de información	3,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.445,57
612		Edificios y otras construcciones	1.235,98
	61200	Edificios y otras construcciones	1.235,98
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	121,85
	61300	Maquinaria	121,85
615		Mobiliario y enseres	87,74
	61500	Mobiliario y enseres	87,74
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.437,13
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.147,13
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.147,13
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.147,13
76		A CORPORACIONES LOCALES	2.800,00
761		En materia de promoción y protección social	2.800,00
	76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.800,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	490,00
781		En materia de promoción y protección social	490,00
	78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	490,00
		Total Operaciones de Capital	6.947,51
		Total operaciones no financieras	410.204,63
		Total Progra	ama 410.204,63
		Total Órgano Ge	stor 507.306,44

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.481,87
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.955,13
120		Retribuciones básicas	1.863,55
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	801,11
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	408,25
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,49
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	206,42
	12008	Antigüedad	371,01
	12009	Sustituciones	6,27
121		Retribuciones complementarias	2.091,58
	12100	Complemento de destino	809,43
	12101	Complementos específicos	1.171,20
	12102	Otros complementos	85,03
	12109	Sustituciones	25,92
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	228,69
130		Retribuciones básicas del personal laboral	217,65
	13002	Sueldos del Grupo III	111,27
	13003	Sueldos del Grupo IV	67,81
	13008	Antigüedad	38,57
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	11,04
	13101	Complementos específicos	9,17
	13102	Otros complementos	1,87
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	290,00
151		Gratificaciones	290,00
	15100	Gratificaciones	290,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	949,04
160		Cuotas sociales	949,04
	16000	Seguridad Social	906,01
	16001	Otras	43,03
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.468,06
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,67
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,67
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,67
215		Mobiliario y enseres	1,60
	21500	Mobiliario y enseres	1,60
216		Equipos para procesos de información	2,40
	21600	Equipos para procesos de información	2,40
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.448,39
220		Material de oficina	117,10

Pág. 410 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22000	Ordinario no inventariable	95,08
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,02
	22002	Material informático no inventariable	12,00
221		Suministros	6.755,94
	22109	Otros suministros	9,02
	22110	Productos farmacéuticos	6.746,92
223		Transportes	12,00
	22300	Transportes	12,00
226		Gastos diversos	48,02
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	18,02
	22608	Gastos de edición y distribución	30,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.515,33
	22706	Estudios y trabajos técnicos	418,04
	22709	Otros	3.097,29
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6,00
230		Dietas y locomoción	6,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830,60
46		A CORPORACIONES LOCALES	680,00
462		En materia sanitaria	680,00
	46231	Plan regional de drogas	680,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,60
482		En materia sanitaria	150,60
	48243	Actividades de prevención del SIDA	150,60
		Total Operaciones Corrientes	16.780,53
		Total operaciones no financieras	16.780,53
		Total Programa	16.780,53

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	20.695,86
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.104,89
120		Retribuciones básicas	7.087,04
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	5.436,14
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	89,94
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	54,25
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	157,69
	12008	Antigüedad	1.046,43
	12009	Sustituciones	302,59
121		Retribuciones complementarias	9.017,85
	12100	Complemento de destino	3.016,04
	12101	Complementos específicos	5.286,24
	12102	Otros complementos	201,52
	12109	Sustituciones	514,05
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	557,54
130		Retribuciones básicas del personal laboral	495,88
	13002	Sueldos del Grupo III	387,39
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,84
	13008	Antigüedad	83,55
	13009	Sustituciones. Ret. básic	8,10
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	61,66
	13101	Complementos específicos	55,15
	13102	Otros complementos	5,60
	13109	Sustituciones. Ret. compl	0,91
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175,00
151		Gratificaciones	175,00
	15100	Gratificaciones	175,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.858,43
160		Cuotas sociales	3.858,43
	16000	Seguridad Social	3.636,01
	16001	Otras	222,42
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.857,89
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	29,81
202		Edificios y otras construcciones	29,02
	20200	Edificios y otras construcciones	29,02
209		Cánones	0,79
	20900	Cánones	0,79
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	221,52
212		Edificios y otras construcciones	11,32
	21200	Edificios y otras construcciones	11,32
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	155,05
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	155,05

Pág. 412 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214		Elementos de transporte	47,92
	21400	Elementos de transporte	47,92
215		Mobiliario y enseres	2,47
	21500	Mobiliario y enseres	2,47
216		Equipos para procesos de información	4,76
	21600	Equipos para procesos de información	4,76
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.591,56
220		Material de oficina	42,69
	22000	Ordinario no inventariable	24,37
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,62
	22002	Material informático no inventariable	13,70
221		Suministros	1.253,38
	22100	Energía eléctrica	0,20
	22101	Agua	13,93
	22102	Gas	132,86
	22109	Otros suministros	19,94
	22110	Productos farmacéuticos	0,19
	22141	Vestuario	8,16
	22161	Material del laboratorio	1.078,10
223		Transportes	21,13
	22300	Transportes	21,13
224		Primas de seguros	1,40
	22400	Edificios y locales	1,40
225		Tributos	2,07
	22500	Locales	0,15
	22502	Estatales	1,92
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,89
	22700	Limpieza y aseo	81,61
	22701	Seguridad Seguridad	0,35
	22706	Estudios y trabajos técnicos	171,75
	22709	Otros	1,39
	22720	Actividades científicas y generales	15,79
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230		Dietas y locomoción	15,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	230,00
462		En materia sanitaria	230,00
	46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	230,00
		Total Operaciones Corrientes	22.783,75
6		INVERSIONES REALES	216,85
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	156,85

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
602		Edificios y otras construcciones	15,00
	60200	Edificios y otras construcciones	15,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	140,00
	60300	Maquinaria	50,00
	60301	Instalaciones técnicas	90,00
605		Mobiliario y enseres	1,85
	60500	Mobiliario y enseres	1,85
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
	61300	Maquinaria	60,00
		Total Operaciones de Capital	216,85
		Total operaciones no financieras	23.000,60
		Total Program	23.000,60

Pág. 414 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.597,22
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.818,40
120		Retribuciones básicas	1.243,93
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	228,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	304,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	170,22
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	274,87
	12008	Antigüedad	226,82
	12009	Sustituciones	38,26
121		Retribuciones complementarias	1.574,47
	12100	Complemento de destino	603,65
	12101	Complementos específicos	903,41
	12102	Otros complementos	20,43
	12109	Sustituciones	46,98
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29,05
130		Retribuciones básicas del personal laboral	18,74
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	3,42
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	10,31
	13101	Complementos específicos	10,31
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	749,77
160		Cuotas sociales	749,77
	16000	Seguridad Social	709,97
	16001	Otras	39,80
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	80,00
220		Material de oficina	17,58
	22000	Ordinario no inventariable	3,58
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,69
	22002	Material informático no inventariable	5,31
221		Suministros	2,38
	22103	Combustible	0,72
	22109	Otros suministros	1,66
223		Transportes	0,08
	22300	Transportes	0,08
226		Gastos diversos	0,05
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,05
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	59,91
	22706	Estudios y trabajos técnicos	59,91
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230		Dietas y locomoción	4,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	4,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	IGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	637,30
46		A CORPORACIONES LOCALES	637,30
462		En materia sanitaria	637,30
	46252	Programa de consumo con entidades locales	400,00
	46256	Fomento del sistema arbitral	237,30
		Total Operaciones Corrientes	4.318,52
		Total operaciones no financieras	4.318,52
		Total Programa	4.318,52
		Total Órgano Gestor	44.099,65

Pág. 416 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.630,55
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.097,86
120		Retribuciones básicas	933,95
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	149,20
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	393,63
İ	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	79,89
İ	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	104,59
	12008	Antigüedad	188,80
	12009	Sustituciones	17,84
121		Retribuciones complementarias	1.163,91
	12100	Complemento de destino	419,42
	12101	Complementos específicos	704,07
	12102	Otros complementos	22,42
	12109	Sustituciones	18,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	532,69
160		Cuotas sociales	532,69
	16000	Seguridad Social	490,91
	16001	Otras	41,78
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	70,00
220		Material de oficina	37,52
	22000	Ordinario no inventariable	37,52
221		Suministros	0,70
	22109	Otros suministros	0,70
226		Gastos diversos	0,04
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,04
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,74
	22700	Limpieza y aseo	13,20
	22701	Seguridad	1,70
	22709	Otros	16,84
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.540,09
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	16.540,09
481		En materia de promoción y protección social	16.540,09
	48117	Programa de apoyo a las familias	7.000,00
	4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	3.468,00
	4811C	Ayuda de emergencia social	2.416,06
	4811F	Ayudas a personas viudas, o en análoga relación de afectividad, y fammiliares dependientes	2.183,20
	48133	Pensiones asistenciales	1.472,83
		Total Operaciones Corrientes	19.240,64
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
781		En materia de promoción y protección social	500,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	19.740,64
	Total Programa	19.740,64

Pág. 418



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.731,84
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.161,16
120		Retribuciones básicas	2.876,57
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	57,59
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.174,10
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	64,40
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	163,42
	12008	Antigüedad	318,24
	12009	Sustituciones	98,82
121		Retribuciones complementarias	3.284,59
	12100	Complemento de destino	1.201,78
	12101	Complementos específicos	1.901,82
	12102	Otros complementos	54,21
	12109	Sustituciones	126,78
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.570,68
160		Cuotas sociales	1.570,68
	16000	Seguridad Social	1.462,79
	16001	Otras	107,89
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	157,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45,00
214		Elementos de transporte	45,00
	21400	Elementos de transporte	45,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
221		Suministros	99,74
	22103	Combustible	99,74
226		Gastos diversos	0,26
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,26
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230		Dietas y locomoción	12,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.881,04
46		A CORPORACIONES LOCALES	17.366,94
461		En materia de promoción y protección social	17.366,94
	46118	Plan concertado	13.692,25
	46153	Ayudas de integración social	3.674,69
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.514,10
481		En materia de promoción y protección social	3.514,10
	48153	Ayudas de integración social	2.900,00
	48154	Proyectos europeos de inserción sociolaboral	269,96
	4815A	Programa de atención al inmigrante	344,14
		Total Operaciones Corrientes	28.769,88
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.086,64

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			88,49
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			88,49
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			88,49
76		A CORPORACIONES LOCALES			998,15
761		En materia de promoción y protección social			998,15
	76112	Construcción y equipamiento de centros sociales			996,15
	76153	Ayudas de integración social			2,00
		Total Operaciones de Capital			1.086,64
		Total operaciones no financieras			29.856,52
			Total	Programa	29.856,52

Pág. 420 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.619,37
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.000,97
120		Retribuciones básicas	380,58
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	128,42
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	131,38
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,79
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	47,66
	12008	Antigüedad	60,09
	12009	Sustituciones	3,24
121		Retribuciones complementarias	620,39
	12100	Complemento de destino	215,29
	12101	Complementos específicos	391,66
	12102	Otros complementos	9,18
	12109	Sustituciones	4,26
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	206,13
130		Retribuciones básicas del personal laboral	161,04
	13001	Sueldos del Grupo II	22,82
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	33,91
	13004	Sueldos del Grupo V	63,36
	13008	Antigüedad	21,48
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	45,09
	13101	Complementos específicos	18,64
	13102	Otros complementos	26,45
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52,00
151		Gratificaciones	52,00
	15100	Gratificaciones	52,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	301,26
160		Cuotas sociales	301,26
	16000	Seguridad Social	289,21
	16001	Otras	12,05
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	132,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	80,00
224		Primas de seguros	16,61
	22400	Edificios y locales	16,61
226		Gastos diversos	63,39
	22602	Divulgación y campañas institucionales	63,39
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	50,00
245		Con entidades privadas	50,00
	24500	Con entidades privadas	50,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.170,57
46		A CORPORACIONES LOCALES	772,39
461		En materia de promoción y protección social	772,39
	46161	Programas de atención a la familia	772,39
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.398,18
481		En materia de promoción y protección social	1.398,18
	48162	Programa de atención a la infancia	1.398,18
		Total Operaciones Corrientes	3.921,94
		Total operaciones no financieras	3.921,94
		Total Programa	3.921,94

Pág. 422 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.714,69
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.239,56
120		Retribuciones básicas	1.855,21
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	427,45
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.003,00
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,79
İ	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,88
	12008	Antigüedad	260,89
	12009	Sustituciones	112,20
121		Retribuciones complementarias	2.384,35
	12100	Complemento de destino	882,65
	12101	Complementos específicos	1.218,80
	12102	Otros complementos	101,45
	12109	Sustituciones	181,45
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.056,88
130		Retribuciones básicas del personal laboral	775,22
	13002	Sueldos del Grupo III	288,09
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,96
	13004	Sueldos del Grupo V	289,12
	13008	Antigüedad	128,21
	13009	Sustituciones. Ret. básic	52,84
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	271,99
	13101	Complementos específicos	153,44
	13102	Otros complementos	92,61
	13109	Sustituciones. Ret. compl	25,94
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	9,67
	13200	Retribuciones básicas	4,63
	13210	Retribuciones complementarias	5,04
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40,00
151		Gratificaciones	40,00
	15100	Gratificaciones	40,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.378,25
160		Cuotas sociales	1.374,05
	16000	Seguridad Social	1.296,65
	16001	Otras	77,40
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	4,20
	16204	Transporte del personal	4,20
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.588,84
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
212		Edificios y otras construcciones	29,33
	21200	Edificios y otras construcciones	29,33
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,78

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,78
214		Elementos de transporte	0,91
	21400	Elementos de transporte	0,91
215		Mobiliario y enseres	7,85
	21500	Mobiliario y enseres	7,85
216		Equipos para procesos de información	0,13
	21600	Equipos para procesos de información	0,13
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.225,80
220		Material de oficina	14,30
	22000	Ordinario no inventariable	9,93
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,83
	22002	Material informático no inventariable	2,54
221		Suministros	244,33
	22101	Agua	17,13
	22102	Gas	21,34
	22103	Combustible	61,75
	22105	Productos alimenticios	58,82
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	6,39
	22109	Otros suministros	65,27
	22110	Productos farmacéuticos	4,42
	22140	Lencería	7,35
	22141	Vestuario	1,86
223		Transportes	3,90
	22300	Transportes	3,90
225		Tributos	0,95
	22500	Locales	0,95
226		Gastos diversos	19,94
	22609	Otros	19,94
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	942,38
	22700	Limpieza y aseo	3,30
	22701	Seguridad	754,16
	22709	Otros	183,73
	22782	Servicios de carácter informático	1,19
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230		Dietas y locomoción	4,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,36
	23001	A personal laboral	0,64
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.309,04
245		Con entidades privadas	5.309,04
	24500	Con entidades privadas	5.309,04
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.742,37
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.742,37

Pág. 424 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
481		En materia de promoción y protección social	19.742,37
	48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	16.373,36
	48165	Acogimiento familiar	2.940,00
	4816A	Actuaciones con menores en conflicto	429,01
		Total Operaciones Corrientes	33.045,90
6		INVERSIONES REALES	30,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,00
615		Mobiliario y enseres	30,00
	61500	Mobiliario y enseres	30,00
		Total Operaciones de Capital	30,00
		Total operaciones no financieras	33.075,90
		Total Programa	33.075,90
		Total Órgano Gesto	86.595,00

**SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES** Sección

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

		(IMPORTE E	EN MILES DE EUROS)
CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	8.232,69
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.415,04
120		Retribuciones básicas	1.113,11
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	400,95
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	303,83
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	34,66
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	90,35
	12008	Antigüedad	222,53
	12009	Sustituciones	60,79
121		Retribuciones complementarias	1.301,93
	12100	Complemento de destino	447,34
	12101	Complementos específicos	702,85
	12102	Otros complementos	53,24
	12109	Sustituciones	98,50
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.874,32
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.878,10
	13001	Sueldos del Grupo II	91,25
	13002	Sueldos del Grupo III	228,53
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.321,86
	13004	Sueldos del Grupo V	750,92
	13008	Antigüedad	404,53
	13009	Sustituciones. Ret. básic	81,01
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	838,55
	13101	Complementos específicos	504,54
	13102	Otros complementos	292,48
	13109	Sustituciones. Ret. compl	41,53
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	157,67
	13200	Retribuciones básicas	104,08
	13210	Retribuciones complementarias	53,59
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8,00
151		Gratificaciones	8,00
	15100	Gratificaciones	8,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.935,33
160		Cuotas sociales	1.851,33
	16000	Seguridad Social	1.784,10
	16001	Otras	67,23
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	84,00
	16204	Transporte del personal	84,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.284,55
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,17
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17

TOMO I Pág. 426



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,29
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,29
214		Elementos de transporte	4,94
	21400	Elementos de transporte	4,94
215		Mobiliario y enseres	2,77
	21500	Mobiliario y enseres	2,77
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.249,38
220		Material de oficina	4,85
	22000	Ordinario no inventariable	2,81
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,08
	22002	Material informático no inventariable	0,96
221		Suministros	824,95
	22101	Agua	16,14
	22102	Gas	14,71
	22103	Combustible	236,18
	22105	Productos alimenticios	269,37
	22109	Otros suministros	92,76
	22110	Productos farmacéuticos	137,54
	22140	Lencería	2,95
	22141	Vestuario	0,19
	22161	Material del laboratorio	0,36
	22164	Otro material sanitario	54,75
222		Comunicaciones	0,08
	22201	Postales	0,08
223		Transportes	4,73
	22300	Transportes	4,73
224		Primas de seguros	2,68
	22400	Edificios y locales	2,68
225		Tributos	2,96
	22500	Locales	2,76
	22502	Estatales	0,20
226		Gastos diversos	0,10
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,10
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	409,03
	22700	Limpieza y aseo	73,40
	22701	Seguridad	154,46
	22750	Servicios contratados y de comedor	181,17
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230		Dietas y locomoción	5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.246.634,06

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.236.302,11
410		A organismos autónomos de la Junta	2.236.302,11
	41000	A organismos autónomos de la Junta	750,00
	41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.235.552,11
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.747,95
423		Fundaciones Públicas Regionales	8.747,95
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	8.747,95
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.584,00
482		En materia sanitaria	1.584,00
	48212	Plan sociosanitario	1.584,00
		Total Operaciones Corrientes	2.256.151,30
6		INVERSIONES REALES	39,50
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	14,50
602		Edificios y otras construcciones	13,30
	60200	Edificios y otras construcciones	13,30
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,20
	60300	Maquinaria	1,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	25,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,50
	61300	Maquinaria	13,50
615		Mobiliario y enseres	11,50
	61500	Mobiliario y enseres	11,50
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.734,61
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	24.459,61
710		A organismos autónomos de la Junta	24.459,61
	71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	24.459,61
76		A CORPORACIONES LOCALES	275,00
762		En materia sanitaria	275,00
	76214	Construcción de consultorios locales	275,00
		Total Operaciones de Capital	24.774,11
		Total operaciones no financieras	2.280.925,41
		Total Prog	grama 2.280.925,41

Pág. 428 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.138,09
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.463,19
120		Retribuciones básicas	1.062,80
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	556,45
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	160,92
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	67,15
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,01
	12008	Antigüedad	229,78
	12009	Sustituciones	31,49
121		Retribuciones complementarias	1.400,39
	12100	Complemento de destino	522,23
	12101	Complementos específicos	814,71
	12102	Otros complementos	23,30
	12109	Sustituciones	40,15
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6,00
151		Gratificaciones	6,00
	15100	Gratificaciones	6,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	609,89
160		Cuotas sociales	609,89
	16000	Seguridad Social	581,18
	16001	Otras	28,71
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36,50
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,50
215		Mobiliario y enseres	1,50
	21500	Mobiliario y enseres	1,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
220		Material de oficina	19,89
	22000	Ordinario no inventariable	12,61
	22002	Material informático no inventariable	7,28
226		Gastos diversos	0,11
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,11
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00
	22701	Seguridad	0,13
	22706	Estudios y trabajos técnicos	8,79
	22709	Otros	1,08
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230		Dietas y locomoción	5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
		Total Operaciones Corrientes	3.174,59

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	3.174,59
	Total Programa	3.174,59

Pág. 430 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.748,73
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.055,96
120		Retribuciones básicas	479,54
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	178,66
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,59
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,33
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,06
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,64
	12008	Antigüedad	108,26
121		Retribuciones complementarias	576,42
	12100	Complemento de destino	226,03
	12101	Complementos específicos	344,63
	12102	Otros complementos	5,76
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.830,44
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.624,16
	13002	Sueldos del Grupo III	516,72
	13003	Sueldos del Grupo IV	399,60
	13004	Sueldos del Grupo V	390,84
	13008	Antigüedad	272,49
	13009	Sustituciones. Ret. básic	44,51
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	206,28
	13101	Complementos específicos	138,52
	13102	Otros complementos	62,72
	13109	Sustituciones. Ret. compl	5,04
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	862,33
160		Cuotas sociales	862,33
	16000	Seguridad Social	816,82
	16001	Otras	45,51
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	642,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,03
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,03
214		Elementos de transporte	3,07
	21400	Elementos de transporte	3,07
215		Mobiliario y enseres	4,11
	21500	Mobiliario y enseres	4,11
216		Equipos para procesos de información	6,79
	21600	Equipos para procesos de información	6,79
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	590,00
220		Material de oficina	64,54
	22000	Ordinario no inventariable	36,94
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,86

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22002	Material informático no inventariable	21,74
221		Suministros	501,45
	22101	Agua	10,56
	22102	Gas	8,61
	22103	Combustible	225,70
	22109	Otros suministros	41,39
	22110	Productos farmacéuticos	0,31
	22141	Vestuario	5,58
	22161	Material del laboratorio	209,30
222		Comunicaciones	0,11
	22201	Postales	0,11
223		Transportes	2,98
	22300	Transportes	2,98
225		Tributos	0,57
	22500	Locales	0,57
226		Gastos diversos	13,84
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,84
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,51
	22700	Limpieza y aseo	1,61
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4,90
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	507,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	257,00
423		Fundaciones Públicas Regionales	257,00
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	257,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
482		En materia sanitaria	250,00
	48262	Becas de formación	250,00
		Total Operaciones Corrientes	4.897,73
6		INVERSIONES REALES	22,50
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	22,50
612		Edificios y otras construcciones	10,00
	61200	Edificios y otras construcciones	10,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,50
	61300	Maquinaria	12,50
		Total Operaciones de Capital	22,50
		Total operaciones no financieras	4.920,23
		Total Programa	4.920,23
		Total Órgano Gestor	2.289.020,23

Pág. 432



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2711 SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES Y VOLUNTARIADO

Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	412,82
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	279,20
120		Retribuciones básicas	123,72
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,97
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	74,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,89
	12008	Antigüedad	18,23
121		Retribuciones complementarias	155,48
	12100	Complemento de destino	62,85
	12101	Complementos específicos	92,41
	12102	Otros complementos	0,22
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,61
160		Cuotas sociales	74,61
	16000	Seguridad Social	74,61
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226		Gastos diversos	10,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230		Dietas y locomoción	5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405,73
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
422		A Universidades Públicas	10,00
	42200	A Universidades públicas	10,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	395,73
481		En materia de promoción y protección social	395,73
	48119	Cooperación para el desarrollo	254,00
	48182	Plan regional de voluntariado	141,73
		Total Operaciones Corrientes	833,55
		Total operaciones no financieras	833,55
		Total Programa	833,55
		Total Órgano Gestor	833,55
		Total Sección	2.961.028,32



4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

### SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN		
5001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA		
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA		

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCION	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

томо і Pág. 440



### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
6105	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Pág. 442 TOMO I



### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



## 4.2. RESÚMENES



### INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	34.457,97
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.300.286,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.252,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.833,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	743,29
	Total	2.384.573,32

### **GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.168.438,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	628.587,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	538.970,25
6	INVERSIONES REALES	39.506,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.327,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	743,29
	Total	2.384.573,32

томо і Pág. 448



## 4.3. INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA



### 4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	869,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	300,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	300,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	300,00
32		TASAS	560,00
323		Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	560,00
	32300	Tasas en materia de agricultura	560,00
39		OTROS INGRESOS	9,00
399		Ingresos diversos	9,00
	39900	Ingresos diversos	9,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	766,14
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	766,14
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	766,14
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	766,14
5		INGRESOS PATRIMONIALES	15,90
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	15,00
520		Intereses de cuentas bancarias	15,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	15,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,90
550		De concesiones administrativas	0,90
	55000	De concesiones administrativas	0,90
		Total Operaciones Corrientes	1.651,04
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,00
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	150,00
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
		Total Operaciones de Capital	150,00
		Total operaciones no financieras	1.801,04
8		ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	20,85
820		A corto plazo	20,85
	82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
	82001	A personal laboral	10,46
		Total Operaciones financieras	20,85
		Total Secció	in 1.821,89



### 4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		3,00
216		Equipos para procesos de información		3,00
	21600	Equipos para procesos de información		3,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		4,00
220		Material de oficina		4,00
	22002	Material informático no inventariable		4,00
		Total Operaciones Corrientes		7,00
		Total operaciones no financieras		7,00
		Total Prog	grama	7,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓD	IGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230		Dietas y locomoción	3,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
		Total Operaciones Corrientes	3,00
6		INVERSIONES REALES	150,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	150,00
609		Inmovilizado inmaterial	150,00
	60900	Gastos de investigación y desarrollo	150,00
		Total Operaciones de Capital	150,00
		Total operaciones no financieras	153,00
		Total Programa	153,00

Pág. 458 TOMO I



### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINI-

COLA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.231,67
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	609,31
120		Retribuciones básicas	279,68
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	82,50
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	90,79
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,65
	12008	Antigüedad	56,85
121		Retribuciones complementarias	329,63
	12100	Complemento de destino	126,92
	12101	Complementos específicos	195,72
	12102	Otros complementos	6,99
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	319,10
130		Retribuciones básicas del personal laboral	283,54
	13002	Sueldos del Grupo III	29,83
	13003	Sueldos del Grupo IV	155,05
	13004	Sueldos del Grupo V	61,27
	13008	Antigüedad	37,39
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	35,56
	13101	Complementos específicos	35,56
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	244,25
160		Cuotas sociales	244,25
	16000	Seguridad Social	228,08
	16001	Otras	16,17
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	409,37
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204		Elementos de transporte	1,00
	20400	Elementos de transporte	1,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,00
212		Edificios y otras construcciones	10,00
	21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	380,37
220		Material de oficina	12,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINI-

COLA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22000	Ordinario no inventariable	8,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
	22002	Material informático no inventariable	2,00
221		Suministros	119,00
	22100	Energía eléctrica	60,00
İ	22101	Agua	5,00
İ	22102	Gas	1,00
	22103	Combustible	23,00
	22109	Otros suministros	8,00
İ	22141	Vestuario	2,00
	22161	Material del laboratorio	20,00
222		Comunicaciones	9,00
	22200	Telefónicas	6,00
ĺ	22201	Postales	3,00
223		Transportes	3,50
	22300	Transportes	3,50
224		Primas de seguros	0,50
	22401	Vehículos	0,50
225		Tributos	0,10
	22500	Locales	0,10
226		Gastos diversos	6,27
	22602	Divulgación y campañas institucionales	4,27
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	230,00
	22700	Limpieza y aseo	60,00
	22701	Seguridad	80,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	90,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230		Dietas y locomoción	7,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
	23001	A personal laboral	1,00
		Total Operaciones Corrientes	1.641,04
		Total operaciones no financieras	1.641,04
8		ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20,85
820		A corto plazo	20,85
	82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
	82001	A personal laboral	10,46
		Total Operaciones financieras	20,85
		Total Programa	1.661,89
		Total Órgano Gestor	1.821,89
		Total Sección	1.821,89

Pág. 460 TOMO I



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA



### 4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.224,17
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA			3.224,17
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			3.224,17
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			3.224,17
		Total Operaciones Corrientes			3.224,17
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			145,50
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA			145,50
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			145,50
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			145,50
		Total Operaciones de Capital			145,50
		Total operaciones no financieras			3.369,67
			Total	Sección	3.369,67



### 4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	47,50
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	47,50
606		Equipos para procesos de información	5,00
	60600	Equipos para procesos de información	5,00
609		Inmovilizado inmaterial	42,50
	60902	Aplicaciones informáticas	42,50
		Total Operaciones de Capital	47,50
		Total operaciones no financieras	47,50
		Total Programa	47,50

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	755,03
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	504,48
130		Retribuciones básicas del personal laboral	317,37
	13000	Sueldos del Grupo I	255,73
	13001	Sueldos del Grupo II	15,40
	13002	Sueldos del Grupo III	23,29
	13008	Antigüedad	22,95
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	187,10
	13101	Complementos específicos	187,10
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	0,01
	13200	Retribuciones básicas	0,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	191,54
160		Cuotas sociales	184,54
	16000	Seguridad Social	184,54
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	7,00
	16306	Seguros	7,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.379,64
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	92,50
202		Edificios y otras construcciones	90,00
	20200	Edificios y otras construcciones	90,00
204		Elementos de transporte	2,50
	20400	Elementos de transporte	2,50
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,50
212		Edificios y otras construcciones	6,00
	21200	Edificios y otras construcciones	6,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
215		Mobiliario y enseres	5,00
	21500	Mobiliario y enseres	5,00
216		Equipos para procesos de información	8,50
	21600	Equipos para procesos de información	8,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.182,64
220		Material de oficina	14,50
	22000	Ordinario no inventariable	10,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,50
	22002	Material informático no inventariable	2,00
221		Suministros	1,50

Pág. 470 TOMO I



Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22109	Otros suministros	1,50
222		Comunicaciones	48,00
	22200	Telefónicas	40,00
	22201	Postales	8,00
223		Transportes	10,00
	22300	Transportes	10,00
224		Primas de seguros	2,00
	22408	Otro inmovilizado	2,00
226		Gastos diversos	434,64
	22602	Divulgación y campañas institucionales	74,64
	22608	Gastos de edición y distribución	2,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	353,00
	22650	Cuotas de asociación	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	672,00
	22700	Limpieza y aseo	15,00
	22703	Postales	5,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	600,00
	22709	Otros	2,00
	22782	Servicios de carácter informático	50,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80,00
230		Dietas y locomoción	80,00
	23001	A personal laboral	40,00
	23011	A personal laboral con facturación	40,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.089,50
47		A EMPRESAS PRIVADAS	1.020,50
475		En materia de promoción de sectores productivos	1.020,50
	47573	Organización de actividades feriales	1.020,50
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	69,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	69,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1,00
	48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	30,00
	48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	30,00
	48043	Fundación CEEI Talavera	2,00
	48044	Fundación CEEI Guadalajara	2,00
	48045	Fundación CEEI Albacete	2,00
	48046	Fundación CEEI Ciudad Real	2,00
		Total Operaciones Corrientes	3.224,17
6		INVERSIONES REALES	98,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	98,00
605		Mobiliario y enseres	1,50
	60500	Mobiliario y enseres	1,50
609		Inmovilizado inmaterial	96,50

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60901	Propiedad industrial	1,50
60909	Otro inmovilizado inmaterial	95,00
	Total Operaciones de Capital	98,00
	Total operaciones no financieras	3.322,17
	Total Programa	3.322,17
	Total Órgano Gestor	3.369,67
	Total Sección	3.369,67

Pág. 472 TOMO I



# 4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



### 4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10,00
32		TASAS	10,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	10,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.130,25
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	14.130,25
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.130,25
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.130,25
		Total Operaciones Corrientes	14.140,25
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.154,34
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.072,62
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.072,62
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.072,62
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	4.081,72
733		Otras transferencias	4.081,72
	73301	Tarifa trasvase	4.081,72
		Total Operaciones de Capital	9.154,34
		Total operaciones no financieras	23.294,59
8		ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820		A corto plazo	10,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
		Total Operaciones financieras	10,00
		Total Sección	23.304,59



### 4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL		284,50
10		ALTOS CARGOS		59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos		59,01
	10000	Retribuciones básicas		59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)		170,00
120		Retribuciones básicas		77,31
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A		43,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D		25,18
	12008	Antigüedad		8,50
121		Retribuciones complementarias		92,69
	12100	Complemento de destino		35,19
	12101	Complementos específicos		45,00
	12102	Otros complementos		12,50
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		55,49
160		Cuotas sociales		55,49
	16000	Seguridad Social		54,11
	16001	Otras		1,38
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		204,44
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		201,94
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		201,94
	22706	Estudios y trabajos técnicos		201,94
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		2,50
230		Dietas y locomoción		2,50
	23000	A personal funcionario y no laboral		2,50
		Total Operaciones Corrientes		488,94
		Total operaciones no financieras		488,94
8		ACTIVOS FINANCIEROS		5,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		5,00
820		A corto plazo		5,00
	82000	A personal funcionario y no laboral		5,00
		Total Operaciones financieras		5,00
			Total Programa	493,94

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Sección Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

		(IIIII ONTE	EN MILES DE EUROS)
CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.134,43
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	924,95
120		Retribuciones básicas	370,80
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	183,02
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,95
	12008	Antigüedad	59,61
	12009	Sustituciones	7,59
121		Retribuciones complementarias	554,15
	12100	Complemento de destino	193,56
	12101	Complementos específicos	346,66
	12102	Otros complementos	4,51
	12109	Sustituciones	9,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	209,48
160		Cuotas sociales	209,48
	16000	Seguridad Social	197,98
	16001	Otras	11,50
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.836,88
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.826,88
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.826,88
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.826,88
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230		Dietas y locomoción	10,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.680,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.680,00
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10.680,00
	42101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	10.680,00
		Total Operaciones Corrientes	13.651,31
6		INVERSIONES REALES	3.500,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.500,00
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.500,00
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.500,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.654,34
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.544,82
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.544,82
	72100	A entidades públicas	4.544,82
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	150,00
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	150,00
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	150,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	959,52

Pág. 482 TOMO I



Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
760		A corporaciones locales	959,52
	76000	A corporaciones locales	959,52
		Total Operaciones de Capital	9.154,34
		Total operaciones no financieras	22.805,65
8		ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
820		A corto plazo	5,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	5,00
		Total Operaciones financieras	5,00
		Total Programa	22.810,65
		Total Órgano Gestor	23.304,59
		Total Sección	23.304,59



# 4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



### 4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.378,97
30		VENTA DE BIENES	189,02
309		Venta de otros bienes	189,02
	30900	Venta de otros bienes	189,02
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	31.286,63
315		De asistencia sanitaria	31.286,63
	31500	Al Sector Público	334,43
	31501	Al Sector Privado	24.086,92
	31502	A Entes y organismos internacionales	1.737,24
	31503	A Entidades del sistema	5.128,04
32		TASAS	1.574,75
322		Tasas por dirección e inspección de obras	1.574,75
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.574,75
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	243,22
380		De ejercicios cerrados	161,52
	38000	De ejercicios cerrados	161,52
381		De presupuesto corriente	81,70
	38100	De presupuesto corriente	81,70
39		OTROS INGRESOS	85,35
399		Ingresos diversos	85,35
	39900	Ingresos diversos	85,35
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.268.316,81
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.235.552,11
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.235.552,11
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.235.552,11
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	32.764,70
432		De diversos Ministerios	32.764,70
	43200	De diversos Ministerios	32.764,70
5		INGRESOS PATRIMONIALES	1.226,44
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	124,33
520		Intereses de cuentas bancarias	124,33
	52000	Intereses de cuentas bancarias	124,33
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.102,11
550		De concesiones administrativas	929,76
550	55000	De concesiones administrativas	929,76
559	FF000	Otras concesiones y aprovechamientos	172,35
	55900	Otras concesiones y aprovechamientos	172,35 2.302.922,22
7		Total Operaciones Corrientes	
7 70		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	38.320,30 24.459,61
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.459,61
, 00	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	24.459,61 24.459,61
73	, 0000	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	13.860,69
730		Fondo de compensación interterritorial	13.860,69
. 00	73000	Fondo de compensación interterritorial	13.860,69

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
		Total Operaciones de Capital	38.320,30
		Total operaciones no financieras	2.341.242,52
8		ACTIVOS FINANCIEROS	704,24
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	704,24
820		A corto plazo	12,05
	82000	A personal funcionario y no laboral	11,35
	82001	A personal laboral	0,70
821		A largo plazo	692,19
	82100	A personal funcionario y no laboral	680,19
	82101	A personal laboral	12,00
		Total Operaciones financieras	704,24
		Total Sección	2.341.946,76

Pág. 490 TOMO I



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.392,95
10		ALTOS CARGOS	121,92
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,92
	10000	Retribuciones básicas	121,92
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.102,54
120		Retribuciones básicas	1.164,73
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	408,44
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	138,99
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	144,68
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	226,36
	12008	Antigüedad	235,84
	12009	Sustituciones	10,42
121		Retribuciones complementarias	1.937,81
	12100	Complemento de destino	686,41
	12101	Complementos específicos	1.216,26
	12102	Otros complementos	16,98
	12109	Sustituciones	11,81
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	6,35
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	231,17
130		Retribuciones básicas del personal laboral	167,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	76,13
	13004	Sueldos del Grupo V	62,25
	13008	Antigüedad	29,09
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	63,70
	13101	Complementos específicos	63,51
	13102	Otros complementos	0,19
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	937,32
160		Cuotas sociales	937,32
	16000	Seguridad Social	838,43
	16001	Otras	98,89
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.050,68
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	153,96
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
205		Mobiliario y enseres	144,70
	20500	Mobiliario y enseres	144,70
208		Otro inmovilizado material	4,26
	20800	Otro inmovilizado material	4,26
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	120,41
212		Edificios y otras construcciones	28,75
	21200	Edificios y otras construcciones	28,75
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	46,00

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	46,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	25,74
	21500	Mobiliario y enseres	25,74
216		Equipos para procesos de información	14,92
	21600	Equipos para procesos de información	14,92
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.716,91
220		Material de oficina	837,27
	22000	Ordinario no inventariable	635,54
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	198,86
	22002	Material informático no inventariable	2,87
221		Suministros	892,56
	22100	Energía eléctrica	725,00
	22101	Agua	22,45
	22102	Gas	89,58
	22109	Otros suministros	49,89
	22110	Productos farmacéuticos	0,04
	22141	Vestuario	5,60
222		Comunicaciones	850,03
	22201	Postales	850,00
	22203	Télex y telefax	0,03
223		Transportes	35,64
	22300	Transportes	35,64
224		Primas de seguros	2.386,46
	22400	Edificios y locales	20,37
	22409	Otros riesgos	2.366,09
225		Tributos	0,02
	22502	Estatales	0,02
226		Gastos diversos	573,58
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,06
	22603	Jurídico-contenciosos	500,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,40
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,13
	22608	Gastos de edición y distribución	19,00
	22609	Otros	17,99
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.141,35
	22700	Limpieza y aseo	700,00
	22701	Seguridad	289,73
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	35,65
	22709	Otros	115,97
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59,40

Pág. 494 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
230		Dietas y locomoción	59,40
	23000	A personal funcionario y no laboral	58,60
	23001	A personal laboral	0,80
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327,50
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	327,50
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	327,50
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	327,50
		Total Operaciones Corrientes	11.771,13
		Total operaciones no financieras	11.771,13
8		ACTIVOS FINANCIEROS	123,27
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	123,27
820		A corto plazo	25,57
	82000	A personal funcionario y no laboral	24,98
	82001	A personal laboral	0,59
821		A largo plazo	97,70
	82100	A personal funcionario y no laboral	87,60
	82101	A personal laboral	10,10
		Total Operaciones financieras	123,27
		Total Programa	11.894,40

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	OIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	970,45
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	403,52
423		Fundaciones Públicas Regionales	403,52
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	403,52
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	566,93
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	566,93
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	566,93
		Total Operaciones Corrientes	970,45
		Total operaciones no financieras	970,45
		Total Programa	970,45
		Total Órgano Gestor	12.864,85

Pág. 496 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.952,16
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.436,95
120		Retribuciones básicas	1.472,03
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	192,39
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	178,85
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	287,00
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	504,37
	12008	Antigüedad	290,00
	12009	Sustituciones	19,42
121		Retribuciones complementarias	1.964,92
	12100	Complemento de destino	710,36
	12101	Complementos específicos	1.169,33
	12102	Otros complementos	58,07
	12109	Sustituciones	23,86
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,30
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	396,31
130		Retribuciones básicas del personal laboral	299,47
	13002	Sueldos del Grupo III	40,71
	13003	Sueldos del Grupo IV	109,19
	13004	Sueldos del Grupo V	55,13
	13008	Antigüedad	89,88
	13009	Sustituciones. Ret. básic	4,56
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	81,97
	13101	Complementos específicos	40,93
	13102	Otros complementos	38,76
	13109	Sustituciones. Ret. compl	2,28
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	14,87
	13200	Retribuciones básicas	11,43
	13210	Retribuciones complementarias	3,44
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.059,89
160		Cuotas sociales	1.059,89
	16000	Seguridad Social	978,59
	16001	Otras	81,30
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.016,67
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	64,88
202		Edificios y otras construcciones	39,95
	20200	Edificios y otras construcciones	39,95
204		Elementos de transporte	19,95
	20400	Elementos de transporte	19,95

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205		Mobiliario y enseres	4,98
	20500	Mobiliario y enseres	4,98
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85,31
212		Edificios y otras construcciones	28,46
	21200	Edificios y otras construcciones	28,46
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	34,03
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	34,03
214		Elementos de transporte	0,04
	21400	Elementos de transporte	0,04
215		Mobiliario y enseres	18,27
	21500	Mobiliario y enseres	18,27
216		Equipos para procesos de información	4,51
	21600	Equipos para procesos de información	4,51
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.854,23
220		Material de oficina	579,16
	22000	Ordinario no inventariable	73,66
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	489,05
	22002	Material informático no inventariable	16,45
221		Suministros	162,45
	22100	Energía eléctrica	114,40
	22101	Agua	10,41
	22103	Combustible	10,00
	22109	Otros suministros	27,19
	22110	Productos farmacéuticos	0,05
	22141	Vestuario	0,40
222		Comunicaciones	2,08
	22200	Telefónicas	1,92
	22201	Postales	0,12
	22203	Télex y telefax	0,04
223		Transportes	53,45
	22300	Transportes	53,45
224		Primas de seguros	2,24
	22400	Edificios y locales	2,24
225		Tributos	1,27
	22500	Locales	1,27
226		Gastos diversos	724,06
	22602	Divulgación y campañas institucionales	688,76
	22603	Jurídico-contenciosos	34,59
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,29
	22609	Otros	0,42
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	329,52
	22700	Limpieza y aseo	271,37

Pág. 498 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	22701	Seguridad		45,09
	22709	Otros		13,06
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		12,25
230		Dietas y locomoción		12,25
	23000	A personal funcionario y no laboral		12,25
		Total Operaciones Corrientes		6.968,83
6		INVERSIONES REALES		34,30
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		34,30
606		Equipos para procesos de información		34,30
	60600	Equipos para procesos de información		34,30
		Total Operaciones de Capital		34,30
		Total operaciones no financieras		7.003,13
		Total Pro	ograma	7.003,13

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	44.617,02
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	189,76
152		Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	189,76
	15200	Productividad Tipo I	8,98
	15210	Productividad Tipo II	0,21
	15220	Productividad Tipo III	180,57
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.198,94
160		Cuotas sociales	10.198,94
	16000	Seguridad Social	10.141,85
	16001	Otras	57,09
18		PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	34.228,32
180		Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	14.666,50
	18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	13.517,65
	18001	Sueldos Grupo A1 y Grupo A. Personal de cupo	53,76
	18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	1.071,31
	18050	Antigüedad	23,78
181		Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	19.561,82
	18100	Complemento de destino	22,38
	18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	15,71
	18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3,03
	18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	17.131,62
	18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	460,94
	18141	Complementos transitorios absorbibles	0,31
	18148	Complemento por Incapacidad Temporal	1,77
	18149	Otros complementos	1.926,06
		Total Operaciones Corrientes	44.617,02
		Total operaciones no financieras	44.617,02
		Total Programa	44.617,02

Pág. 500 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.104.858,47
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	153.689,97
151		Gratificaciones	31,69
	15100	Gratificaciones	31,69
152		Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	153.658,28
	15200	Productividad Tipo I	117.927,26
	15210	Productividad Tipo II	4.308,07
	15220	Productividad Tipo III	28.676,22
	15290	Otros incentivos al rendimiento	2.746,73
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	227.497,89
160		Cuotas sociales	226.147,89
	16000	Seguridad Social	205.905,12
	16001	Otras	20.242,77
168		Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.350,00
	16890	Otros	1.350,00
18		PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	723.670,61
180		Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	283.159,93
	18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	73.520,04
	18001	Sueldos Grupo A1 y Grupo A. Personal de cupo	790,73
	18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	85.209,66
	18011	Sueldos Grupo A2 y Grupo B. (Personal de cupo)	693,46
	18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11.440,66
	18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	45.291,01
	18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	15.703,09
	18050	Antigüedad	50.511,28
181		Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	377.691,07
	18100	Complemento de destino	127.551,87
	18110	Complemento específico. Personal no sanitario	14.707,84
	18111	Complemento específico. Personal facultativo	51.943,27
	18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	32.190,55
	18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3.913,23
	18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	811,21
	18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	64.187,73
	18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	36.168,53
	18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	6.415,68
	18141	Complementos transitorios absorbibles	279,05
	18142	Retribuciones complementarias de cupo	372,63
	18143	Complemento de carrera	38.241,89
	18148	Complemento por Incapacidad Temporal	904,93
	18149	Otros complementos	2,66
185		Retribuciones de otro personal estatutario temporal	53.935,32
	18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.142,17

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD Órgano Gestor 6103

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	1.194,35
	18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	8.531,30
	18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	2.630,54
	18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	791,45
	18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	417,12
	18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	3.012,96
	18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	1.469,21
	18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	868,96
	18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	325,56
İ	18548	Complemento por Incapacidad Temporal	18,10
	18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	21.781,18
	18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	9.752,42
186		Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	421,74
	18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	421,74
187		Personal laboral eventual	8.036,09
	18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	8.035,06
	18748	Complemento por Incapacidad Temporal	1,03
188		Personal contratado de investigación	426,46
	18800	Personal contratado de investigación	426,46
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	591.584,16
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.709,12
202		Edificios y otras construcciones	915,11
	20200	Edificios y otras construcciones	915,11
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,81
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,81
204		Elementos de transporte	1.132,06
	20400	Elementos de transporte	1.132,06
205		Mobiliario y enseres	52,87
	20500	Mobiliario y enseres	52,87
206		Equipos para procesos de información	71,77
	20600	Equipos para procesos de información	71,77
208		Otro inmovilizado material	86,49
	20800	Otro inmovilizado material	86,49
209		Cánones	0,01
	20900	Cánones	0,01
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.283,90
212		Edificios y otras construcciones	7.746,67
	21200	Edificios y otras construcciones	7.746,67
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.273,64
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.273,64
214		Elementos de transporte	27,45
	21400	Elementos de transporte	27,45

томо і Pág. 502



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215		Mobiliario y enseres	344,46
	21500	Mobiliario y enseres	344,46
216		Equipos para procesos de información	886,74
	21600	Equipos para procesos de información	886,74
218		Otro inmovilizado material	4,94
	21800	Otro inmovilizado material	4,94
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	418.700,16
220		Material de oficina	2.737,41
	22000	Ordinario no inventariable	1.397,22
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	71,56
	22002	Material informático no inventariable	1.268,63
221		Suministros	334.875,87
	22100	Energía eléctrica	19.293,40
	22101	Agua	1.465,17
	22102	Gas	5.708,98
	22103	Combustible	4.236,79
	22105	Productos alimenticios	1.980,53
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,21
	22109	Otros suministros	5.471,04
	22110	Productos farmacéuticos	41.109,88
	22111	Asociación de donantes de sangre	940,35
	22112	Hemoderivados	7.632,77
	22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	108.033,94
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.362,18
	22140	Lencería	989,86
	22141	Vestuario	668,06
	22160	Implantes	37.580,62
İ	22161	Material del laboratorio	38.500,00
	22162	Material de radiología	100,50
	22163	Material de medicina nuclear	2.261,96
	22164	Otro material sanitario	56.032,72
	22180	Banco de sangre	1.506,91
222		Comunicaciones	226,02
	22200	Telefónicas	3,01
	22201	Postales	2,02
	22202	Telegráficas	0,62
	22204	Informáticas	63,19
	22209	Otras	157,18
223		Transportes	2.466,82
	22300	Transportes	2.466,82
224		Primas de seguros	7,12
	22401	Vehículos	0,81

### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22409	Otros riesgos	6,31
225		Tributos	254,66
	22500	Locales	222,54
	22502	Estatales	32,12
226		Gastos diversos	502,42
	22603	Jurídico-contenciosos	5,01
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,24
	22608	Gastos de edición y distribución	0,97
	22609	Otros	60,16
	22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	404,04
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	77.629,84
	22700	Limpieza y aseo	41.307,65
	22701	Seguridad	8.637,66
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	490,04
	22706	Estudios y trabajos técnicos	207,84
	22709	Otros	15.658,12
	22710	Estudios y proyectos de investigación	428,13
	22720	Actividades científicas y generales	4,17
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	50,26
	22750	Servicios contratados y de comedor	10.082,50
	22760	Servicios contratados administrativos	327,48
	22782	Servicios de carácter informático	435,99
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.176,78
230		Dietas y locomoción	2.176,78
	23000	A personal funcionario y no laboral	2.176,29
	23001	A personal laboral	0,49
25		ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	148.714,20
251		Conciertos con instituciones de atención primaria	102,17
	25130	Con entes territoriales	102,17
252		Conciertos con instituciones de atención especializada	23.071,67
	25250	Con entidades privadas	23.071,67
253		Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	14.239,58
	25320	Club diálisis	11.573,96
	25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	2.665,62
254		Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	26.210,57
	25410	Conciertos para litotricias extracorporales	286,27
	25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	14.601,13
	25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	63,49
	25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	901,82
	25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	2.895,08
	25432	Conciertos para TAC	13,40
	25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	1.056,16

Pág. 504



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	260,36
	25470	Otros servicios especiales	6.132,86
255		Conciertos por programa especial de transporte	70.309,42
	25510	Servicios concertados de ambulancias	63.471,01
	25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	6.838,41
256		Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.047,18
	25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.047,18
258		Otros servicios de asistencia sanitaria	12.733,61
	25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	52,57
	25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	12.474,29
	25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	206,75
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.121,50
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	514.121,50
482		En materia sanitaria	514.121,50
	48214	Transporte de enfermos	120,00
	48217	Entregas por desplazamientos	3.445,41
	48218	Prótesis	2.937,90
	48219	Vehículos para inválidos	2.239,09
	48290	Recetas médicas	481.066,67
	48291	Reintegro de gastos de farmacia	10.100,64
	48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	5.147,65
	48293	Vacunas	1.919,74
	48294	Tiras reactivas	6.177,73
	48295	Medicamentos extranjeros	349,21
	48296	Botiquines de empresa	0,07
	48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	617,39
		Total Operaciones Corrientes	2.210.564,13
6		INVERSIONES REALES	3.522,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.522,00
602		Edificios y otras construcciones	3.522,00
	60200	Edificios y otras construcciones	3.522,00
		Total Operaciones de Capital	3.522,00
		Total operaciones no financieras	2.214.086,13
8		ACTIVOS FINANCIEROS	580,97
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	580,97
821		A largo plazo	580,97
	82100	A personal funcionario y no laboral	580,97
		Total Operaciones financieras	580,97
		Total Programa	2.214.667,10
		Total Órgano Gestor	2.266.287,25

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.787,81
10		ALTOS CARGOS	59,92
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,92
	10000	Retribuciones básicas	59,01
	10001	Otras remuneraciones	0,91
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.410,64
120		Retribuciones básicas	550,95
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	189,76
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,89
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,95
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	134,04
	12008	Antigüedad	91,62
	12009	Sustituciones	12,69
121		Retribuciones complementarias	859,69
	12100	Complemento de destino	306,22
	12101	Complementos específicos	525,83
	12102	Otros complementos	9,06
	12109	Sustituciones	15,21
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,37
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	317,25
160		Cuotas sociales	317,25
	16000	Seguridad Social	288,64
	16001	Otras	28,61
		Total Operaciones Corrientes	1.787,81
		Total operaciones no financieras	1.787,81
		Total Programa	1.787,81
		Total Órgano Gestor	1.787,81

Pág. 506 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.425,16
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.881,22
120		Retribuciones básicas	727,39
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	271,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	101,58
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	58,73
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	150,13
	12008	Antigüedad	116,93
	12009	Sustituciones	28,41
121		Retribuciones complementarias	1.153,83
	12100	Complemento de destino	396,13
	12101	Complementos específicos	700,18
	12102	Otros complementos	10,28
	12109	Sustituciones	37,94
	12148	Complemento por Incapacidad Temporal	9,30
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	484,93
160		Cuotas sociales	484,93
	16000	Seguridad Social	448,36
	16001	Otras	36,57
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493,66
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11,12
204		Elementos de transporte	11,12
	20400	Elementos de transporte	11,12
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	482,54
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	482,54
	22709	Otros	40,90
	22781	Servicios de gestión de prestaciones	362,50
	22782	Servicios de carácter informático	79,14
		Total Operaciones Corrientes	2.918,82
		Total operaciones no financieras	2.918,82
		Total Programa	2.918,82

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
6		INVERSIONES REALES			26.179,92
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			26.179,92
602		Edificios y otras construcciones			23.013,57
	60200	Edificios y otras construcciones			23.013,57
609		Inmovilizado inmaterial			3.166,35
	60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			3.166,35
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.673,25
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.673,25
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			2.673,25
	72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			2.673,25
		Total Operaciones de Capital			28.853,17
		Total operaciones no financieras			28.853,17
			Total	Programa	28.853,17

Pág. 508



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.874,03
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.102,64
216		Equipos para procesos de información	2.102,64
	21600	Equipos para procesos de información	2.102,64
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.771,39
222		Comunicaciones	13.642,13
	22200	Telefónicas	7.380,17
	22204	Informáticas	6.261,96
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.129,26
	22782	Servicios de carácter informático	7.129,26
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	450,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	450,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	450,00
		Total Operaciones Corrientes	23.324,03
6		INVERSIONES REALES	5.910,83
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.355,93
606		Equipos para procesos de información	1.247,90
	60600	Equipos para procesos de información	1.247,90
609		Inmovilizado inmaterial	3.108,03
	60900	Gastos de investigación y desarrollo	280,22
	60902	Aplicaciones informáticas	2.255,93
	60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	571,88
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.554,90
619		Inmovilizado inmaterial	1.554,90
	61904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	1.554,90
		Total Operaciones de Capital	5.910,83
		Total operaciones no financieras	29.234,86
		Total Programa	29.234,86
		Total Órgano Gestor	61.006,85
		Total Sección	2.341.946,76



2013

4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



2013

## 4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	200,00
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	200,00
380		De ejercicios cerrados	200,00
	38000	De ejercicios cerrados	200,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.848,71
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.517,71
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.517,71
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.517,71
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	331,00
432		De diversos Ministerios	331,00
	43200	De diversos Ministerios	331,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	10,00
520		Intereses de cuentas bancarias	10,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	10,00
		Total Operaciones Corrientes	14.058,71
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63,50
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	63,50
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	63,50
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	63,50
		Total Operaciones de Capital	63,50
		Total operaciones no financieras	14.122,21
8		ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8,20
821		A largo plazo	8,20
	82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
		Total Operaciones financieras	8,20
		Total Sección	14.130,41



2013

# 4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.999,52
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.634,65
120		Retribuciones básicas	683,80
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	76,99
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	293,60
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,95
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	119,04
	12008	Antigüedad	135,12
	12009	Sustituciones	18,10
121		Retribuciones complementarias	950,85
	12100	Complemento de destino	357,58
	12101	Complementos específicos	557,27
	12102	Otros complementos	18,00
	12109	Sustituciones	18,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	305,86
160		Cuotas sociales	305,86
	16000	Seguridad Social	295,93
	16001	Otras	9,93
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	727,89
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55,20
202		Edificios y otras construcciones	55,20
	20200	Edificios y otras construcciones	55,20
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59,00
212		Edificios y otras construcciones	30,00
	21200	Edificios y otras construcciones	30,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	15,00
	21500	Mobiliario y enseres	15,00
216		Equipos para procesos de información	4,00
	21600	Equipos para procesos de información	4,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	605,69
220		Material de oficina	30,30
	22000	Ordinario no inventariable	20,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,00
	22002	Material informático no inventariable	4,30
221		Suministros	34,60

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22100	Energía eléctrica	20,20
	22101	Agua	0,90
	22103	Combustible	10,50
	22109	Otros suministros	3,00
222		Comunicaciones	7,50
	22200	Telefónicas	7,50
223		Transportes	2,40
	22300	Transportes	2,40
225		Tributos	0,20
	22500	Locales	0,20
226		Gastos diversos	317,69
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,60
	22602	Divulgación y campañas institucionales	219,09
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
	22608	Gastos de edición y distribución	25,00
	22609	Otros	60,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	213,00
	22700	Limpieza y aseo	18,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	22709	Otros	154,00
	22782	Servicios de carácter informático	6,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230		Dietas y locomoción	8,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.331,30
46		A CORPORACIONES LOCALES	8.414,00
461		En materia de promoción y protección social	8.414,00
	46121	Apoyo a programas para mujeres	8.414,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.917,30
481		En materia de promoción y protección social	2.917,30
	48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	2.917,30
		Total Operaciones Corrientes	14.058,71
6		INVERSIONES REALES	40,40
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4,10
605		Mobiliario y enseres	4,10
	60500	Mobiliario y enseres	4,10
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,30
612		Edificios y otras construcciones	32,20
	61200	Edificios y otras construcciones	32,20
615		Mobiliario y enseres	4,10
	61500	Mobiliario y enseres	4,10
		Total Operaciones de Capital	40,40

Pág. 520 TOMO I



Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	14.099,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,20
821	A largo plazo	8,20
8210	A personal funcionario y no laboral	8,20
	Total Operaciones financieras	8,20
	Total Programa	14.107,31

#### GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	23,10
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	23,10
606		Equipos para procesos de información	16,10
	60600	Equipos para procesos de información	16,10
609		Inmovilizado inmaterial	7,00
	60902	Aplicaciones informáticas	7,00
		Total Operaciones de Capital	23,10
		Total operaciones no financieras	23,10
		Total Programa	23,10
		Total Órgano Gestor	14.130,41
		Total Sección	14.130,41

Pág. 522 TOMO I